



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN



TESIS

**RELACIÓN ENTRE LA CONVIVENCIA CARCELARIA Y CAMBIO
CULTURAL EN EL PENAL DE MUJERES DE LAMPA PUNO 2017**

PRESENTADA POR:

WILFREDO PACHO CHICANI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGÍSTER SCIENTIAE EN EDUCACIÓN
MENCIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

PUNO - PERÚ

2017



DEDICATÓRIA

Quiero dedicar el presente trabajo a mis padres Efraín y Esperanza, por hacer de mí una persona útil en esta sociedad, a mi esposa Irene y mis hijos Luis, Jhoselyn y Camila, por ser quienes me alientan a ser mejor persona al servicio de la comunidad.

A mi asesor Dr. Fortunato Nuñez por su valioso apoyo para la concreción de este trabajo de investigación.



AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional del Altiplano por abrirme sus puertas y acogerme junto a sus profesionales que brindaron su caudal de conocimientos y obtener un nivel más alto en mí desempeño profesional.

A todas las personas que participaron e hicieron posible la realización de la presente investigación científica, gracias por su apoyo y enseñanza.

A quienes participaron en la fase del proceso de investigación: las autoridades del Penal de Mujeres de la provincia de Lampa.

A mi familia por su apoyo incondicional.

A mi asesor de Tesis que me ha orientado en la elaboración de la presente investigación.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
ÍNDICE DE ANEXOS	xiv
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico	2
1.1.1 Definiciones y conceptos de convivencia	2
1.1.2 Fundamentos de la convivencia carcelaria	6
1.1.3 Definiciones y conceptos de cultura	6
1.1.4 La cultura como jerarquía social (neoconservadurismo)	7
1.1.5 La cultura como mercado (neoliberalismo)	7
1.1.6 La cultura como vacío (post-modernidad)	7
1.1.7 La cultura como análisis crítico (teoría crítica)	8
1.1.8 La cultura como análisis de la cotidianidad	8
1.1.9 Cultura alimentaria	11
1.1.10 Cultura ocupacional	12
1.1.11 Fundamentos de la convivencia carcelaria	12
1.1.12 Definición conceptual	20
1.1.13 Definición operacional	20
1.1.14 Operacionalización de variables	20
1.2 Antecedentes	21
1.2.1 Nivel internacional	21
1.2.2 Nivel nacional	22



CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema	30
2.2 Enunciados del problema	31
2.2.1 Enunciado general	31
2.2.2 Enunciados específicos	31
2.3 Justificación	31
2.4 Objetivos	32
2.4.1 Objetivo general	32
2.4.2 Objetivos específicos	32
2.5 Hipótesis	32
2.5.1 Hipótesis general	32
2.5.2 Hipótesis específica	33

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de Estudio	34
3.2 Población	35
3.3 Muestra	35
3.4 Método de investigación	36
3.4.1 Tipo de Investigación	38
3.4.2 Nivel de Investigación	38
3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	38
3.5.1 Técnicas para la recolección de datos.	38
3.5.2 Operacionalización de variables	40
3.5.3 Método de Análisis de Datos	41

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1 Resultados	42
4.2 Contrastación de Hipótesis	103
4.2.1 Contrastación de la hipótesis general	103



4.2.1 Contrastación de la hipótesis específica	105
4.3 Discusiones	108
4.4 Propuesta Educativa para los Centros Penales – puno	111
CONCLUSIONES	117
RECOMENDACIONES	118
BIBLIOGRAFÍA	119
ANEXOS	125

Puno, 13 de diciembre del 2017

ÁREA: Cultura Andina

TEMA: Relación entre la convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres Lampa - Puno

LÍNEA: Estilos de Vida



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. ¿Siente usted que su convivencia carcelaria es violenta, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	43
2. ¿Usted fue recepción amigablemente por las internas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	45
3. ¿Usted recibió la imposición de normas de las internas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	47
4. ¿A usted le exigen el cumplimiento de las normas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	49
5. ¿Usted convive creativamente en el centro penal, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	51
6. ¿Usted acepta su adaptación a las formas de vida, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	53
7. ¿Usted tiene participación activa en las tareas y exigencias internas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	55
8. ¿Usted siente el maltrato de las reclusas antiguas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	57
9. ¿Usted se siente presionado al cumplimiento de sanciones en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	59
10. ¿Usted siente que su convivencia carcelaria de maltrato, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	61
11. ¿Usted siente el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	63
12. ¿Usted acepta la privación de la libertad, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	65
13. ¿Usted está conforme en la participación en las tareas de las mujeres, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	67
14. ¿Usted está conforme con su participación en las actividades culturales, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?	69
15. Usted está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	71



16. Uso de lengua materna para comunicarse en la convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	73
17. Dialogo entre mujeres y convivencia carcelaria en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	75
18. Comprensión de la comunicación y convivencia, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	77
19. Interferencias comunicativas y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	79
20. Alimentos que consume y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	81
21. Horario alimentario y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	83
22. Formas de preparación de alimentos y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	85
23. Restricción alimentaria y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	87
24. Extrañez de alimentos y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	89
25. Ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	91
26. Ocupación laboral actual y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	93
27. Satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	95
28. Satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	97
29. Satisfacción con las compañeras de ocupación, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	99
30. Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017	101
31. Coeficiente de correlación convivencia carcelaria y cambio cultural	103
33. Coeficiente de correlación hipótesis específica N° 02	107
34. Coeficiente de correlación Hipótesis específica N° 03	108



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Confiabilidad de instrumento	40
2. Siente usted que su convivencia carcelaria es violenta, en el penal de mujeres de lampa 2017.	43
3. Usted fue recepción amigablemente por las internas, en el penal de mujeres de lampa 2017.	45
4. Usted recibió la imposición de normas de las internas, en el penal de mujeres de lampa 2017.	47
5. A usted le exigen el cumplimiento de las normas, en el penal de mujeres de lampa 2017.	49
6. Usted convive creativamente en el centro penal, en el penal de mujeres de lampa 2017.	51
7. Usted acepta su adaptación a las formas de vida, en el penal de mujeres de lampa 2017.	53
8. Usted tiene participación activa en las tareas y exigencias internas, en el penal de mujeres de lampa 2017.	55
9. Usted siente el maltrato de las reclusas antiguas, en el penal de mujeres de lampa 2017.	57
10. Usted se siente presionado al cumplimiento de sanciones en el penal de mujeres de lampa 2017.	59
11. Usted siente la convivencia carcelaria de maltrato, en el penal de mujeres de lampa 2017.	61
12. Usted siente el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad, en el penal de mujeres de lampa 2017.	63
13. Usted acepta la privacidad de la libertad, en el penal de mujeres de lampa 2017.	65
14. Usted está conforme en la participación en las tareas de las mujeres, en el penal de mujeres de lampa 2017.	67
15. Usted está conforme con su participación en las actividades culturales, en el penal de mujeres de lampa 2017.	69
16. Usted está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres, en el penal de mujeres de lampa 2017.	71



17. Uso de lengua materna para comunicarse en la convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	73
18. Dialogo entre mujeres y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	75
19. Comprensión de la comunicación y convivencia, en el penal de mujeres de lampa 2017.	77
20. Interferencias comunicativas y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	79
21. Alimentos que consume y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	81
22. Horario alimentario y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	83
23. Formas de preparación de alimentos y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	85
24. Restricción alimentaria y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	87
25. Extrañez de alimentos y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	89
26. Ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	91
27. Ocupación laboral actual y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	93
28. Satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	95
29. Satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria, en el penal de mujeres de lampa 2017.	97
30. Satisfacción con las compañeras de ocupación, en el penal de mujeres de lampa 2017.	99
31. Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre, en el penal de mujeres de lampa 2017.	101
32. Nivel de significancia	104



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Cuadro de matriz de consistencia	126
2. Tabla de recolección de datos	131
3. Cuestionario de convivencia carcelaria	133

RESUMEN

La preocupación que lleva a la presente investigación es indagar la convivencia carcelaria y el cambio cultural en el penal de mujeres del Centro Penal de Lampa, dicha averiguación se realizará mediante la respuesta a la interrogante general ¿Qué relación existe entre la convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres de Lampa – Puno 2017? El objetivo general que orienta el logro de la investigación es; las relaciones que existen entre el cambio cultural y la convivencia carcelaria en el penal de mujeres de Lampa – Puno, en el periodo de 2017. Los objetivos específicos a lograr son: Analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria y el cambio cultural en el penal de mujeres de Lampa 2017. Explicar la relación que existe entre la convivencia carcelaria y el cambio cultural comunicativo, el cambio cultural alimentario, y el cambio cultural ocupacional en el penal de mujeres de Lampa 2017. La metodología aplicada a la presente pesquisa es correlacional planteada por Hernández (1994) “Los estudios correlacionales miden dos a más variables, cuyo propósito principal del estudio es saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas. Los resultados esperados son el análisis explicativo, de la convivencia carcelaria, y el cambio cultural: comunicativo, alimentario, ocupacional en el centro penal de mujeres de Lampa – Puno. Para lo cual se aplicará la técnica de la encuesta estructurada.

Palabras clave: Cárcel de mujeres, convivencia carcelaria, cultura alimentaria, cultura laboral.



ABSTRACT

The concern that leads to the present investigation is to investigate prison coexistence and cultural change in the women's prison of the Lampa Criminal Center, this investigation will be carried out by means of the answer to the general question What relationship exists between prison coexistence and cultural change At the women's prison in Lampa - Puno 2017? The general objective guiding the achievement of the research is; The relationship between cultural change and prison coexistence in the Lampa - Puno women's prison in the period of 2017. The specific objectives to be achieved are: To analyze the relationship between prison coexistence and cultural change in the prison. Criminal investigation of women in Lampa 2017. Explain the relationship exists the prison coexistence and cultural food change in the women's prison of Lampa 2017. Explain the relationship between prison coexistence and the change in occupational culture in the women's prison in Lampa - Puno 2017. The methodology applied to the present is correlational presented by Hernández (1994) "Correlational studies measure two to more variables, whose main purpose of the study is to know how a concept or variable can behave knowing the behavior of other related variables. The expected results are the explanatory analysis of prison coexistence and the cultural change: communicative, alimentary, occupational in the women's prison in Lampa - Puno. For this the structured survey technique will be applied.

Keywords: Food culture, jail coexistence, labor culture, prison of women.

INTRODUCCIÓN

La presente Tesis referido a la preocupación sobre: ¿Qué relación existe entre la convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres de Lampa – Puno 2017? Considerando que el cambio cultural es la alteración, modificación de las formas de vida cotidiana en un determinado espacio y en un tiempo definido. La inquietud que lleva a la presente investigación es indagar el cambio cultural de la mujer andina y su convivencia carcelaria en el penal de mujeres del Centro Penal de Lampa, dicha averiguación se realizó por la necesidad de proponer alternativas para que el centro penitenciario sea realmente un centro de rehabilitación social, para viabilizar el presente trabajo se formula las siguientes interrogantes ¿Qué relación existe entre la convivencia carcelaria y el cambio cultural en el penal de mujeres de Lampa – Puno 2017?. El informe de investigación está estructurado en:

En el capítulo I se aborda de manera general la problemática de la investigación, el planteamiento del problema, la justificación y las preguntas del problema. En este capítulo también se estudia lo relacionado con los objetivos y las hipótesis.

Seguidamente en el capítulo II, el marco teórico, se describen los antecedentes y se determina el marco referencial, pues es importante saber los conceptos y puntos de vista de autores y otras investigaciones que corroboran los resultados y conclusiones.

Más adelante en el capítulo III, la metodología, se detalla el tipo, método, diseño y modelo de investigación, ordenada por los objetivos específicos, describiendo también el uso de materiales e instrumentos, variables e indicadores y análisis correspondientes. También en este capítulo es considerado el ámbito de estudio muestra y población.

Posteriormente en el capítulo IV, los resultados y discusión, se desarrolla los resultados de la investigación de la hipótesis correspondiente, este último capítulo es un análisis al detalle discutiendo el alcance y sentido de los resultados, significado en relación de la teoría científica precedente, las limitaciones aún sin resolver.

Para finalizar el presente trabajo se argumenta, según los resultados las conclusiones y recomendaciones concluyendo esta investigación respaldando con la bibliografía y anexos correspondientes.



CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico

1.1.1 Definiciones y conceptos de convivencia

Según, Romero (2011, p. 127). La convivencia desde la diversidad, “Es la capacidad de vivir juntos respetándonos y consensuando las normas básicas. Es la cualidad que posee el conjunto de relaciones cotidianas entre los miembros de una sociedad cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos, y por tanto, cuando los conflictos se desenvuelven de manera constructiva”.

Igualmente, Henríquez (2006, p. 63). Sujeto de derechos presume un otro que promueva, proteja y garantice tales derechos. El Estado, configurado para garantizarlos, pone en juego sus poderes constituidos y estructura organizativa para cumplir su cometido a través de las instituciones. “La razón de ser de los poderes constituidos es el servicio a la comunidad, la satisfacción de sus necesidades y la protección de los derechos individuales de sus miembros”.

Con base en el libro historia de las teorías de la convivencia Henríquez (2006). Hace una sinopsis de aquellos modelos, creados para definir y entender la convivencia, que más han influido en nuestro tiempo, y de esta manera entender porque se llega a la noción elegida para la interpretación de este trabajo.

Una primera concepción de Candau (2002, p.185). “Muestra a la convivencia como elemento de desarrollo e integración en la sociedad; en las últimas dos décadas del siglo XIX” se plantea la concepción de los medios de difusión de masas; en el siglo XX en Estados Unidos se expone la construcción de una ciencia

social a partir de la práctica, tomando a la convivencia como la herramienta de regulación que permite a los individuos unirse a la sociedad.

Canepa (2009). “afirma que los medios de difusión se vuelven una herramienta fundamental para el manejo de la opinión pública por parte del gobierno”, “propaganda y democracia van de la mano”, además este autor acuña el término aguja hipodérmica para explicar el efecto de la propaganda sobre los individuos. Por tanto, la cultura es la forma de pensar y actuar de la persona influida por medio de comunicación

Bracamonte (2003). “toma a la teoría matemática de la convivencia como articulación en la transferencia de los modelos científicos” mientras que un grupo de investigadores identificados como el colegio invisible o la Escuela de Palo Alto, llaman la atención sobre la relevancia de los estudios de la convivencia desde las ciencias sociales y no desde la matemática. En Europa las teorías críticas son ideológicamente próximas al marxismo y se centran primordialmente en el análisis de la sociedad y crítica de su modelo.

Según Candau (2002, p. 121). A partir de las múltiples teorías que surgen del comportamiento social, “en las últimas décadas nacen también necesidades y formas de actuar frente a los diversos modos de relacionarse, como es el caso de la convivencia para el cambio social” que citado por Bonder (2009, p. 172). “se define como “un proceso de diálogo público y privado a través del cual las personas definen quienes son, qué es lo que quieren y cómo lo pueden obtener” se trata de un modelo reivindicativo para la sociedad, pero más que el estudio de los procesos de convivencia, esta teoría se presenta como un compendio de estrategias de empoderamiento para el ciudadano y de investigaciones sobre experiencias de este tipo.

Beverley (1987, p. 82). El cambio social es un cambio en la vida de una comunidad dentro de la sociedad, en concordancia con sus propios rasgos, además pretende mejorar los procesos de desarrollo de los grupos marginados, a través de ciertas nociones:

Bonder (2009, p. 175) Evitar que las personas sean simplemente objetos del cambio, convirtiendo más bien a las personas y comunidades en agentes de su

propio cambio. Evitar solo diseñar, probar y emitir mensajes, y apoyar el diálogo y el debate alrededor de los puntos clave.

Evitar la simple transmisión de información por parte de expertos técnicos y colocar esa información en un contexto de diálogo y debate. Evitar el énfasis en los comportamientos individuales y colocarlo en las normas sociales, las políticas, la cultura y el medio propicio para el cambio.

El mismo Bonder (2009, p. 193) Evitar solo persuadir a las personas para que hagan algo e impulsarlas a negociar el avance a través de procesos asociaciones y alianzas. Evitar que expertos técnicos de agencias "externas" dominen y guíen el proceso y lograr que las personas afectadas por los problemas desempeñen un papel más importante.

Benjamin (2007, p. 189). De acuerdo con lo anterior es importante aclarar que para el análisis de los procesos de convivencia de las mujeres privadas de libertad, que es el tema de este trabajo, se hace necesario un postulado que examine las relaciones de convivencia desde el individuo mismo y su interacción con otros, para lo cual se cree pertinente adoptar la teoría de la acción de convivencia, sin descartar con esto las nociones de la convivencia para el cambio social que posteriormente servirá como engranaje para la búsqueda de criterios que permitan crear estrategias de convivencia conforme a lo planteado en los objetivos de este proyecto.

Benjamin (2007, p. 209). “comprende la sociedad en dos niveles: el sistema y el mundo de la vida, este segundo está compuesto por cultura, sociedad y personalidad, y su racionalización involucra una comprensión individual de cada uno de sus componentes (mundo objetivo, mundo social y mundo subjetivo)” en el mundo de la vida, constituye la participación de los actores que confluyen en la sociedad, sin embargo para una representación exterior de la sociedad, esta aparece como un sistema con diversas estructuras, cuya racionalización las aparta del mundo de la vida desde la concepción del actor como sujeto social que lucha en la búsqueda de la supervivencia.

Según el Programa de estudio Educación Media de Adultos (2007, p. 76) “Las habilidades sociales que facilitan el establecimiento de relaciones positivas

involucran tanto la aproximación asertiva al otro, como el desarrollo de la capacidad de ponerse en el lugar del otro y escucharlo”. Las personas pueden hacer cosas para establecer positivas relaciones interpersonales. En ese sentido, una pieza fundamental en ello depende de ellos mismos. Ser asertivos implica expresar sentimientos y creencias de forma honesta, directa y apropiada, sin agredir o descalificar a los demás.

Por otro lado, Benjamin (2007, p. 214) “Escuchar es una habilidad compleja, que puede ser intencionada y se puede entrenar. Escuchar se distingue del oír, este último resulta ser un fenómeno natural que ocurre por el hecho de tener el órgano receptor del oído y tener determinada capacidad o nivel auditivo. Escuchar “de verdad” implica ser capaz de poner en paréntesis la propia conversación interna que fluye naturalmente cuando interactuamos con otra persona. Es decir, escuchar efectivamente lo que nuestro interlocutor o interlocutora nos está expresando, es hacer el esfuerzo consciente de que nuestros juicios, interpretaciones o análisis no influyan en el contenido del mensaje o comunicación que nos están dando.

Según Plan decenal de Salud Pública (2012, p. 84). “La convivencia es entendida como el desarrollo y sostenimiento de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la equidad, la solidaridad, el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la diferencia, la participación para la construcción de acuerdos y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común, el desarrollo humano y social”.

Sobre el tema Juanche (2012, p. 31). “Entre los principales problemas largamente observados en los establecimientos penitenciarios persisten la superpoblación, que en algunos centros llega a hacinamiento en índices sustantivos; deficientes condiciones edilicias y de servicios que generan condiciones inaceptables de habitabilidad; graves carencias en la alimentación y la atención de salud; un régimen disciplinario autoritario y discrecional que privilegia el encierro como medida de seguridad y mal trata a las personas privadas de libertad y a sus familiares; ocio compulsivo, producto de la escasez o inexistencia de programas y oportunidades educativas, laborales o recreativas; insuficiencia de medidas alternativas y de programas de reinserción que brinden a la persona la oportunidad de redefinir su trayectoria de vida; inexistencia de equipos técnicos en el interior del país e insuficiencia en el área metropolitana, para el abordaje integral de la

privación de libertad y el 65% de la población privada de libertad en prisión preventiva, es decir, sin condena.

Instituto Aguascalentense de las Mujeres (2007, p. 112) (no está en referencias) Mujeres Reclusas En Aguascalientes. México impresiones “las mujeres presas, de sus problemáticas y necesidades específicas tiene como consecuencia el ignorar cómo les están afectando las políticas públicas que les atañen. Por otro lado, la falta de conocimiento o reconocimiento del impacto diferencial de género ha provocado también una carencia de políticas, acciones y estrategias dirigidas específicamente hacia las mujeres presas”.

1.1.2 Fundamentos de la convivencia carcelaria

Cárdenas (2010, p. 93). (no está en referencia) “La prisión puede considerarse como la última fase del proceso de justicia penal, que comienza con la comisión del delito, prosigue con la instrucción del caso, el arresto de los sospechosos, su detención, el juicio y, por último, termina con la sentencia”. La magnitud de la población carcelaria viene determinada por la forma en que el sistema de justicia penal enfrenta a los delincuentes, lo que a su vez repercute de manera significativa en la gestión de los centros penitenciarios. Por otro lado, el sistema de justicia penal se ve influido por las políticas gubernamentales y del clima político del momento, determinado en gran medida por los ciudadanos, que en los países democráticos eligen sus gobiernos.

Por todo ello, al evaluar el sistema penitenciario será preciso tener en cuenta que la gestión eficaz y las condiciones satisfactorias de las cárceles no dependerán únicamente de las autoridades penitenciarias. Lo que ocurra en las cárceles estará intrínsecamente relacionado con la gestión del sistema de justicia penal en su conjunto y con las presiones que reciba dicho sistema de parte de los políticos y los ciudadanos en general. Por esa razón, cualquier intento de reforma del sistema penitenciario deberá formar parte de un programa amplio dirigido a hacer frente a los desafíos que plantea la totalidad del sistema de justicia penal.

1.1.3 Definiciones y conceptos de cultura

De acuerdo a las categorías elegidas en este trabajo y para desarrollar el concepto adoptado sobre cultura, se hace necesario hacer un recuento por las teorías más

influyentes en este último siglo, por lo que la selección elaborada por Muñoz (SF, P.38) a partir de cuatro modelos culturales, se considera como la más acertada para el presente estudio.

1.1.4 La cultura como jerarquía social (neoconservadurismo)

Benjamín (2005, p. 217). “manifiesta que la concepción cultural neoconservadora termina relacionándose con el liberalismo antiguo identificando disciplina con orden y autoridad con jerarquía, se trata pues de una visión antisocial en la que el liderazgo sosiegue las presiones del pueblo; además explica la distribución de los derechos privilegiando el abolengo sobre el mérito personal, siendo ésta una tendencia marcada en el poder durante el siglo XX”.

1.1.5 La cultura como mercado (neoliberalismo)

Otra concepción que fundamenta el presente trabajo es Friederich (s.f., p. 39) “asume la cultura como el conjunto de hábitos de conducta y normas de acción, en ese sentido se considerará que los individuos desde su interior reciben la plataforma de su comportamiento”. Significa que la dinámica de este modelo indica que, a través de las leyes del mercado, el ámbito de intercambios competitivos es el único espacio para la libertad, y por esta razón la creación cultural queda sometida a los principios del libre mercado, el interés de la mujer se dedica a satisfacer las demandas del comprador desplazando su creatividad hacia el funcionamiento mercantil.

1.1.6 La cultura como vacío (post-modernidad)

De acuerdo a los postulados de Friederich (s.f., p. 43), “en la transición que se da entre modernidad y post-modernidad en los años cincuenta, se genera una ruptura que desvanece los límites entre los sistemas de cultura de élites y los sistemas de cultura de masas, surge pues una nueva cultura “basada en la industria de la cultura y de las obras que sobre ella recaen”. Conforme al papel del post-modernismo en el paradigma económico del capitalismo de monopolios, señalará tres rasgos que definen el concepto cultural de la post-modernidad, así: “1. Superficialidad cultural nueva, 2. Debilitamiento de la historicidad, 3. Ocaso y crisis de los afectos”. Desde el concepto de la era del vacío se define la noción post-modernista como la

banalización del arte, en donde los objetos y sujetos cargados de significación se vuelven parte del negocio de la cultura.

1.1.7 La cultura como análisis crítico (teoría crítica)

La escuela de Frankfurt (2003, p. 184). “dirige sus estudios a las formas de dominación cultural, desde la concepción de Marx de superestructuras ideológicas, que son esa relación entre ser social y conciencia, el conjunto de estas relaciones constituyen las bases económica, jurídica y política de la sociedad” según este autor; a partir de este concepto en el que los medios de convivencia imponen formas de clasificar el mundo, surge un nuevo modelo de cultura será concebida como los valores y las cosmovisiones del sujeto.

También Benjamín (2005, p. 223) De las concepciones sobre cultura se presenta la transformación o diversidad de conceptos de la cultura de acuerdo con el comportamiento de la sociedad, en el presente estudio al ser privada de la libertad sobre todo las mujeres quechuas, aimaras y castellano hablantes, se encuentran en situación de imposición de los modos de vida, que tenían anteriormente, en el centro penal día y noche por tiempos diversos tienen que convivir con extrañas personas que jamás conocieron, con otras costumbres, con otras creencias, con otros sentimientos.

1.1.8 La cultura como análisis de la cotidianidad

Según Ulfe (2006, p. 97) “se establece un paradigma culturalista, desde la investigación de sujetos a partir su cotidianidad, sobre sus relaciones y contradicciones con las nuevas representaciones de distribución de masas”. Las mujeres recluidas se encuentran, enfrentada a nuevos medios de convivencia alteran las estructuras de su vida cotidiana, en este sentido propone un esquema entre alta cultura clásica, cultura mediana y cultura popular. Y afirma que la cultura debe estudiarse desde tres niveles: teoría, producción y consumo cultural.

El cambio cultural de las mujeres que han perdido su libertad, se encuentra impuesta por las normas legales, bajo los preceptos de la administración de la justicia penal. La convivencia cultural hogareña al interior de la comunidad andina convirtiéndose en un receptor de nuevas formas de vida, de comunicarse, de alimentarse, y satisfacer sus necesidades básicas.

Se pretende entonces, estudiar al sujeto social reclusa, que en este caso es la mujer privada de la libertad, desde lo cotidiano a través de procesos legales entrelazado el cambio abrupto de escenario de la cotidianidad genera transformaciones culturales, que teóricamente debe ser de corrección readaptación, reeducación, resocialización que cumplida la pena debe reinsertarse a la sociedad.

Otros fundamentos del cambio cultural están expresados en función del espacio y tiempo, en los estudios de:

Degregor (2014, p. 67). “El cambio de la noción del espacio la relación de los peruanos con su territorio”. Hasta los 50, la percepción del “tiempo detenido”, de la inmovilidad de las jerarquías del poder oligárquico y del cerrado ordenamiento de las posiciones sociales se daba la mano con una sensación generalizada de enraizamiento al territorio, de inmovilismo geofigura, de servidumbre al suelo natal. Incluyeran frecuentes referencias a la “vastedad del horizonte”, la “lejanía de las distancias”, la “soledad de los caminos”, la “imponente majestad de las montañas”, el “aislamiento de los caseríos”, el “desconocido universo de nuestra selva”

Al cambiar la imagen del territorio, la migración modificó la percepción espacial del Perú en los migrantes y empezó a disolver su secreta filosofía, panteísta y animista. Esa experiencia les permitió comenzar a apropiarse subjetivamente del Perú como territorio. Aunque siguió siendo “ancho” pareció ser menos “ajeno”. En otros términos, lo que se quiere decir es que el vasto territorio del país se internó subjetivamente en la imaginación y la conciencia de los migrantes y comenzó a habitar en ellas.

Benjamín (2005, p. 231) “Las necesidades y las nuevas formas de vida en un mundo globalizado, exige a las colectividades buscar nuevas formas de vida”. Siendo las más atractivas la migración del campo a la ciudad, donde la sociedad urbana asfixiante, carente de servicios, corrupta, llenas de violencia, y modos de vida reñidas contra la moral y las buenas costumbres. Las poblaciones de mujeres migrantes caen fácilmente en los vicios de la sociedad urbana, muchas de estas mujeres son utilizadas por otros terceros para fines ilícitos como el narco tráfico, la prostitución, la trata de personas, que jamás pensaron que eran ilícitos, ahora pagan condena impuestas con una nueva cultura de vida.

Otro fundamento es de Silva (2008, p. 81) “El cambio de las orientaciones psicológico-conductuales. De la vida urbana, sus desafíos y rigores. Reconociendo ello, no deja de tener sentido preguntarse si el origen de estos cambios, o al menos la disposición psicológica y cultural para ellos, no se fundaron en la liberación subjetiva y la transformación de las coordenadas témporo-espaciales producidas por o a través de la migración”

La posición expuesta es corroborada por Ruiz y Neira (2003, p. 271). “La estrategia cultural. La combinación cambiante y heterodoxa de los intereses familiares y colectivos, privados y asociativos especificados por las esferas de actuación: colectiva y comunales en las instituciones sociopolíticas accesibles y privatistas y familiares en el campo de la economía y la producción”.

Igualmente, Pollak (2006, p. 258) Estilos políticos y culturales. es posible observar ciertas regularidades en las relaciones que la plebe urbana establece con las instituciones, la política y la cultura del proceso modernizador. Ese patrón regulatorio se organiza en torno a tres operaciones: a) la simultánea creación y conquista de una posición guarnecida; b) el autodesarrollo de una identidad distinta pero coexistente; y, c) el pragmático uso y la calculada apropiación de todos los recursos disponibles.

Huber (2002, pp. 55 - 75). Consumo, cultura e identidad en el mundo globalizado Estudios de caso en los Andes. “Sostengo que, a través de la poderosa influencia del nuevo sistema de comunicación, mediada por intereses sociales, políticas gubernamentales y estrategias comerciales, está surgiendo una nueva cultura: la cultura de la virtualidad real” es otro de los factores que, modifica el pensamiento de las poblaciones, que la aplastante propaganda televisiva, moviliza colectividades, donde la mujer es presa fácil del consumismo, siendo víctima por las nuevas actividades cayendo en las infracciones normativas, los cuales tienen que pagar con la pena de la ley, para muchas mujeres nada justas, porque no conocían que eran penadas.

Canepa (2009, p. 59) “los valores y normas de cualquier cultura se elaboran, se reproducen y difunden a partir de una prescripción positiva, sobre la base de una propuesta ética para colocar el bien por encima del mal, para recomendar a cada uno el firme cumplimiento de los deberes y advertir las sanciones que nos esperan,

si seguimos un camino equivocado”. Esta concepción es transgredida frecuentemente, por las poblaciones víctimas de la modernidad, las necesidades y los intereses son trastocados en el presente siglo por la propaganda por todos los medios de comunicación. Las poblaciones se movilizan en busca de la vida fácil, y en ese camino caen al camino equivocado, resultando presos y encarcelados, por cometer actos reñidos contra la moral, cambiando de esta manera la cultura primigenia de respeto mutuo, de cooperación, armonía, por otra cultura agresiva, alienante, y conflictiva, en otro espacio y tiempo como son los centros penales, dentro de ellas la mujer.

1.1.9 Cultura alimentaria

Franco *et al.* (2014, p. 327). “El hombre y la alimentación a través de los años se han hecho presentes en diversos tiempos, lugares o escenarios, determinados los rumbos de las más grandes culturas”. Esos elementos y el conocimiento de los contextos en los que tanto el hombre como los alimentos se han adaptado y desarrollado, demuestran la destreza humana y su determinación por establecer asentamientos, rutas de tránsito y comercialización, rutas de invasión e incluso lugares que ofrecen condiciones favorables y apropiadas para la subsistencia, o bien el desarrollo y expansión de diversas comunidades, además de sus costumbres y prácticas.

Cornejo (2014, p. 332). “La alimentación y el hombre, son y debieran ser reconocidos en la diversidad de las cúpulas profesionales y científicas por conservar una relación que ha sido determinante en la evolución del hombre y el de sus comunidades, destacando su aportación a la humanidad” y no debiendo quedar solo reducida a un concepto de necesidad e ingesta alimenticia fisiológico y biológicamente, sino el ser considerado como un eslabón que genera fuerza y que contribuye por medio de su interrelación, a la unión, situación que en muchas de las ocasiones ha determinado la supervivencia del grupo fundamentado y manejo por los estudios dietéticos y alimenticios bajo el marco del materialismo cultural, la ecología cultural y el socio ecologismo.

Pese a las sucesivas transformaciones del sistema educativo, éste continúa sobrecargado de objetivos y por tanto no es fácil introducir el aprendizaje de la cultura de la alimentación. Recientes estudios muestran el abuso por parte de

nuestros escolares de "chucherías" con alto grado de grasas saturadas en las comidas y fuera de horas. Los hábitos de los niños reflejan los del ambiente en que viven y las presiones de las multinacionales. Se hace menester formular una propuesta de acción en el sistema educativo, en el ámbito de la escuela que es el lugar y la etapa de la vida más idóneo.

1.1.10 Cultura ocupacional

Al respecto Jelin (2001, p. 277). Indica que “La necesidad de participar es potencial de participación, tal como la necesidad de afecto es potencial de afecto. Integrar la realización armónica de las necesidades humanas en el proceso de desarrollo”, significa la oportunidad de que las personas puedan vivir ese desarrollo desde sus comienzos; dando origen así a un desarrollo sano, autodependiente y participativo, capaz de crear los fundamentos para un orden en el que se pueda conciliar el crecimiento económico, la solidaridad social, el crecimiento de las personas y la protección del ambiente. Las necesidades humanas básicas referidas, deben constituirse en derechos inalienables del ser humano, ya que su posesión y práctica hacen a la dignidad del individuo y las comunidades. La satisfacción de estas necesidades implica un marco ambiental sano.

Conforme a Jelin (2001, p. 93). “Están relacionadas con el desarrollo afectivo del individuo, son las necesidades de asociación, participación y aceptación”. En el grupo de trabajo, entre estas se encuentran: la amistad, el afecto y el amor. Se satisfacen mediante las funciones de servicios y prestaciones que incluyen actividades deportivas, culturales y recreativas. El ser humano por naturaleza siente la necesidad de relacionarse, de agruparse; en familia o con amigos o formalmente en las organizaciones.

1.1.11 Fundamentos de la convivencia carcelaria

Según Pollak (2006, p.126). La convivencia se puede abordar en el contexto penitenciario desde distintas áreas de conocimiento y con finalidades también diversas. Una aproximación científica al mundo de las prisiones detecta enseguida diferentes necesidades de los encarcelados, de las mujeres reclusas en el establecimiento penal de la provincia de Lampa. y de la organización institucional- que pueden ser objeto de análisis e intervención por parte de la

convivencia. En relación con la propia organización penitenciaria y su personal, y sólo a modo de ejemplo, algunas de las necesidades de las que la convivencia puede ocuparse y se ha ocupado son: el clima social de la prisión, los sistemas de relación entre el personal y los internas, la selección, formación y motivación de las mujeres recluidas en el centro penal de la provincia de Lampa., los estilos de dirección, los efectos perniciosos de los sistemas disciplinarios, la clasificación penitenciaria, los regímenes de vida dentro de las prisiones, Muchas de estas problemáticas han sido objeto de atención por parte de los psicólogos durante décadas, tanto en América como en Europa, y para su análisis se han empleado conocimientos procedentes de la convivencia social, de la convivencia de las organizaciones y del trabajo, de la convivencia clínica, de la convivencia de la personalidad y de la convivencia diferencial. La convivencia penitenciaria es, de este modo, un campo aplicado, que aglutina todos estos conocimientos y los proyecta sobre el ámbito de las prisiones.

También señala Henríquez (2006, p.231). “El hecho de ingresar al centro penitenciario, donde los sujetos que pierde su libertad tiene que compartir desde el suelo que pisan hasta el aire que respiran y todo cuanto la ley les señale”. Es decir, sin abandonar del todo algunos de los análisis más tradicionales sobre la prisión (clima social, clasificación penitenciaria, subculturas violentas, etc.), la atención preferente se dirige hacia las necesidades de los sujetos, jóvenes o adultos, que se hallan en prisión. Desde la fuerte vocación aplicada que posee la convivencia, la pregunta central que se vienen haciendo los psicólogos que trabajan en las prisiones (y, en general, con delincuentes) es ¿cómo pueden ser penitenciarios los conocimientos de la convivencia para ayudar a los encarcelados y mejorar sus posibilidades futuras para no volver a cometer delitos?

Este enfoque, aplicado y orientado hacia los sujetos-clientes, de la convivencia penitenciaria ha coadyuvado al re-surgimiento en muchos países (no en todos) del llamado “ideal de la rehabilitación”: en síntesis, la creencia de que es posible y necesario trabajar intensivamente con los delincuentes, mediante técnicas y programas estructurados, con el objetivo de aumentar sus capacidades para vivir en la sociedad sin delinquir.

Por otro lado, Pollak (2006, p.213). “En España, la re-emergencia del “ideal rehabilitador” no es mérito exclusivo de la convivencia y los psicólogos, sino que muchos otros profesionales, como criminólogos, pedagogos, maestros, educadores y trabajadores sociales, han participado muy activamente para su reimplantación”. También han jugado un papel importante muchos “voluntarios” que trabajan con ilusión en las prisiones y plantean una perspectiva optimista y esperanzada sobre los encarcelados. Sin embargo, a la convivencia y a los psicólogos corresponde el mérito legítimo de haber desarrollado y estructurado, en gran medida a partir de teorías y conocimientos psicológicos, la mayor parte de la tecnología social necesaria para hacer operativo “el ideal de la rehabilitación”.

Frankfurt (2003). “Por mandato legal de la autoridad pertinente, ciertos sujetos pierden su libertad por un tiempo determinada o de forma definitiva, según el peso del delito, y conforme a las normas legales del país al que pertenece”.

Factores de convivencia carcelaria: Para Romero (2011, p.98). “Cualquier estrategia de prevención de la futura delincuencia toma cuerpo a partir de una cierta explicación de la propia conducta delictiva”. Las principales técnicas de tratamiento utilizadas en la actualidad con los delincuentes -y las concepciones teóricas que se hallan en su base- son las siguientes:

Problemas emocionales y terapias psicológicas no conductuales. Según Romero (2011, p.101). “Una concepción tradicional es que los delincuentes experimentan una serie de trastornos emocionales profundos, de los que la conducta delictiva tan sólo sería una manifestación exterior, un síntoma”. Según ello, el tratamiento de los delincuentes debería dirigirse a tratar las patologías psicológicas subyacentes. Como resultado del éxito obtenido en la terapia, el comportamiento delictivo acabaría erradicándose.

Carencias educativas e intervención educativa. Al mismo tiempo, Romero (2011, p.112). “Se constata que muchos delincuentes, especialmente los denominados delincuentes marginales, no siguieron en su momento procesos formativos regulares y, consiguientemente, tienen grandes carencias culturales y educativas”. La conclusión es obvia: si queremos ayudarles, una de las tareas fundamentales es

elevar su nivel educativo mediante programas intensivos que restauren lo que no se hizo en su momento.

El aprendizaje del comportamiento delictivo y la terapia de conducta. Romero (2011, p.120). Las terapias de conducta suelen basarse en el modelo psicológico del condicionamiento operante o instrumental. Este modelo teórico analiza el comportamiento de las personas en relación funcional con los contextos físicos y sociales en los cuales se produce el comportamiento. Estudia la influencia que estos contextos tienen sobre la aparición, el mantenimiento y el cambio de la conducta humana, incluida la conducta delictiva. Dentro de este modelo, la ley empírica del efecto establece que las consecuencias de una respuesta son un determinante de la probabilidad futura de esa respuesta. Una aplicación muy frecuente de la terapia de conducta con sujetos delincuentes ha sido los programas de economía de fichas, en los que se estructura un sistema de fichas o puntos -de ahí la denominación de economía de fichas-, que son entregados a los sujetos por sus logros conductuales, y que pueden, finalmente, intercambiar por las consecuencias establecidas.

Estas técnicas fueron muy utilizadas durante los años setenta y ochenta, tanto en programas comunitarios como en instituciones juveniles y de adultos.

La disuasión penal y el endurecimiento del régimen de vida de los encarcelados Para Muñoz (sf, p.234). Indica que “Endurecer las condiciones de vida de los encarcelados no puede considerarse, como es obvio, una técnica terapéutica”. Sin embargo, durante los últimos años se observa en algunos países una cierta tendencia a diseñar centros con un régimen de vida estricto y una disciplina férrea, de inspiración militar. Se ofrece a los condenados -jóvenes y adultos- la posibilidad de elegir entre el cumplimiento íntegro de sus condenas en una prisión ‘normal’ o el cumplimiento de una condena reducida en estos ‘centros especiales’. La reaparición de estos sistemas, en la práctica de algunos países, nos obliga a referirnos a ellos aquí, con las reservas a que hemos aludido.

Esta perspectiva Muñoz, (s.f, p.236). “se basa en el modelo doctrinal clásico de la disuasión penal, según el cual la sanción penal produciría por sí misma efectos reductores de la conducta delictiva futura”. Su corolario aplicado consistiría en presuponer que, si la pena previene el futuro comportamiento delictivo, cuánto

más estricto y amargo sea su cumplimiento más lo prevendrá. Su propuesta básica es el cumplimiento de las penas en un sistema de estricta disciplina y supervisión de los sujetos.

Profilaxis institucional y comunidades terapéuticas. Según Muñoz (s.f, p.239). Se indica que “El régimen de comunidad terapéutica intenta abarcar toda la vida diaria de los sujetos dentro de las instituciones en las que se hallan cumpliendo una medida o pena de privación de libertad”. Se pretende que las relaciones entre encarcelados y el personal de la institución sean similares a las existentes entre pacientes y enfermeros en un contexto terapéutico. El presupuesto teórico fundamental se sustenta en la creencia que ambientes institucionales profilácticos y participativos propiciarán un mayor equilibrio psicológico y la erradicación de la violencia, tanto dentro de la propia institución de custodia como en la vida en libertad. Esta modalidad de tratamiento ha sido muy utilizada con toxicómanos y también en unidades de delincuentes violentos condenados a penas de larga duración.

La evitación del ‘etiquetamiento’ o los programas de "Diversión" o derivación. Para Ruiz y Neira (2003, p.213) “La teoría criminológica de Labeling o del etiquetado sugiere que uno de los factores causales del mantenimiento de la conducta delictiva reside precisamente en la estigmatización de los sujetos que realizaría el propio sistema de justicia”. Tanto el proceso penal como el encarcelamiento acabarían, de acuerdo con este planteamiento, produciendo un deterioro psicológico de las personas que lo sufren y, además, promoverían la perpetuación de sus carreras delictivas.

El mismo Ruiz y Neira (2003, p.213). “Uno de los derivados aplicados de esta perspectiva teórica consiste en sustraer a los jóvenes que han delinuido del tránsito por el sistema de justicia mediante programas alternativos al internamiento, tales como la libertad bajo palabra, la mediación, la reparación, la supervisión en la comunidad y la asistencia social. Se aplican programas de derivación sobre todo en el ámbito de la justicia juvenil”.

Proceso a través del cual una organización llega a ser de modo diferente de lo que era en un momento dado anterior. Todas las organizaciones cambian, pero el reto que se plantean los directivos y, en general, todas las personas de la organización

es que el cambio cultural se produzca en la dirección que interesa a los objetivos de la organización. Es por ello que se habla de gestión del cambio, agentes de cambio, intervención para el cambio, resistencia al cambio, etc.

Ruiz y Neira (2003, p.213) “Cuando se quiere llevar adelante un proceso de cambio, se debe tener en cuenta que las personas pretenden que la nueva situación les proporcione la misma seguridad que la previa. Mientras el proceso avanza sin mayores dificultades”, el cambio sigue adelante, pero no bien se producen inconvenientes, las personas tienden a volver rápidamente a la situación anterior y es por eso que gran proporción de los procesos de cambio fracasan al poco tiempo de ser implementados.

Para que un proceso de cambio pueda implementarse con éxito y sostenerse en el tiempo, es fundamental tener en cuenta el factor humano. Las personas deben confiar, estar motivadas y capacitadas, ya que el cambio es un proceso muy duro, tanto a nivel personal como cultural.

Silva (2008, p.69) “La persona que lidera el cambio debe lograr que las personas puedan hacer mejor el trabajo, con menor esfuerzo y mayor satisfacción.” La confianza es un requisito esencial para lograr un ambiente de trabajo agradable y de franca cooperación. En este mundo globalizado e hipercompetitivo en el que nada parece seguro, no resulta extraño que la confianza haya casi desaparecido del ambiente laboral.

Los penitenciarios desconfiados se comprometen menos y son menos eficaces que los que confían. Los directivos que desconfían de sus penitenciarios malgastan su tiempo controlándolos y ni unos ni otros se concentran en sus tareas y responsabilidades específicas.

La motivación de los recursos humanos se logra cuando son tenidas en cuenta tanto las metas de la organización como las de las personas que la integran, creándose una verdadera energía que facilita el proceso de cambio.

Silva (2008, p.83). La adaptación de la institución penitenciaria a la realidad del cambio tiene que suceder a través de un proceso que vaya ocurriendo real y efectivamente. El cambio no debe ser autoritario ya que así es muy difícil de

lograr, debe ser flexible, con la participación de todo el personal a través de grupos pequeños pero consistentes, para permitir que el proceso avance.

Las etapas del proceso de cambio. Ulfe (2006, p. 247). “Existen tres fases principales que todo proceso de transformación debe recorrer, y todas se cumplen inexorablemente”. La Primera es un período de Cuestionamiento, de Retar el Status, de Fijar Metas, y de Diseñar. De una u otra forma, decidimos que la forma actual de hacerlas

Igualmente, Ulfe (2006, p.213). “La segunda etapa es un período de Cambio, de Aclarar, de Reforzar. Aquí es donde hacemos el verdadero trabajo pesado del Cambio. Creamos estructuras, desarrollamos nuevos sistemas y comenzamos a fomentar nuevas actitudes y formas de trabajar”. La tercera etapa es un período de Consolidación, de Institucionalización y de Evaluación. Esta es la etapa donde hacemos permanente el cambio. Nos aseguramos que nuestra gente no piense que es otro “Programa del Mes”, sino algo que va a perdurar en la Organización.

Cambio cultural. Ulfe (2006, p.213) “La vida es oscuridad cuando no hay impulso y todo impulso es ciego cuando no hay conocimiento y todo saber es inútil cuando no hay trabajo y todo trabajo es rutinario si no existe el cambio”

Montoya (2010, p.215) “La palabra cambio se ha hecho familiar en las más diversas organizaciones y se ha convertido en un protagonista del quehacer en la institución penitenciaria. Hoy, el paradigma parece ser "quien no se adapte al cambio morirá en el camino".

Existe un consenso de que el cambio es una realidad, que afecta fuertemente, de hecho, lo único sólido a lo cual es posible aferrarse, es a la certeza de que cualquier cosa que pasa hoy, ya habrá cambiado al día siguiente.

Según Montoya (2010, p.236) “El ambiente en general que envuelve a las organizaciones está en continuo movimiento y es dinámico, exige una elevada capacidad de adaptación de supervivencia”. Deben enfrentarse a un entorno inestable, de cambio constante. Así, pues, para sobrevivir y competir hay que adaptarse al cambio rápida y eficazmente. El cambio que se realice, afectará en algún grado las relaciones de poder, estabilidad de roles y satisfacción individual al interior de la organización.

Este proceso puede desarrollarse conscientemente, aunque es muy difícil anticipar los efectos de los cambios; es posible elegir con claridad la dirección que lo facilite.

El proceso de cambio consiste básicamente en tres etapas.

Montoya (2010, p. 256) “Se trata de identificar preocupaciones problemas, sus consecuencias, establecer prioridades y objetivos”. Acción de intervención: se selecciona cuál es la intervención más adecuada para solucionar un problema particular cultural. Esta no es la fase final del proceso de cambio, ya que este es continuo y una etapa capaz de facilitar el proceso sobre una base de continuidad.

El punto de partida para el cambio. Montoya (2010, p. 257) Hoy en día el cambio cultural es la piedra angular del mejoramiento continuo de las organizaciones. El cambio es el fenómeno por medio del cual el futuro invade nuestras vidas y conviene observarlo atentamente desde el ventajoso punto de vista de los individuos que viven, respiran y experimentan.

Montoya (2010, p. 258) La gente se pasa la vida esperando a que las cosas cambien, a que las personas que los rodean cambien y a que todo se ajuste a su manera de ser y de pensar. Pero los penitenciarios pueden asumir el rol de líderes dentro de un proceso de cambio y crear una visión compartida que movilice a la organización y a su recurso humano en el proceso de cambio. La misión de generar la capacidad de cambio, parte del autoeducación permanente, para aprender y desaprender y para ayudar a los otros a aprender. El aprendizaje es cambio y su punto de partida es la educación.

Montoya (2010, p. 259) El conocimiento es la clave para ser competitivos. Hoy más que nunca, las organizaciones deben desarrollar capacidades de aprendizaje que les permitan capitalizar el conocimiento.

Montoya (2010, p. 260) Es necesario que el trabajador asuma mayor responsabilidad por su propio desarrollo, que se convierta en actor de su proceso de aprendizaje y que se esfuerce en definir sus propias necesidades en función de los requerimientos del trabajo mismo.

Una buena forma de aumentar la efectividad, es haciendo las cosas de manera diferente a la forma tradicional, incorporando así el cambio como una constante en el funcionamiento cultural.

Trabajar por trabajar es hoy signo de improductividad. Lo que se requiere para ser más competitivo es dinamismo, es decir, energía orientada hacia el logro de los objetivos.

1.1.12 Definición conceptual

El entorno cambia y las instituciones penitenciarias se van ajustando a nuevas reglas como la integración de esfuerzos, el beneficio compartido, el trabajo en equipo, la permanente disposición a aprender y a cambiar, las organizaciones por procesos, el aplanamiento de las estructuras culturales, la disminución de los niveles jerárquicos y de puntos de control, la ruptura de barreras, la necesidad de comunicación, la autogestión y el autodesarrollo como pilares del cambio.

1.1.13 Definición operacional

Es importante reconocer las unidades de análisis quienes interactúan, según el momento que les toca vivir, las variables de la convivencia carcelaria y el cambio cultural están en permanente relación. En medio de una lucha de culturas, que son aceptadas por las internas pese al rechazo y la resistencia, que se manifiestan entre las mujeres, dentro del penal. Ahí están día y noche por tiempos distintos.

1.1.14 Operacionalización de variables

- 1. Convivencia carcelaria:** Permanencia legal, privativa de la libertad por tiempo establecido por la ley

Dimensiones:

- Convivencia carcelaria no violenta: recepción por las internas en el penal, imposición de normas internas y exigencia de cumplimiento de las normas.
- Convivencia carcelaria creativa: adaptación de las formas de vida, participación en las tareas y exigencias internas, maltrato de las reclusas antiguas y cumplimiento de sanciones de las internas.

- c. Convivencia carcelaria empática: aceptación de la privacidad de la libertad, participación de las tareas de las mujeres, participación en las actividades culturales y labores cotidianas entre las mujeres.
2. **Cambio cultural:** modificaciones en la lengua, la alimentación y laboral:
- a. **Cultura comunicativa:** uso de lengua materna para comunicarse en la convivencia carcelaria, dialogo entre mujeres y convivencia carcelaria, comprensión de la comunicación y convivencia, interferencias comunicativas y convivencia carcelaria.
 - b. **Cultura alimentaria:** alimentos que consume, el horario alimentario, formas de preparación, restricción alimentaria, extrañez de alimentos y todos estos sujetos a convivencia carcelaria.
 - c. **Cultura laboral:** ocupación laboral anterior, ocupación laboral actual, satisfacción con la nueva ocupación, satisfacción con la retribución, satisfacción con las compañeras de ocupación y si está conforme con la ocupación de su tiempo libre, todos estos sujetos a convivencia carcelaria.

1.2 Antecedentes

1.2.1 Nivel internacional

Rodríguez (2008) El objetivo principal del presente trabajo no es otro que abordar una cuestión incipiente como son las migraciones internacionales, concretamente desde la teoría de los valores culturales, como perspectiva de estudio. Analizaremos las implicaciones psicosociales de los procesos migratorios en Europa. la principal conclusión las migrantes sufren marginación social, cultural y explotación laboral y económico, al interior de los países receptores.

Según De Vallescar (2000) Es una investigación que se abre constatando la creciente configuración de las sociedades multiculturales y la seria problemática que están suscitando a todos los niveles. Ello lleva a interrogar por el fenómeno de la cultura y su interacción con otras culturas; y por la fuerza de su dinamismo que deja entrever concluye que es importante deslindar concepciones de la cultura, interculturalidad, para esclarecer la temática del multiculturalismo, considerando como punto de partida la aportación de la polémica.

Ruiz (2013) Concluye que a mayor tiempo y espacio cambia la identidad personal y social de los emigrantes de la geografía andina cuando salen de la tierra que les vio nacer y crecer para pasar a vivir en una sociedad que no es la suya, viven en una sociedad regida por pautas culturales distintas en un contexto de capitalismo avanzado.

Domínguez (2006) Tiene por objeto estudiar las características psicosociales de las mujeres inmigrantes en la sociedad de acogida. Concluye que las mujeres inmigrantes del estudio tienen redes de apoyo social pequeñas caracterizadas por el apoyo social valorado por las mujeres con escasa visibilidad de la mujer oriental (con pautas culturales y familiares muy arraigadas) supone una dificultad importante en el acceso cultural y social.

1.2.2 Nivel nacional

Ramírez (2012) El problema del que se ocupa es ¿Cuál es la relación entre El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional? Concluye. En relación al régimen penitenciario, señala que es un principio constitucional penitenciario, que prescribe un mandato de actuación dirigido a todos los poderes públicos comprometidos con la ejecución de la pena a efecto de regular las condiciones bajo las cuales se ejecutará la pena.

Macher (2014) El problema ¿En relación a su participación en una esfera pública, interesa conocer si: ¿tuvieron estas seis mujeres conciencia de ese espacio público y el impacto que podía tener su testimonio? Y: ¿cómo se desarrollaron en este espacio público? La conclusión general es: La participación de las seis mujeres quechuas en las audiencias públicas de la CVR concluye que fue un ejercicio de sus derechos como ciudadanas para participar con voz propia en los asuntos públicos. En este caso, la re-elaboración de la historia del conflicto armado interno.

Sanders (2013) El problema que aborda se sintetiza en las interrogantes: ¿Cómo se viene desarrollando la Política Criminal Peruana, de 2007 al 2011? Concluye: El Sistema Penitenciario Peruano se caracteriza por albergar un alto y excesivo número de internos en sus 66 establecimientos penitenciarios activados a nivel nacional. De 1997 a 2012, la población penal se ha incrementado de 24,297 a

54,319 internos, siendo mayor el número de procesados (31,822 internos) que de sentenciados (22,497 internos). Su capacidad de albergue es para 29,521 internos, por tanto, existe una sobrepoblación penal de 24,798 internos; situación que incide en la capacidad de atención que brinda la autoridad penitenciaria a la población penal y en las condiciones de vida en que los internos cumplen su encierro.

Almeda (2017) El objetivo del artículo es analizar el desarrollo de las investigaciones sobre la ejecución penal femenina en el Estado español a lo largo de los últimos treinta años, en el marco de los principales debates e ideas de las «criminologías feministas anglosajonas». Tratar los hitos clave de estos enfoques feministas, las principales dificultades que ha atravesado, las autoras y los autores más relevantes que han liderado este debate intelectual y académico, las interconexiones entre las investigaciones y la acción de los poderes públicos y, finalmente, las temáticas y los enfoques más significativos que se han ido debatiendo desde una perspectiva crítica y no androcéntrica. El estudio de las cárceles de mujeres y de las mujeres encarceladas ha sido, en España, un tema largamente olvidado por la academia, especialmente por la investigación sociológica, que no le ha prestado la atención que merecía hasta recién entrado el siglo xxi. Desde entonces, imbuidas de las ideas y de las reflexiones de las «criminologías feministas anglosajonas», han ido emergiendo distintas investigaciones que las visibilizan y ponen de relieve la importancia de examinar estas instituciones de reclusión a la luz de las nuevas formas de control punitivo hacia las mujeres.

Zapata (2019) Prácticas y sentidos sobre el derecho a la educación superior en ámbitos de privación de la libertad. El caso de la UNLP Como objetivos específicos, el trabajo busca identificar hitos significativos en torno a la relación institución universitaria/institución penitenciaria, indagar las prácticas que desarrolla la Universidad para promover el ejercicio del derecho a la educación superior en establecimientos carcelarios, reconocer y analizar las tramas institucionales que se producen en las experiencias de educación superior en contexto de encierro en el ámbito de la UNLP e identificar los sentidos políticoinstitucionales que diversos actores le otorgan a la Universidad, a la Cárcel y a las acciones que articulan a ambas instituciones. La Tesis se encuentra en instancia inicial de elaboración, por lo cual pretendo que el espacio de la Mesa sea

un ámbito fructífero para el intercambio, la reflexión crítica colectiva y la generación de interrogantes que me permitan complejizar mi abordaje.

Ballesteros (2017) En España se identifica un déficit significativo de estudios que aborden el encarcelamiento, y particularmente el encarcelamiento femenino, desde una perspectiva crítica y feminista. Esta tesis busca ofrecer evidencias empíricas y herramientas conceptuales que contribuyan a cubrir ese vacío y, asimismo, pretende alimentar los debates internacionales actuales en la materia. Con este fin, el objeto de estudio elegido es la política penitenciaria dirigida a las mujeres presas en el marco de las iniciativas en materia de igualdad impulsadas en España desde finales de la primera década del siglo XXI. Concluye en los valores, discursos y prácticas de los MdR también se han podido identificar rasgos de las nuevas formas de castigo identificadas en la línea teórica del análisis del neoliberalismo penal. Estas nuevas formas, en su interacción con las prácticas tradicionales del castigo de las mujeres, refuerzan la disciplina, el control y la obediencia, al tiempo que se apoyan en estereotipos de género, raza y nacionalidad. Ahora bien, a pesar de las desigualdades de poder entre la institución penitenciaria y las mujeres presas, estas siguen ejerciendo prácticas de resistencia que frecuentemente descansan en una relectura de los rasgos asociados con la feminidad normativa impuesta.

Sanchez (2018) Cuerpos propios – cuerpos vivencia dos: giro corporal y contexto de encierro punitivo. Instituto de Cultura Jurídica (UNLP) Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género. En este trabajo se indagan diversas miradas en torno al lugar del cuerpo de las mujeres detenidas, evidenciando prácticas que se sustentan en concepciones sexistas que refuerzan el lugar del cuerpo dócil. Un aspecto que se discute en este trabajo es la posibilidad de revisar la docilidad de estos cuerpos a través del giro corporal que propone repensar la experiencia corporal y situada (contextualizada en un entorno o medio determinado) de todo organismo vivo. Concluye que en el análisis se destaca la perspectiva de género, ya que posibilita analizar e identificar los estereotipos sexistas y las acciones del discurso androcéntrico que sustentan las estrategias del encierro punitivo. El enfoque de género permite dilucidar los estereotipos y prácticas sexistas que redundan en la revictimización de las mujeres encarceladas,

así como también las múltiples violencias que se ejercen sobre las mujeres dentro y fuera del encierro.

Heim (2014) Mujeres y acceso a la justicia: De la tradición formalista del derecho a un derecho no androcéntrico tiene el objetivos Como resultado de los cambios legislativos de los últimos años en la materia se ha producido una mejora y una especialización de los/las profesionales y de los mecanismos dedicados a garantizar y facilitar el acceso a la justicia. A un así, la implementación de las leyes no ha ido acompañada de los recursos necesarios para su optimización. Concluye que No solamente hace falta más personal y más presupuesto, sino que la aplicación de los marcos normativos depende, en buena medida, de una formación adecuada y, más allá de ella, de la empatía que las personas profesionales muestren para con las víctimas, así como de la necesidad de vencer las resistencias que estas personas puedan ofrecer a los modelos de intervención basados en conceptos y metodologías feministas. Existen resistencias profesionales en la interpretación de la ley, como hemos podido constatar especialmente a partir de las entrevistas con los jueces, que relevan todavía muchas actitudes sexistas de los operadores y operadoras del sistema de justicia penal.

Medina (2017) “El feminismo islámico es una redundancia, el islam es igualitario” | Blog Mujeres | EL país. R. El objetivo es analizar cuál es la realidad de la situación social política y económica de la mujer musulmana. Concluye que: Eso se ve claramente en los discursos sobre las mujeres musulmanas, claramente racistas e islamófobos, donde se representa lo que en mi libro denomino “la mujer musulmana con hiyab” como un mero objeto de estudio, nunca como un sujeto en sí misma. Se representa a la mujer musulmana como subdesarrollada, analfabeta, pasiva, sexualmente reprimida, etcétera. La construcción de esta mujer como objeto pasivo es la que nos conduce a la posibilidad de construir los discursos del oximorón, es decir, la supuesta incompatibilidad entre feminismo e Islam y la negación del feminismo islámico. Y nos lleva, además, a ver el islam como una religión opresiva, antidemocrática y contraria a los derechos de las mujeres. Esa visión, en suma, responde a las agendas coloniales. Por ejemplo, cuando EE UU invadió Irak dijo que se disponía a liberar a las mujeres iraqués. La cuestión de las mujeres es transversal a toda esa construcción del islam que esconde los

intereses geopolíticos de Occidente respecto a los países de mayoría de población musulmana. Además, esa visión puede llevar a pensar que ya está todo hecho en el campo de la igualdad en Occidente, y eso no es cierto, aquí también hay que luchar contra el patriarcado.

Adlbi (2018) *La cárcel del feminismo. Hacia un pensamiento islámico*, Tesis decolonial México D.F.: Akal, 2017. El objetivo es analizar la economía discursiva de las mujeres, el feminismo y el Islam: el caso de Marruecos. Concluye que el patriarcado árabe surgió durante la colonización y, por lo tanto, es a partir de la crítica a la colonización como se puede deconstruir tanto el patriarcado árabe-musulmán como el occidental. En esta orientación observamos la influencia del pensamiento de otras feministas poscoloniales como Gayatri Spivak y su análisis del modo en el que las mujeres están determinadas históricamente por dos formas de poder y dominación que serían la del imperio y la del patriarcado. Gran parte del texto de Adlbi supone una reflexión crítica sobre los feminismos poscoloniales de autoras como la propia Spivak, Mohanty o Saba Mahmood. Además, la crítica a Mernissi también se fundamenta en la interseccionalidad entre patriarcado, raza, colonización y sexo-género que la autora toma de los feminismos negros y poscoloniales.

Meza (2016) *El trabajo penitenciario en el Perú la aplicación del trabajo como actividad obligatoria en la ejecución de la pena privativa de la libertad*. Tiene el objetivo de analizar el trabajo penitenciario en el Perú la aplicación del trabajo como actividad obligatoria en la ejecución de la pena privativa de la libertad Concluyendo, se puede afirmar que la aplicación del trabajo como actividad obligatoria dentro de la ejecución de la pena privativa de la libertad es constitucional se encuentra sustentado en tratados y convenios internacionales ratificados por el Perú. El fin que persigue su aplicación es el de coadyuvar con el fin resocializador de la pena y la búsqueda de seguridad y protección de la sociedad. La naturaleza del trabajo como deber es reconocida por la constitución. Su aplicación no vulneraría la dignidad de la persona. Su aplicación como actividad obligatoria sería menos aflictiva que otras figuras penales. La restricción que pueda realizarse al derecho fundamental de la libertad de trabajo se vería justificada por el fin resocializador de la medida.

López (2016) Prácticas de control socio-penal. Dispositivo psi pericial y adolescentes mujeres en el Sistema Penal Juvenil Uruguayo, Concluye en relación a los criterios de selectividad del SPJU, investigaciones al respecto afirman que gran parte de las detenciones policiales realizadas a adolescentes no tienen fundamento legal (UNICEF/Volpe, 2006) y que los malos tratos infringidos por el sistema policial no han desaparecido, a pesar de las normativas que estipulan la realización de un examen médico antes de cualquier traslado y la permanencia bajo custodia policial en un plazo máximo de 12 horas (Consejo de Derechos Humanos, 2009).. En el caso de los sistemas penales juveniles convive una hibridación de paradigmas, situación irregular más protección integral, que determina que el abandono o la desprotección económica puedan ser asimilados a delitos y que la responsabilidad penal sea confundida con tratamiento. En el caso de las mujeres menores de edad, el SPJU no sólo es selectivo con cuestiones de pobreza y desprotección social, sino que sus delitos rompen la naturaleza femenina para acerca peligrosamente a comportamientos masculinos, doble selectividad

Rojas (2020) “Cárcel de mujeres”. Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en “Women Prison”. El objetivo es el análisis propuesto está centrado en las interacciones entre el personal de salud, agentes penitenciarios y pacientes-internos, indagando las prácticas y experiencias de las personas que forman parte de este establecimiento. Concluye nuestro que las disputas por el poder entre el PRISMA y el SPF dieron lugar a un entramado cotidiano heterogéneo donde se tensan distintos abordajes disciplinarios, discursos científicos, valores morales, criterios políticos y ético-profesionales. En ese sentido, la tesis responde a interrogantes vinculados a los modos de llevar adelante la propuesta de atención considerando las condiciones propias de la institución penitenciaria en la que se encuentran.

Peña (2019) De la sociedad disciplinaria a la sociedad de control: la evolución de las formas de control y sus mutaciones en las cárceles españolas. El objetivo es comparar De la sociedad disciplinaria a la sociedad de control: la evolución de las formas de control y sus mutaciones en las cárceles españolas. Concluye La presente investigación pretende analizar las modificaciones en las formas de control que se han producido en las cárceles españolas, en el período comprendido

entre los años 1979 y 2012, y como consecuencia el impacto que producían y siguen produciendo tales medidas en la subjetividad de los internos. Los resultados sugieren que los efectos de la prisionización siguen latentes en los internos y pese al empeño puesto por los defensores del tratamiento^{ll}, se comprueba que la prioridad dentro de las cárceles sigue siendo el mantenimiento del orden regimental. Los resultados muestran que la política de welfare (política de Bienestar) también afecta a los reclusos, acaban asimilando la necesidad de la creación de discursos sobre autorresponsabilidad y autogestión.

Aguilar (2015) Arteterapia en la prevención de la violencia con mujeres latinoamericanas inmigrantes en los Estados Unidos Conclusiones: El propósito de trabajar utilizando el arteterapia para la prevención de la violencia con este colectivo surge por la identificación de la investigadora con el asunto, pues siendo mexicana y habiendo vivido 24 años en una ciudad cercana a la frontera de México con los EE.UU., concluye que se reportaban múltiples casos de muertes de mujeres, cientos más de casos de mujeres desaparecidas y hasta el presente, de todos estos crímenes, solo un 90% es investigado y penalizado. Mirando a su alrededor en su comunidad, escuchando noticias locales, se iba informando de la situación de la mujer y descubriendo que eran tratadas de forma injusta y violenta, no solo por personas extrañas, sino que también por sus propios familiares, por sus parejas íntimas y por las autoridades de su propia comunidad, quienes se suponía que debían protegerlas. También podía percibir que los derechos de la mujer en México eran escasos y que los perpetradores del maltrato y de los crímenes no cesaban porque de antemano sabían que no serían juzgados ni castigados.

Quispe (2018) La presente tesis titulada "El trabajo obligatorio y la Resocialización del Recluso", tuvo como objetivo principal proponer la aplicación del trabajo obligatorio para alcanzar la resocialización del recluso a la sociedad, por ende, lograr disminuir el hacinamiento en los centros penitenciarios. Los resultados obtenidos según el Informe Estadístico Mensual al 2005, realizado por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) fue, la sobrepoblación existente de 11549 personas, teniendo así un crecimiento promedio de la población penal del 2003 al 2004 fue aproximadamente del 13%. Pese a las constantes modificaciones de la normativa en política penitenciaria, en diciembre del 2017, la población

penitenciaria se ha incrementado en un 6% y para el mismo periodo la población intramuros se ha incrementado también en un 5%, requiriéndose así la construcción de nuevos centros penitenciarios para hacer frente al problema del albergue de los reclusos.

Ariza (2017) La presente investigación tiene como objetivo determinar la relación que existe entre la violencia contra la mujer y la actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017, para lo cual se usó los instrumentos de recolección de datos (encuestas), concluye que reflejándose que existe un 43% de víctimas con violencia dentro del rango de “riesgo severo”, y un 38% de rango de “riesgo moderado” (tabla 1), implicando el deterioro de la relación, teniendo como consecuencia la separación/divorcio, incrementándose la existencia de familias disfuncionales. Así mismo, los actos de violencia que sufren las mujeres, los mismos que son testigos los hijos de estos, conlleva a la réplica de dichos actos, considerándolos naturales y propios de las relaciones, acarreado a dichos niños convertirse en agresores y/o víctimas.

Zuly y Carrasco (2016) El principal objetivo de esta investigación es proponer un modelo de reeducación del potencial agresor juvenil para prevenir violencia familiar en parejas jóvenes entre 18 y 29 años que estén en etapa de enamoramiento y noviazgo y que residan en el Distrito de Chachapoyas. Este estudio se enmarca dentro de las investigaciones descriptivas propositivas, ya que por medio del análisis, observación, comparación y descripción de las variables hemos establecido la relación entre ellas. Los datos estadísticos que sostienen esta investigación vienen de los resultados obtenidos por la aplicación del instrumento diseñado para estudiantes en esta ocasión de nivel superior y validados por expertos en el área de Administración de la Educación. Aplicando además de la “Encuesta para medir el riesgo de violencia familiar”; la técnica de la observación para analizar los riesgos psicosociales, desajustes conductuales o trastornos sexuales que ocasionan en las víctimas. Los resultados muestran disposición de actuar para la seguridad desde el hogar si se cumple la relación entre las variables sometidas a esta investigación. Se concluye que los hallazgos revelan la asociación definitiva de estas dos variables, la violencia familiar prevalece si la educación del ser humano desde que nace no tiene una recomendación implantada del derecho a una vida en pareja libre de violencia.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema

En circunstancia muchas veces no previstas en la mente de las personas, se presentan actos y conductas no deseados, pero que están reñidas contra el pudor y la moral, estipulada por las leyes establecidas por el estado, ajenos a la realidad, a las formas de vida, como son las comunidades andinas. Las culturas de vida de las personas son cambiadas y modificadas según las normas legales, que exigen o prohíben algo en consonancia con la justicia y para el bien de la sociedad en su conjunto y quienes la infringen pueden ser privados de su libertad.

Frente al avance vertiginoso de la criminalidad la sociedad peruana no ha encontrado una mejor solución que desterrar a los malhechores las alturas puneñas, como zona de castigo, desde tiempos distantes, Lampa, Yanamayo, la Capilla y Challapalca fue el destino final de estos hampones. Una especial atención merece el penal de mujeres de Lampa, que fue construido inicialmente para albergar a delincuentes varones de máxima peligrosidad en los años 50 a 60, criminales que estaban causando terror con sus fechorías en la capital peruana, este recinto carcelario fue construida con una capacidad de albergue de 40 reos, la vigilancia y custodia estuvo a cargo de la Guardia Republicana en sus inicios, luego de suscitarse graves problemas en la seguridad-fuga de presos- y múltiples cuestionamientos finalmente fue cerrado para formar parte de las maravillas de la Provincia de Lampa “una cárcel sin presos”.

Frente al hacinamiento carcelario del anexo de mujeres en la cárcel de Juliaca, el órgano encargado de la administración penitenciaria en Puno, decidió por la reapertura y puesta en funcionamiento de la “vieja” edificación de piedra, para acoger a mujeres, punto en el

que se centra mi comentario de reflexión para interpelar por la dignidad de la mujer andina en particular.

La otra variable es la cultura entendida con las formas de vida de las personas al interior de una “institución total”, donde se comparte el territorio, la lengua, las costumbres y tradiciones, las formas de pensar y actuar, en un determinado espacio y tiempo. Donde el cambio cultural es permanente según las circunstancias de la vida del poblador, estas pueden ser por asimilación, acomodación, imposición.

El establecimiento penal de mujeres de Lampa, tiene una capacidad de 40 personas hoy en día se encuentra sobre poblada, con 145 reclusas de los cuales 75 se encuentran en prisión preventiva, 46 en proceso de sentencia y 27 sentenciadas. Donde la cultura comunicativa es agredida e impuesta a través de la lengua castellana, la cultura alimentaria es única para todas, la cultura de la participación, no se toman en cuenta. De la breve exposición se infieren las siguientes interrogantes:

2.2 Enunciados del problema

2.2.1 Enunciado general

- ¿Qué relación existe entre la convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres de Lampa 2017?

2.2.2 Enunciados específicos

- ¿Cuál es la relación que existe entre la convivencia carcelaria no violenta y el cambio cultural comunicativo en el penal de mujeres de Lampa 2017?
- ¿Qué relación existe entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario en el penal de mujeres de Lampa 2017?
- ¿Cuál es la relación que existe entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral en el penal de mujeres de Lampa 2017?

2.3 Justificación

Considerando que la convivencia, “Es la capacidad de vivir juntos respetándonos y consensuando las normas básicas. Es la cualidad que posee el conjunto de relaciones cotidianas entre los miembros de una sociedad cuando se han armonizado los intereses

individuales con los colectivos, y por tanto, cuando los conflictos se desenvuelven de manera constructiva”. (Ministerio de interior y justicia).

El cambio cultural impuesto es una forma de agresión a la vida cotidiana, porque se irrumpen las formas de convivencia en sus lenguas maternas y gestuales, es alterada su forma de alimentarse, de satisfacer sus necesidades básicas. Que deben ser tomadas en cuenta por los agentes de la administración penitenciaria.

La presente investigación será una base de datos, que permitirá reflexionar, analizar una adecuada política criminal acorde al siglo XXI, sobre todo de prevención y de respecto a los derechos humanos, porque que si bien es cierto es imposible que desaparezcan el problema carcelario de mujeres por completo de un momento a otro, sin embargo es tarea de toda investigación contribuir a su disminución, identificando los principales factores que desencadenan al interior de la familia y la comunidad, así aplicar los correctivos adecuados. Es una investigación viable, por el acceso al material bibliográfico, como a la fuente de información.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo general

Determinar las relaciones que existen entre la convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres de Lampa 2017.

2.4.2 Objetivos específicos

- Analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria no violenta y el cambio cultural comunicativo en el penal de mujeres de Lampa 2017.
- Analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario en el penal de mujeres de Lampa 2017.
- Analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral en el penal de mujeres de Lampa 2017.

2.5 Hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

- La relación que existe entre la convivencia carcelaria y cambio cultural es deprimente en el penal de mujeres de Lampa 2017.



2.5.2 Hipótesis específica

- La relación que existe entre la convivencia carcelaria no violenta y el cambio cultural comunicativo es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017.
- La relación que existe entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017.
- La relación que existe entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de Estudio

Son en el penal de mujeres de la provincia de Lampa es una ciudad del Departamento de Puno, Perú. Conocida como "La Ciudad Rosada" o "Ciudad de las 7 Maravillas", está ubicada en el Departamento de Puno al sur de Perú, es capital de la Provincia de Lampa integrada al departamento de Puno. La Provincia de Lampa tiene 10 distritos: Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuwiri, Palca, Paratía, Pucará, Santa Lucía y Vila Vila.

Las calles y plaza de la zona monumental de Lampa fueron declarados monumentos históricos del Perú el 28 de diciembre de 1972 mediante el R.S. N° 2900-7Z-ED.1 ubicado a Altitud: 3.930 msnm, Latitud: 15° 21', Longitud: 070° 22' O. en este lugar se encuentra el penal de mujeres construida en el año de 1958 para una capacidad de 45 reos, pero en la actualidad se encuentran recluidas 154 mujeres. Está a cargo del Instituto Nacional Penitenciario INPE. cuya función es "Ser la Institución estatal que lidere la integración del esfuerzo de la sociedad y de sus propios servidores para reeducar a los sentenciados, rehabilitar y reinsertar a los liberados; a través de una organización humanista y científica, eficiente y eficaz, que motive la convicción de adherencia y confianza de las personas atendidas en el proceso resocializador".

Contribuir a la administración de justicia cuidando y atendiendo a los procesados, sentenciados y liberados; rehabilitando a los sentenciados para lograr su reinserción social positiva.

- **Funciones generales del INPE**

Son funciones generales del Instituto Nacional Penitenciario, las establecidas en el Código de Ejecución Penal y su Reglamento:

- a) Dictar las políticas y normas técnico - administrativas del INPE;
- b) Proponer y otorgar los beneficios penitenciarios establecidos en el Artículo 42° del Código de Ejecución Penal;
- c) Ejecutar las acciones de Tratamiento Penitenciario;
- d) Desarrollar las acciones de Asistencia Post Penitenciaria en coordinación con los gobiernos regionales y municipales;
- e) Desarrollar acciones de Tratamiento en el Medio Libre y Penas Limitativas de Derecho;
- f) Llevar el registro de antecedentes de los procesados y sentenciados a Penas Privativas de Libertad y Limitativas de Derechos;
- g) Celebrar contratos y convenios con personas naturales o jurídicas; entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- h) Desarrollar y promover investigaciones sobre criminalidad, así como elaborar y proponer políticas de prevención del delito y tratamiento penitenciario;
- i) Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la seguridad y servicios especiales del INPE;

3.2 Población

La población está conformada por 154 mujeres quienes están reclusas por diversos delitos en el establecimiento penitenciario de Mujeres de la provincia de Lampa. Cuya permanencia esta normado por la constitución política del Perú, código penal y el decreto legislativo N° 654 Código de ejecución penal.

3.3 Muestra

En el presente estudio no se ha realizado el muestreo por ser una población concreta, por tanto, se asume el criterio de la investigación censal.

3.4 Método de investigación

A. Método deductivo.

Método deductivo: se aplican Método hipotético-deductivo: es un método que surge al unir el método empírico y el lógico, hoy en día es el más fiable de todos, ha de ser repensado, acercándose más a una definición como la siguiente: "proceso de conocimiento caracterizado por el uso constante e irrestricto de la capacidad crítica de la razón, que busca establecer la explicación de un fenómeno ateniéndose a lo previamente conocido, resultando una explicación plenamente congruente con los datos de la observación.

Se ha realizado la deducción en base a la relación convivencia carcelaria, cuya permanencia en el penal de mujeres de la provincia de Lampa presentan deficiencias. Por otro lado, en cambio cultural, se encuentra con deficiencias en el penal de mujeres de la provincia de Lampa en el periodo de 2017.

De los resultados encontrados se deduce que la relación que existe entre la convivencia carcelaria es; de pena, amargura y superación es regular, las acciones cambio cultural no busca la mejora de las reclusas en el penal de mujeres de la provincia de Lampa, Por tanto, la relación es positivo débil.

De las respuestas a las encuestas se deduce que la relación que existe entre la convivencia carcelaria de buena conducta, no se sienten que son meritados y las acciones de ejecución cambio cultural son duras sancionadoras, por tanto, presenta una relación positiva débil, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

deducción permite analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria de penuria y las acciones correctivas cambio cultural tienen una relación positiva regular en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

B. Método analítico.

Es un razonamiento, empleado desde casos particulares se eleva a conocimientos generales, es una de las características principales del conocimiento científico, es también la herramienta usada para producir el conocimiento en las diferentes ciencias, pero para efectuarlo hay que seguir la secuencia. Desde Platón y Aristóteles se veía la necesidad de seguir unos pasos para verificar el conocimiento que se obtenía.

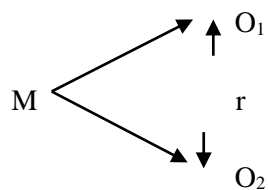
Mediante la correlación de las variables convivencias carcelarias expresadas en la capacidad adaptación y cambio cultural del seguimiento permanente, ha permitido determinar la relación de convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

Las variables del reconocimiento y el sistema de control permiten identificar la relación que existe entre la convivencia carcelaria y el cambio cultura en su lenguaje, cultura alimentaria en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

Mediante la comparación de las variables en estudio ha logrado analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria y los cambios en la cultura de la comunicación en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

Tipo de investigación: Por las características que amerita el presente trabajo es de tipo descriptivo correlacional, recoge la expresión mediante una encuesta la convivencia carcelaria de las mujeres y que cambios se han producido en su cultura.

Diseño de investigación: Según Hernández (2010, p. 279), “La investigación descriptivo - correlacional, se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos a más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados”. El esquema es el siguiente:



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la variable 1. Convivencia carcelaria

O₂ = Observación de la variable 2. Cambio cultura

r = Correlación entre dichas variables.

3.4.1 Tipo de Investigación

Sampiere (2008, p.230). El tipo de estudio de la presente investigación descriptivo cuantitativo por que los datos obtenidos no son manipulados por el investigador, son interpretados y analizados en su estado natural cuyo propósito es acrecentar los acontecimientos teóricos para el progreso de una ciencia, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas.

3.4.2 Nivel de Investigación

Según Sánchez (1998, p.79), “La investigación descriptivo - correlacional, se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos a más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados”.

El presente trabajo es no experimental donde las variables no son manipuladas deliberadamente. Con estos diseños se hacen investigaciones donde los sujetos, los fenómenos y los procesos se estudian tal como se dan y por lo tanto sólo se pueden saber que algo es causa de algo, si esto es observable después que sucedió.

3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

3.5.1 Técnicas para la recolección de datos.

A. Observación directa

La observación es un fenómeno sencillo y al mismo tiempo inevitable. La mirada está en constante movimiento, la experiencia visual abarca una multiplicidad de imágenes cambiantes que despiertan interés, en las que influyen la percepción, la emoción, el intelecto y la memoria, el fenómeno de la observación se reviste de una preocupación por el contexto y por la focalización que debe centrar y descentrar selectivamente la atención. No es posible observar todo a la vez, pero tiene poco sentido recoger una frase, un hecho, un gesto descarnado del contexto en el que tuvo origen y encuentra su sentido. Esta técnica ha permitido revisar observar los documentos como las planificaciones, los archivos de los informes y los registros de la asistencia, los cuales se han sistematiza mediante una guía de observación.

B. Encuesta

Se ha elaborado una encuesta de 30 reactivos, sobre la convivencia carcelaria y cambio cultural de las mujeres recluidas en estudio, bajo la consideración que la encuesta es la técnica de información a través de preguntas estructuradas de un tema determinado en el presente caso la convivencia carcelaria y cambio cultural sobre una muestra de 154 sujetos, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población” Mediante la encuesta se obtienen datos de interés sociológico interrogando a los miembros de un colectivo o de una población. Como características fundamentales de una encuesta, Sierra Bravo (2011). se adjunta en el anexo No 02

C. Análisis documental.

Este conjunto de notas ordenadas ayuda a reconstruir sintéticamente lo trabajado. Es el tamiz que permite asociar las vivencias a los conceptos. Al término del recorrido vivido, la relectura de los registros habilita el análisis de sus contenidos, a la luz de los marcos conceptuales que la persona fue construyendo en su trayectoria y es también una oportunidad para iniciar una búsqueda que permita reformularlos y ampliarlos. El texto ha pasado así, de ser el registro de impresiones, a ser objeto de una reflexión y, por lo tanto, una herramienta de investigación profesional.

Se presenta un nuevo enfoque de investigación, empleado con frecuencia en todas las áreas relacionadas con los medios: el análisis de contenido. La popularidad de este método se basa en su eficacia para analizar los contenidos mediáticos, con aplicaciones tan concretas como cuantificar el número y tipo de anuncios publicitarios emitidos en un medio audiovisual o publicados en un periódico. Gran parte de la investigación moderna se realiza mediante tareas de clasificar, ordenar, cuantificar e interpretar los productos evidentes de la conducta de los individuos o de los grupos. El análisis es la actividad de convertir los “fenómenos simbólicos” registrados, en “datos científicos.

D. Validez y confiabilidad.

La confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes. Es decir, en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales (Kerlinger, 2009).

En el presente trabajo se ha realizado una prueba piloto con 20 mujeres, que se encuentran en libertad condicional mediante la conversión de pena, por prestación de servicio a la comunidad. (después de 3 a 4 años de haber estado recluidas, por su buena conducta, se acogieron al beneficio de conversión) dicha encuesta piloto se ha pasado por la prueba de validez y confiabilidad mediante el Coeficiente del Alfa de Cronbach. Cuyo resultado de muestra en el siguiente software.

Validez total = Validez de contenido + Validez de criterio + Validez de constructo

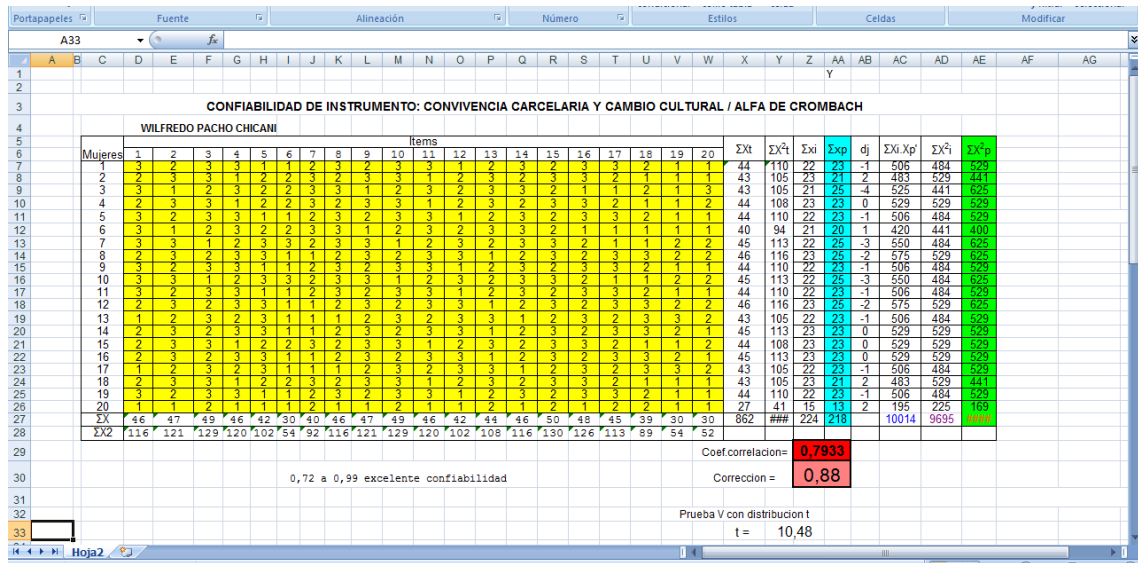


Figura 1. confiabilidad de instrumento

3.5.2 Operacionalización de variables

Fuente. software SPSS. Oseda (2013)

Baremo de confiabilidad y validez de Alfa de Cronbach

- 0,53 a menos Confiabilidad nula
- 0,54 a 0,59 Confiabilidad baja
- 0,60 a 0,65 Confiable
- 0,66 a 0,71 Muy Confiable
- 0,72 a 0,99 Excelente confiabilidad
- 0,72 a 0,99 Excelente confiabilidad

Fuente. software SPSS. Oseda (2013)

3.5.3 Método de Análisis de Datos

Se ha utilizado el programa SPSS v.21 para calcular los siguientes estadígrafos:

Las Medidas de Tendencia Central:

$$\text{Coeficiente de variabilidad: } CV = \frac{S}{\bar{X}} 100$$

$$\text{La r de Pearson: } r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n \sum x^2 - (\sum x)^2] [n \sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

Y finalmente haremos uso de la prueba “t” para contrastar la hipótesis de investigación

$$t = \frac{\bar{X}_1 - \bar{X}_2}{\sqrt{\frac{S_1^2}{n_1} + \frac{S_2^2}{n_2}}}$$

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1 Resultados

Se inicia la presentación de los resultados los mismos que se parte del cuestionario que midió la convivencia carcelaria y cambio cultural de las mujeres reclusas en el centro penal de la provincia de Lampa.

Considerando que la convivencia carcelaria es la permanencia de tiempos y motivos diversos, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa, el problema principal de este penal es el hacinamiento del sistema carcelario tiene cifras alarmantes: a la fecha se tiene más de 56 mil internos en 68 penales, cuya capacidad de albergue es de sólo 28,250 plazas a nivel nacional. Es decir, se tiene una sobrepoblación del 100%, lo que nunca antes había ocurrido en el país. Mensualmente la cifra se incrementa en mil presos más y la proyección, si no hace algo al respecto, es que a julio del 2018, se tendrán más de 100 mil presos. Como se sabe, el hacinamiento es fuente de otros problemas más: falta de control, inseguridad, drogas, celulares, incremento de la actividad delictiva desde los penales, prerrogativas indebidas, corrupción, entre otros. En las siguientes páginas se presentan los resultados de la presente investigación

Tabla 1

¿Siente usted que su convivencia carcelaria es violenta, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?.

Categorías	Frecuencias			
	N°	x	y	z
“De acuerdo”	41	27	41	27
“Poco de acuerdo”	14	9	55	26
“En desacuerdo”	97	63	152	99
“Muy en desacuerdo”	2	1	154	100
Total	154	100		

Fuente: Encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

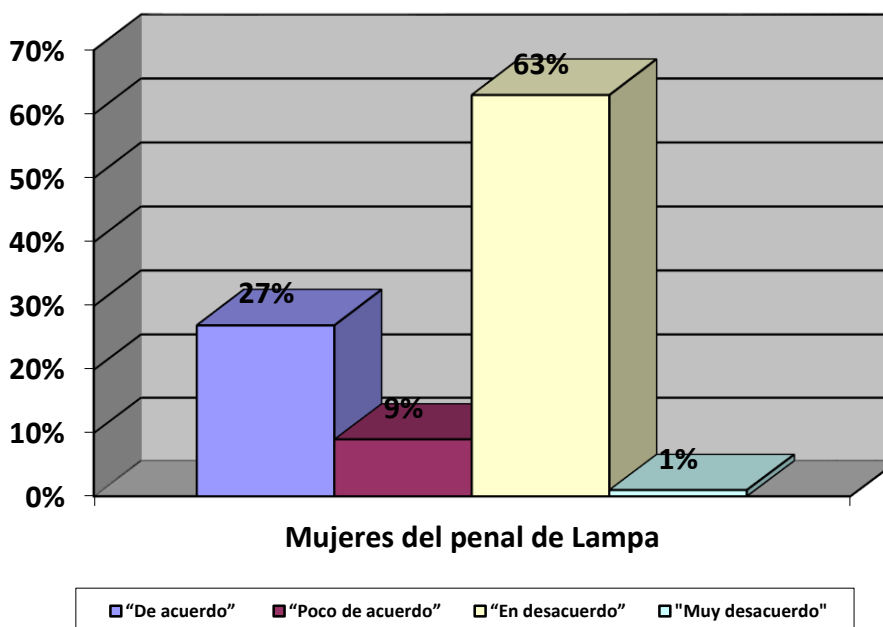


Figura 2. Siente usted que su convivencia carcelaria es violenta, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 01

Interpretación y análisis

El cuadro 1 y figura 1, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Siente usted que su convivencia carcelaria es violenta? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “41” mujeres encuestas quienes constituyen el 27% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria si es violenta.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “14” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 9% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “97” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 63% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no es violenta. En la categoría "muy de acuerdo" se aprecia "2" 1% no tiene mayor significancia

Análisis.

Frente al indicador “Siente usted que su convivencia carcelaria es violenta”. Siendo el resultado del 63% de las mujeres que indican que su convivencia carcelaria es no es violenta, pero para el resto de las mujeres si es violenta. Esto implica que no se cumple para todas las mujeres con la Directiva N° 012-2016-INPE-DETP. Indica que el penal es de convivencia pacífica, para la reeducación de las mujeres.

Tabla 2

¿Usted fue recepción amigablemente por las internas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	N	f	N	F
“De acuerdo”	17	11	17	11
“Poco de acuerdo”	11	7	28	18
“En desacuerdo”	122	79	150	97
Muy en desacuerdo	4	3	154	100
Total	154			

Fuente: Encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

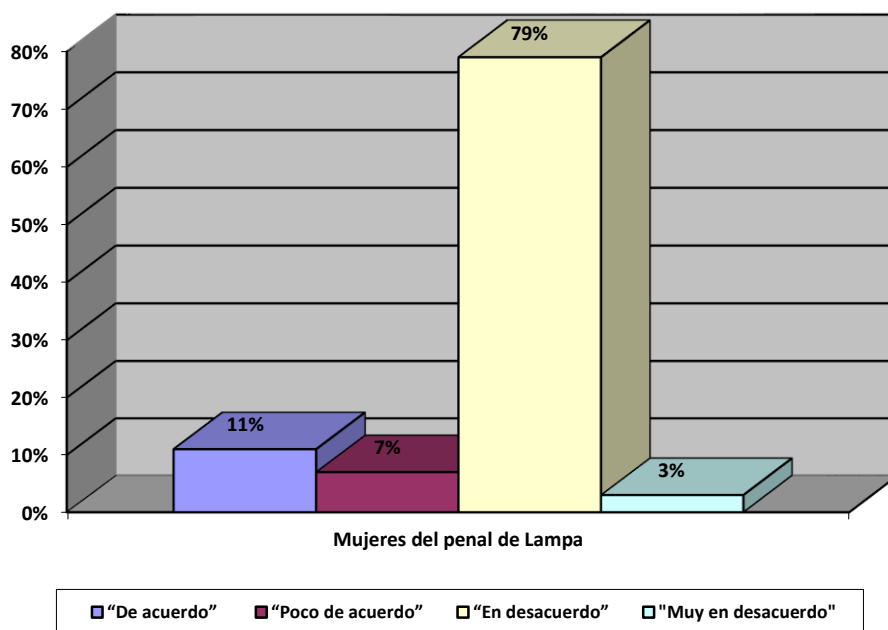


Figura 3. Usted fue recepción amigablemente por las internas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 02

Interpretación y análisis

El cuadro 2 y figura 2, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted fue recepcionada amigablemente por las internas en el penal? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “17” mujeres encuestas quienes constituyen el 11% de la población de estudio, que no fue recepcionada amigablemente por las internas en el penal.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “11” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 7% es de la población de estudio, que no fue recepcionada amigablemente por las internas en el penal.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “122” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 79% integrantes de la población de estudio, que no fue recepcionada amigablemente por las internas en el penal.

Otras “4” mujeres encuestadas que conforman el 3% rechazan totalmente que fueron recepcionadas amigablemente.

Análisis.

Frente al indicador “Usted fue recepción amigablemente por las internas en el penal”. Siendo el resultado del 79% de las mujeres que no fueron recibidas amigablemente, es de suponer puesto, que se observa la incomodidad el estreches del penal, hace que sientan incomodidad para las mujeres que se encuentran recluidas

Tabla 3

¿Usted recibió la imposición de normas de las internas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	N	f	N	F
“De acuerdo”	26	17	26	17
“Poco de acuerdo”	15	10	41	27
“En desacuerdo”	112	73	153	99
“Muy en desacuerdo”	1	1	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

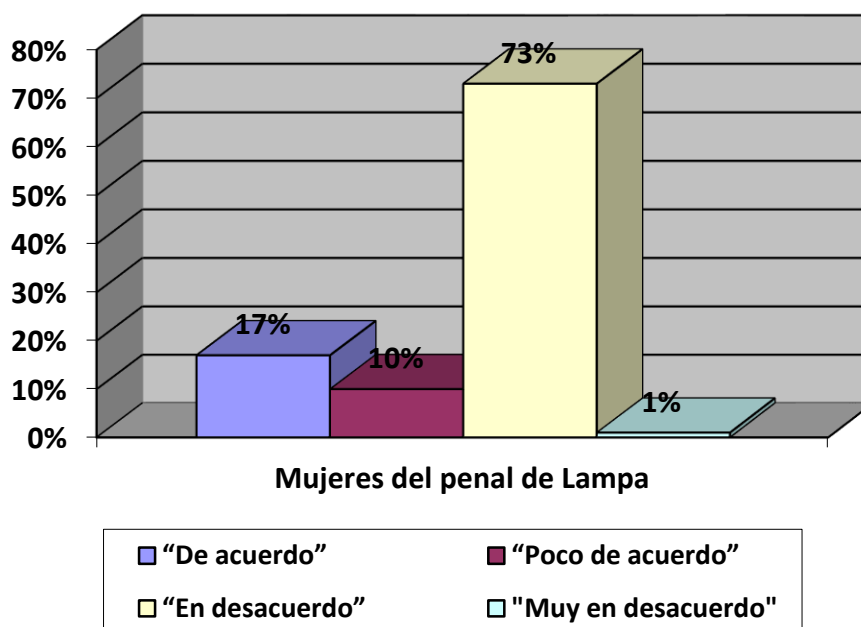


Figura 4. Usted recibió la imposición de normas de las internas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 03

Interpretación y análisis

El cuadro 3 y figura 3, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted recibió la imposición de normas de las internas? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “26” mujeres encuestas quienes constituyen el 17% de la población de estudio, que si recibió la imposición de normas de las internas.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “112” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 73% integrantes de la población de estudio, que si recibió la imposición de normas de las internas.

Análisis.

Frente al indicador “Usted recibió la imposición de normas de las internas”. Siendo el resultado del 73% de las mujeres que, si recibieron las normas de las mujeres y de los funcionarios de la INPE, es observable que en toda organización existen normas legales, formales como también, las no formales o las que se practican por costumbre.

Tabla 4

¿A usted le exigen el cumplimiento de las normas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	N	f	N	F
“De acuerdo”	40	26	40	26
“Poco de acuerdo”	51	33	91	59
“En desacuerdo”	63	41	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

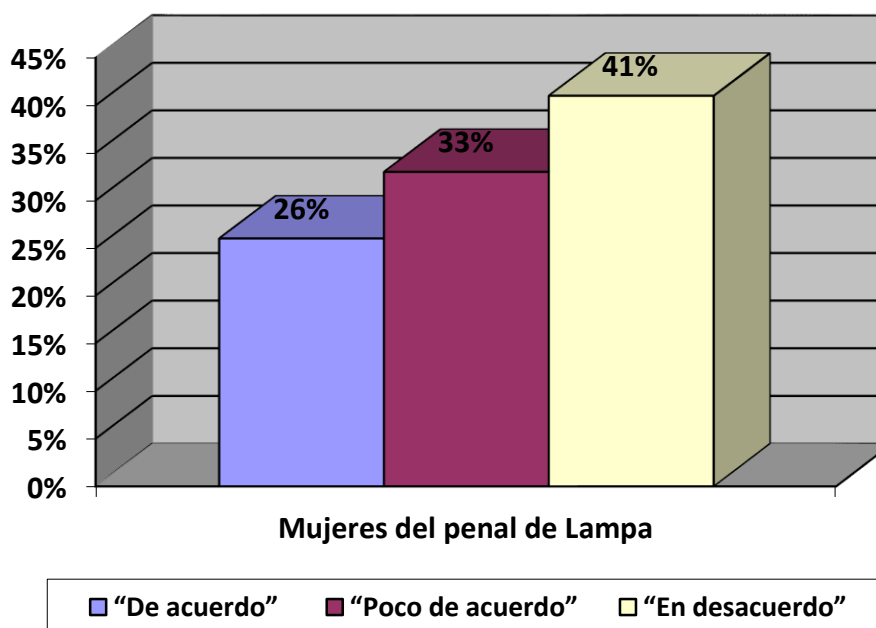


Figura 5. A usted le exigen el cumplimiento de las normas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 04

Interpretación y análisis

El cuadro 4 y figura 4, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿A usted le exigen el cumplimiento de las normas? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “40” mujeres encuestas quienes constituyen el 26% de la población de estudio, que, si me exigen el cumplimiento de las normas, (debe decir) si no cumplo soy sujeto de sanción.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “51” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 33% es de la población de estudio, que si me exigen el cumplimiento de las normas.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “63” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 41% integrantes de la población de estudio, que si me exigen el cumplimiento de las normas.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “A usted le exigen el cumplimiento de las normas”. Siendo el resultado del 41% de las mujeres que, si recibieron las normas de las mujeres y de los funcionarios de la INPE, es observable que en toda organización existen normas legales, formales como también, las no formales o las que se practican por costumbre, es entendible que las mujeres se encuentren disconformes con las nuevas exigencias.

Tabla 5

¿Usted convive creativamente en el centro penal, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	37	24	37	24
“Poco de acuerdo”	50	33	87	57
“En desacuerdo”	67	44	154	101
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

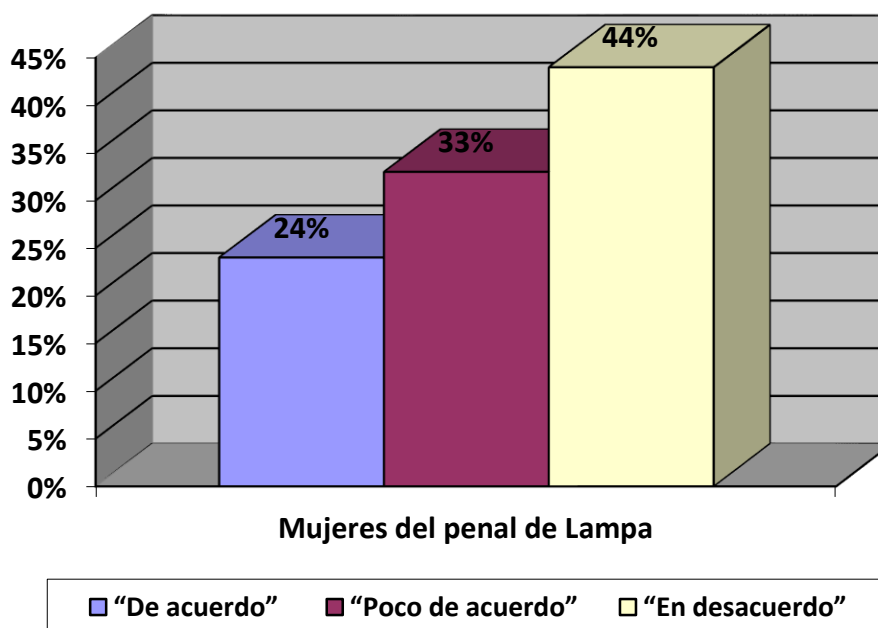


Figura 6. Usted convive creativamente en el centro penal, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 5

Interpretación y análisis

El cuadro 5 y figura 5, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted convive creativamente en el centro penal? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “37” mujeres encuestas quienes constituyen el 24% de la población de estudio, que no conviven creativamente en el centro penal.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “50” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 33% es de la población de estudio, que no conviven creativamente en el centro penal.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “67” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 44% integrantes de la población de estudio, que no conviven creativamente en el centro penal.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted convive creativamente en el centro penal”. Siendo el resultado del 44% de las mujeres que manifiestan que no conviven creativamente, sino presionadas y acondicionadas, por las normas legales y las costumbres de las internas.

Tabla 6

¿Usted acepta su adaptación a las formas de vida, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	20	13	20	13
“Poco de acuerdo”	115	75	135	88
“En desacuerdo”	19	12	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

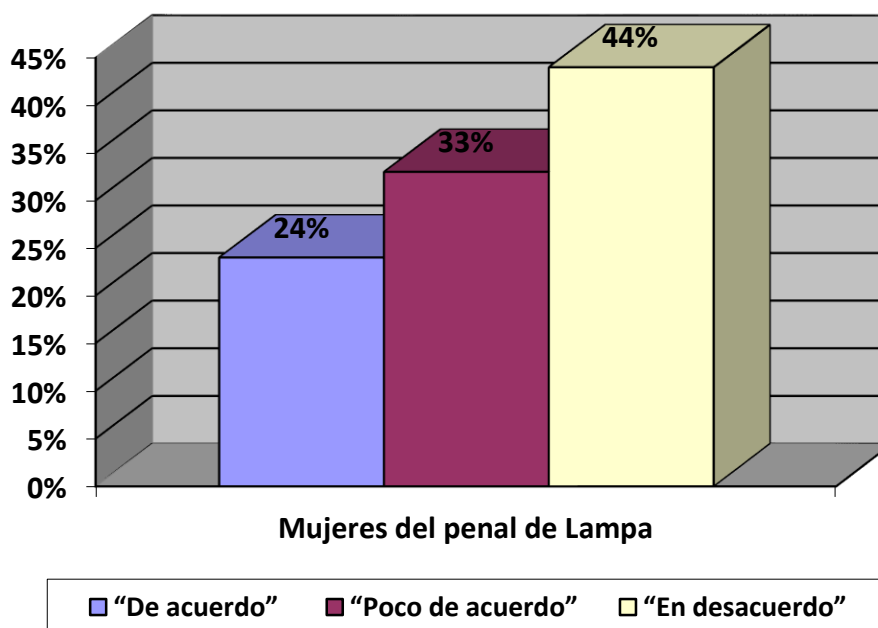


Figura 7. Usted acepta su adaptación a las formas de vida, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 06

Interpretación y análisis

El cuadro 6 y figura 6, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted acepta su adaptación a las formas de vida en el penal? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “20” mujeres encuestas quienes constituyen el 13% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no acepta su adaptación a las formas de vida en el penal.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “115” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 75% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria que su convivencia carcelaria no acepta su adaptación a las formas de vida en el penal.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “19” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 12% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no acepta su adaptación a las formas de vida en el penal.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted acepta su adaptación a las formas de vida en el penal”. Siendo el resultado del 75% de las mujeres que, si recibieron las normas de las mujeres y de los funcionarios de la INPE, es observable que en toda organización existen normas legales, formales como también, las no formales o las que se practican por costumbre.

Tabla 7

¿Usted tiene participación activa en las tareas y exigencias internas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	97	63	97	63
“Poco de acuerdo”	23	15	120	78
“En desacuerdo”	34	22	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: Encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

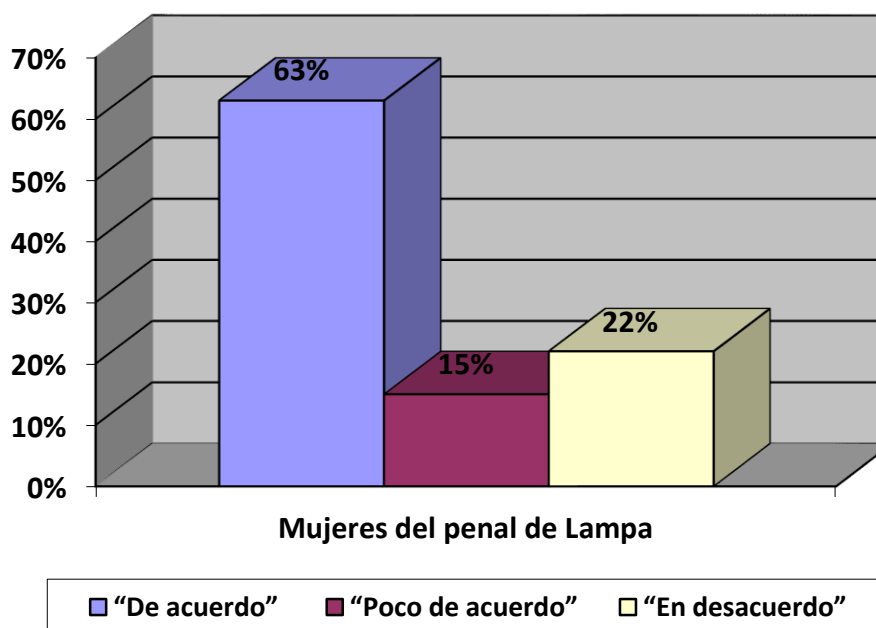


Figura 8. Usted tiene participación activa en las tareas y exigencias internas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 07

Interpretación y análisis

El cuadro 7 y figura 7, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted tiene participación activa en las tareas y exigencias internas? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “97” mujeres encuestas quienes constituyen el 63% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no tiene participación activa en las tareas y exigencias internas.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “23” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 15% es de la población de estudio, que su convivencia de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no tiene participación activa en las tareas y exigencias internas.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “34” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 22% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no tiene participación activa en las tareas y exigencias internas.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted tiene participación activa en las tareas y exigencias internas”. Siendo el resultado del 63% de las mujeres que si recibieron las normas de las mujeres y de los funcionarios de la INPE. Pero en la práctica no tienen activa participación en las tareas y la exigencia, porque todas son como niñas, solamente deben cumplir lo que se ordena.

Tabla 8

¿Usted siente el maltrato de las reclusas antiguas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	53	34	53	34
“Poco de acuerdo”	37	24	90	58
“En desacuerdo”	64	42	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

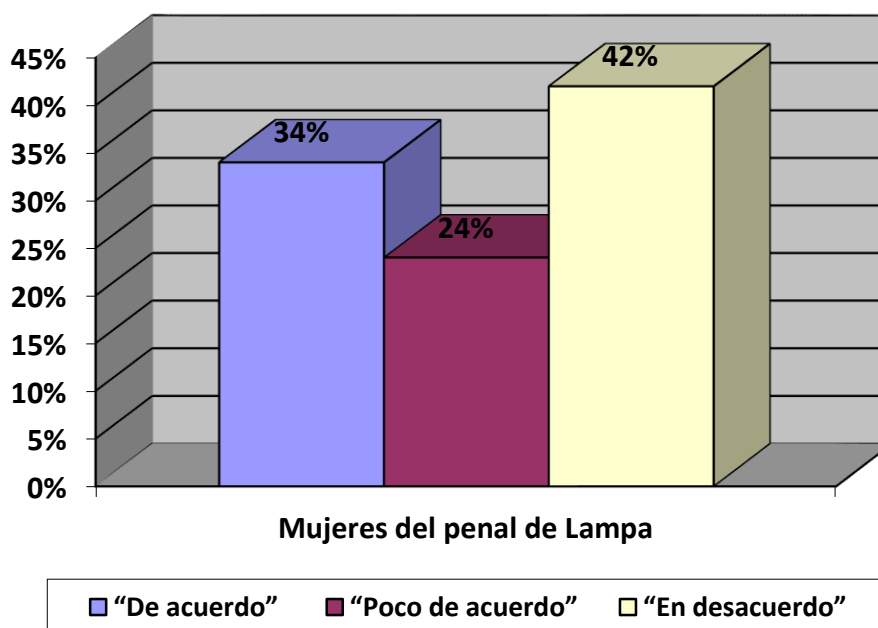


Figura 9. Usted siente el maltrato de las reclusas antiguas, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 08

Interpretación y análisis

El cuadro 8 y figura 8, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted siente el maltrato de las reclusas antiguas? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “53” mujeres encuestas quienes constituyen el 34% de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria si siente el maltrato de las reclusas antiguas.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “37” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 24% es de la población de estudio, en su convivencia carcelaria si siente el maltrato de las reclusas antiguas.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “64” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 42% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. En su convivencia carcelaria si siente el maltrato de las reclusas antiguas.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted siente el maltrato de las reclusas antiguas”. Siendo el resultado del 42% de las mujeres que, si recibieron las normas de las mujeres y de los funcionarios de la INPE, es observable que en toda organización existen normas legales, formales como también, las no formales o las que se practican por costumbre. Las reclusas antiguas ya están habituadas a la cárcel y es fácil ejercer, presión, autoridad frente a las nuevas reclusas. “La antigüedad se respeta”, “El nombrado tiene más jerarquía que el contratado”

Tabla 9

Usted se siente presionado al cumplimiento de sanciones en el Penal de Mujeres de Lampa 2017

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	41	27	41	27
“Poco de acuerdo”	31	20	72	47
“En desacuerdo”	82	53	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

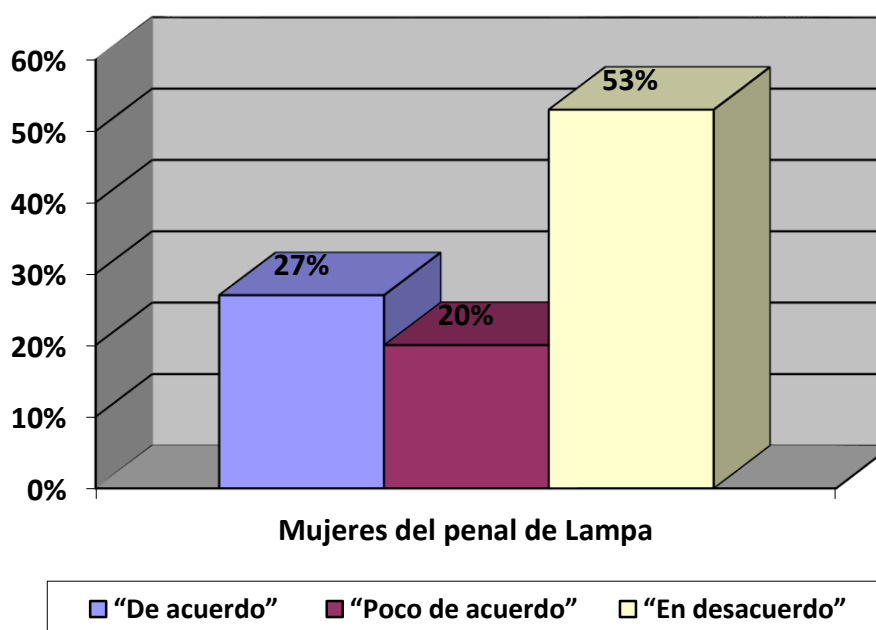


Figura 10. Usted se siente presionado al cumplimiento de sanciones en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 09

Interpretación y análisis

El cuadro 9 y figura 9, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted se siente presionado al cumplimiento de sanciones de las internas? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “41” mujeres encuestas quienes constituyen el 27% de la población de estudio, que se siente presionado al cumplimiento de sanciones de las internas.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “31” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 20% es de la población de estudio, que se siente presionado al cumplimiento de sanciones de las internas.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “82” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 53% integrantes de la población de estudio, que se siente presionado al cumplimiento de sanciones de las internas.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted siente el maltrato de las reclusas antiguas”. Siendo el resultado del 53% refleja que existe imposición de la mayoría “antiguas” que tienen normas “de costumbre” como ejemplo limpiar los patios, baños, y otros diariamente un mes “es pagar derecho de piso”

Tabla 10

¿Usted siente que su convivencia carcelaria de maltrato, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	80	52	80	52
“Poco de acuerdo”	26	17	106	69
“En desacuerdo”	48	31	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

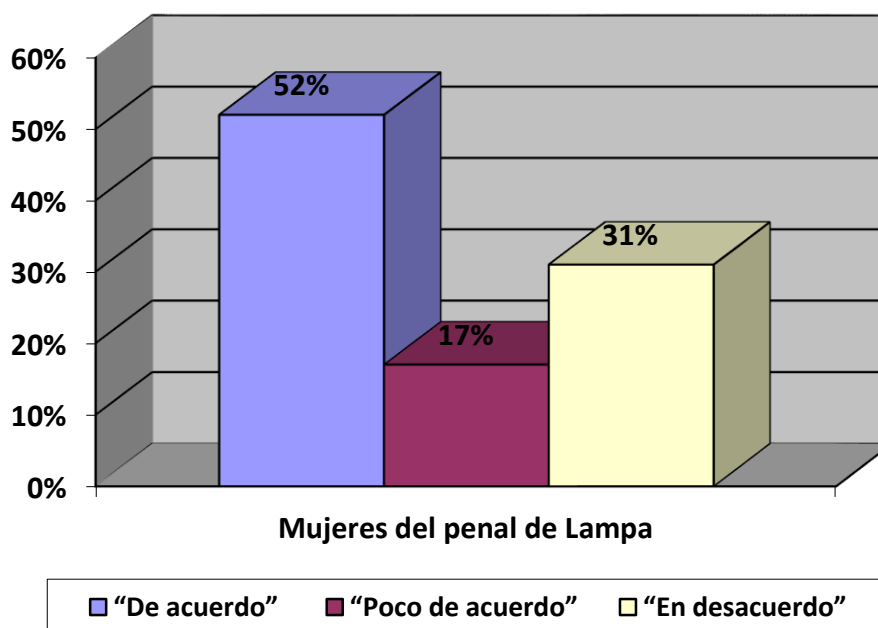


Figura 11. Usted siente la convivencia carcelaria de maltrato, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 10

Interpretación y análisis

El cuadro 10 y figura 10, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted siente la convivencia carcelaria de maltrato? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “80” mujeres encuestas quienes constituyen el 52% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es sentida como una permanencia de castigo carcelaria de maltrato.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “26” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 17% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es sentida como una permanencia de castigo carcelaria de maltrato.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “48” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 31% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es sentida como una permanencia de castigo carcelaria de maltrato. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted siente la convivencia carcelaria de maltrato”. Siendo el resultado del 52% se aprecia que nadie está cómodo en una cárcel, la cárcel es una sanción penal, que tiene que ver con la privación de la libertad, por un tiempo (01 año, o cadena perpetua). La cárcel no debería ser un castigo o sufrimiento.

Tabla 11

¿Usted siente el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	13	8	13	8
“Poco de acuerdo”	16	10	29	18
“En desacuerdo”	125	81	154	99
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	99
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

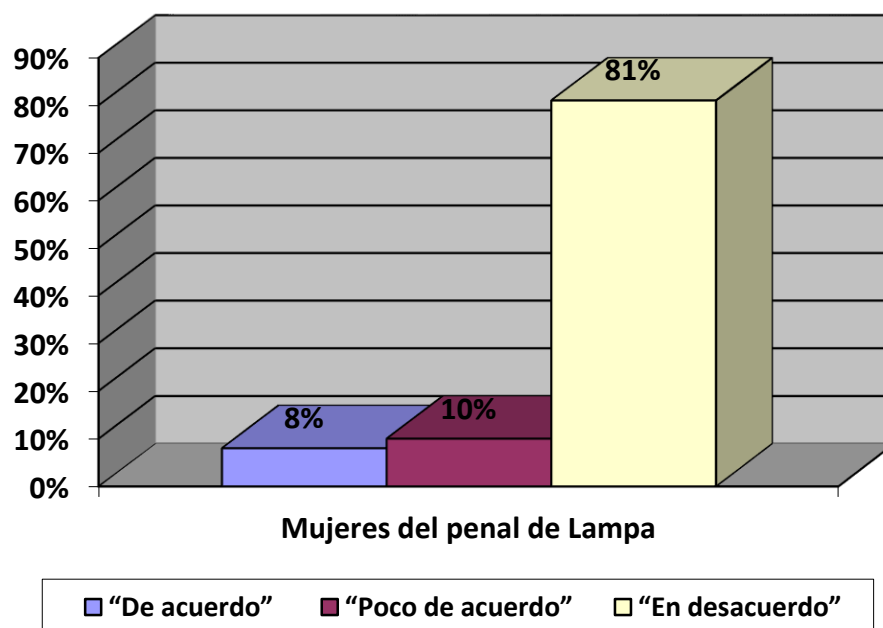


Figura 12. Usted siente el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 11

Interpretación y análisis

El cuadro 11 y figura 11, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted siente el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “13” mujeres encuestas quienes constituyen el 8% de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria es sentida todo el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “16” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 10% de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria es sentida todo el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “125” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 81% de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria es sentida todo el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted siente el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad”. Siendo el resultado del 81% refleja que cuando hablamos del peso de la Ley, se refiere a la imposibilidad de estar junto con la familia, de ver a los hijos, a la pareja, al trabajo, a la socialización, al tiempo libre. Es tiempo que no se recuperará es el contrato social del estado opresor marginador “la cárcel es para el pobre”

Tabla 12

¿Usted acepta la privacidad de la libertad, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	N	f	N	F
“De acuerdo”	90	58	90	58
“Poco de acuerdo”	41	27	131	85
“En desacuerdo”	23	15	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

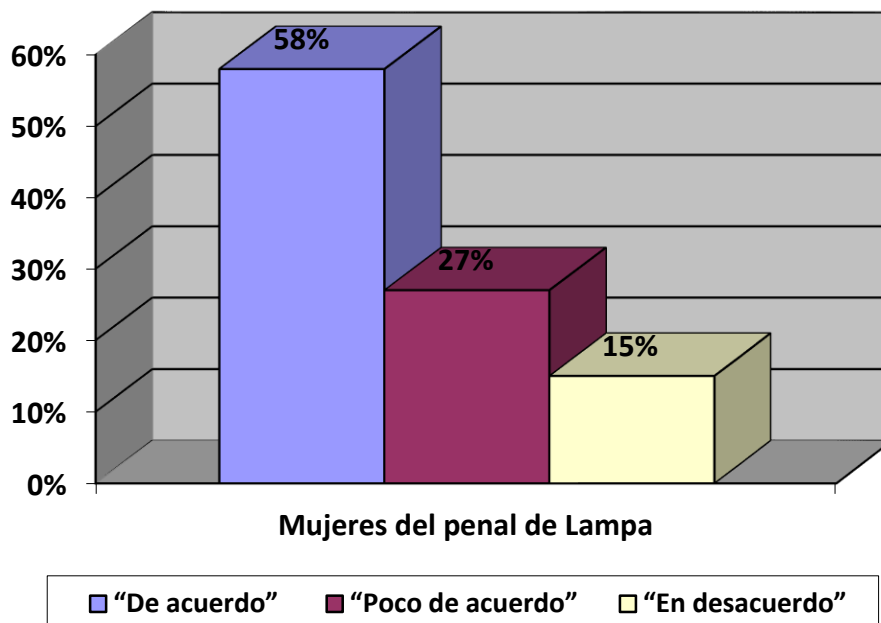


Figura 13. Usted acepta la privacidad de la libertad, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 12

Interpretación y análisis

El cuadro 12 y figura 12, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted acepta la privacidad de la libertad? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “90” mujeres encuestas quienes constituyen el 58% de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria acepta la privacidad de la libertad.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “41” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 27% es de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria no acepta la privacidad de la libertad.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “23” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 15% integrantes de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria no acepta la privacidad de la libertad.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted acepta la privacidad de la libertad”. Siendo el resultado del 58% se deduce que existen personas que no están conformes con su sentencia, otras que se consideran inocentes, otras que no tuvieron la defensa legal adecuada.

Tabla 13

¿Usted está conforme en la participación en las tareas de las mujeres, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	N	f	N	F
“De acuerdo”	62	40	62	40
“Poco de acuerdo”	41	27	103	67
“En desacuerdo”	51	33	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

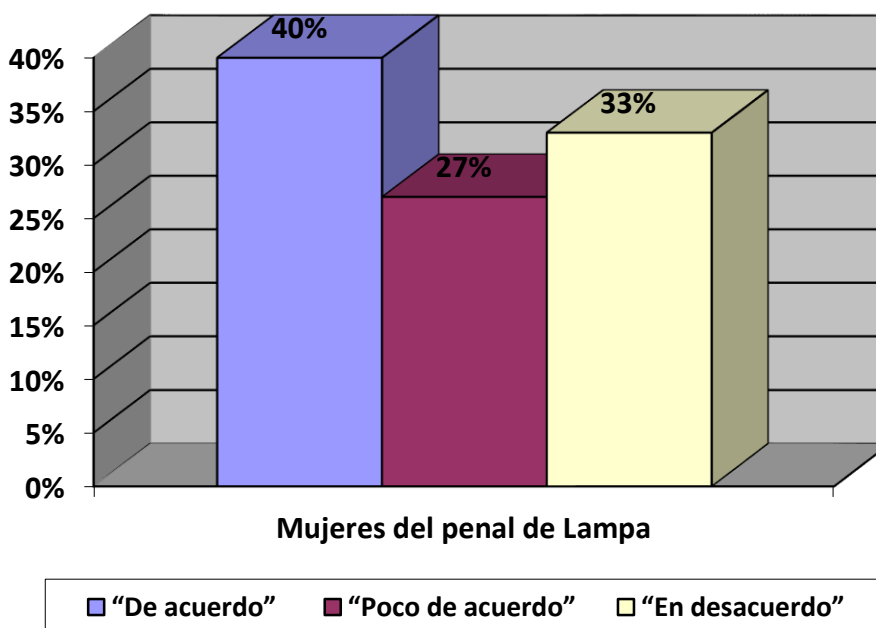


Figura 14. Usted está conforme en la participación en las tareas de las mujeres, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 13

Interpretación y análisis

El cuadro 13 y figura 13, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted está conforme en la participación en las tareas de las mujeres? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “62” mujeres encuestas quienes constituyen el 40% de la población de estudio, que en su convivencia no está conforme en la participación en las tareas de las mujeres.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “41” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 27% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria que en su convivencia carcelaria no está conforme en la participación en las tareas de las mujeres.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “51” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 33% integrantes de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria no está conforme en la participación en las tareas de las mujeres.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted está conforme en la participación en las tareas de las mujeres”. Siendo el resultado del 40% refleja que la mujer por su especial condición sexual, psicológica, cultural, estereotipó, construcción social, piensa que puede hacer más, para una vida llevadera en la cárcel, o que puede ser más útil en libertad.

Tabla 14

¿Usted está conforme con su participación en las actividades culturales, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017?

Categorías	Frecuencias			
	N	f	N	F
“De acuerdo”	95	62	95	62
“Poco de acuerdo”	23	15	118	77
“En desacuerdo”	36	23	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

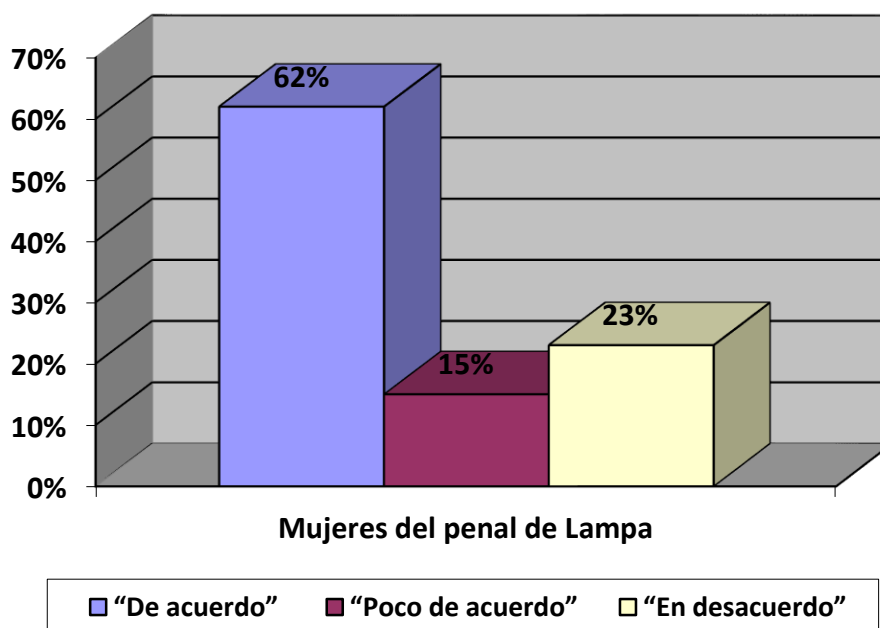


Figura 15. Usted está conforme con su participación en las actividades culturales, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 14

Interpretación y análisis

El cuadro 14 y figura 14, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted está conforme con su participación en las actividades culturales? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “95” mujeres encuestas quienes constituyen el 62% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no está conforme con su participación en las actividades culturales.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “23” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 15% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no está conforme con su participación en las actividades culturales.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “36” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 23% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no está conforme con su participación en las actividades culturales.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted está conforme en la participación en las tareas de las mujeres”. Siendo el resultado del 62% que no están conformes, se explica que son pocas las mujeres que participan en las actividades culturales, como ejemplo, participar en actividades deportivas, individuales o colectivas, “siempre son las mismas”.

Tabla 15

Usted está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	100	65	100	65
“Poco de acuerdo”	39	25	139	90
“En desacuerdo”	15	10	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

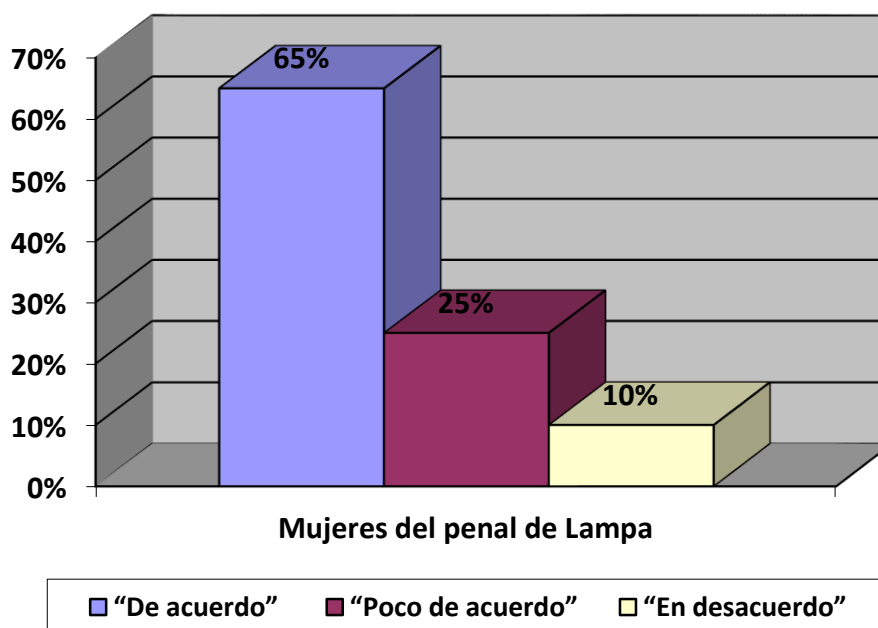


Figura 16. Usted está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 15

Interpretación y análisis

El cuadro 15 y figura 15, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Usted está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “100” mujeres encuestas quienes constituyen el 65% de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria no está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “39” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 25% es de la población de estudio, que su convivencia de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria no está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “15” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 10% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria de la población de estudio, que en su convivencia carcelaria no está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Usted está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres”. Siendo el resultado del 65% se deduce que falta diversificar las actividades están muy estereotipadas; costura peluquería, tejido, sastrería, por tanto, no hay otras áreas.

Tabla 16

Uso de lengua materna para comunicarse en la convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	26	17	26	17
“Poco de acuerdo”	9	6	35	23
“En desacuerdo”	84	55	119	78
“Muy en desacuerdo”	35	23	154	101
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

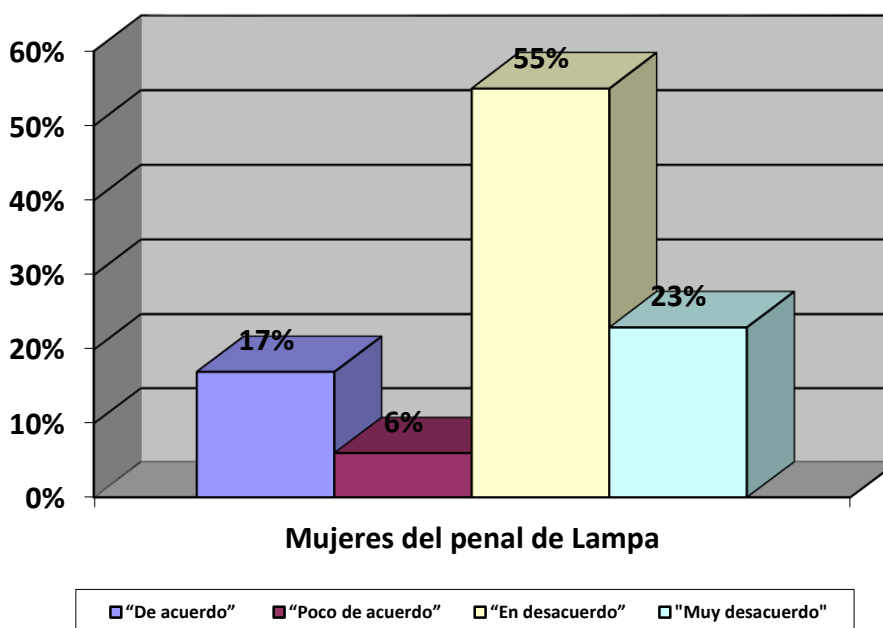


Figura 17. Uso de lengua materna para comunicarse en la convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 16

Interpretación y análisis

El cuadro 16 y figura 16, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Uso de lengua materna para comunicarse en la convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “26” mujeres encuestas quienes constituyen el 17% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “9” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 6% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “84” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 55% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Manifiestan que sí, se comunican en su lengua materna quechua o aimara.

Análisis.

Frente al indicador “Uso de lengua materna para comunicarse en la convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 55%, debido que el gran porcentaje de las privadas de libertad, son mujeres de la jurisdicción de habla quechua o aimara, como de Cusco, Abancay, Andahuaylas, el menor porcentaje es de la costa, por tanto, la administración debería ser con un enfoque intercultural.

Tabla 17

Dialogo entre mujeres y convivencia carcelaria en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	7	5	7	5
“Poco de acuerdo”	15	10	22	15
“En desacuerdo”	132	86	154	101
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	101
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

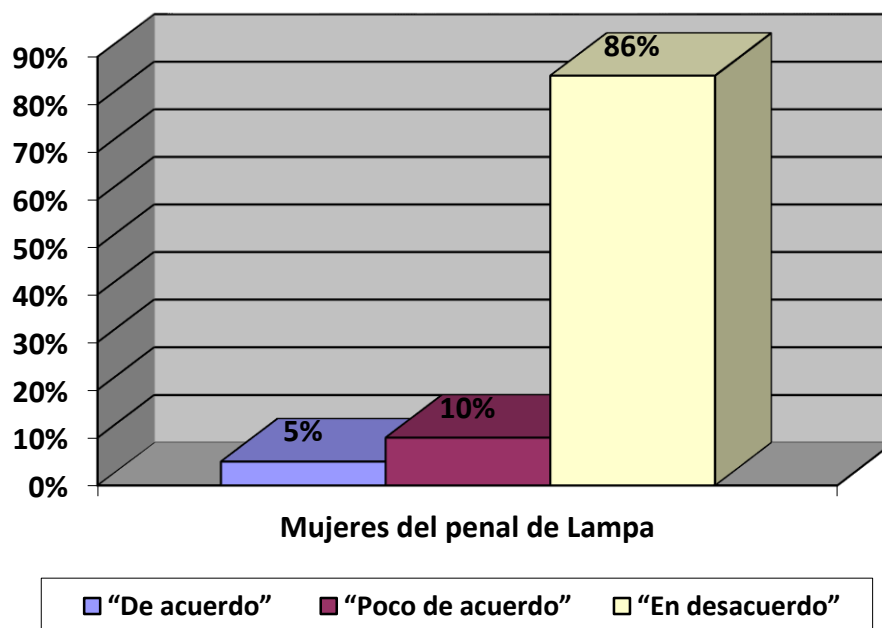


Figura 18. Dialogo entre mujeres y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 17

Interpretación y análisis

El cuadro 17 y figura 17, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Dialogo entre mujeres y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “7” mujeres encuestas quienes constituyen el 5% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta porque no dialogan con otras mujeres.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “15” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 10% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta, porque no dialogan con otras mujeres.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “132” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 86% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta, porque no dialogan con otras mujeres.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Dialogo entre mujeres y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 86% de las mujeres que no dialogan con otras mujeres. Por temor de ser rechazadas, solo reciben órdenes como cumplir y realizar las tareas cotidianas del penal.

Tabla 18

Comprensión de la comunicación y convivencia, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	18	12	18	12
“Poco de acuerdo”	9	6	27	18
“En desacuerdo”	127	83	154	101
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	101
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

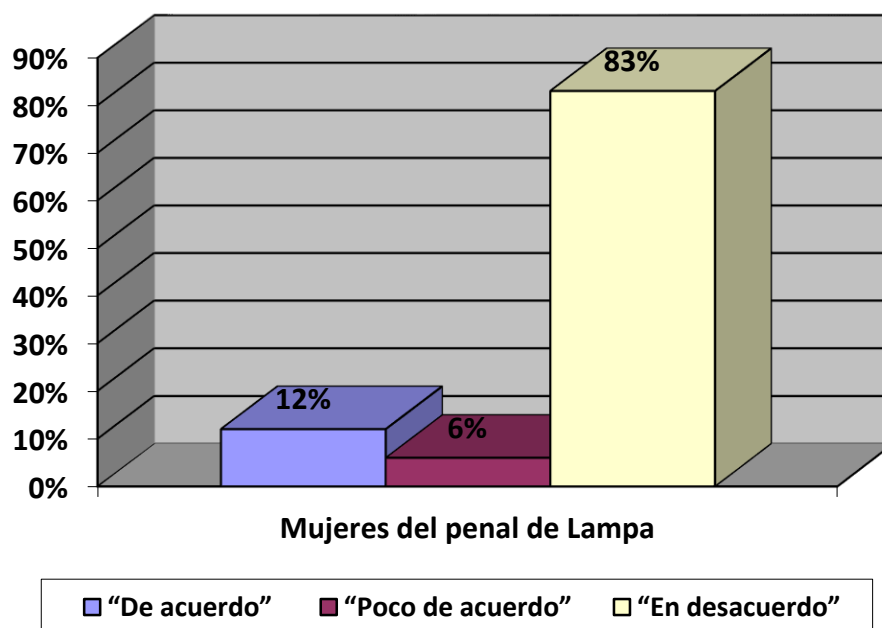


Figura 19. Comprensión de la comunicación y convivencia, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 18

Interpretación y análisis

El cuadro 18 y figura 18, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Comprensión de la comunicación y convivencia? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “18” mujeres encuestas quienes constituyen el 12% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no es de comprensión de la comunicación y convivencia.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “9” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 6% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no que su convivencia carcelaria no es de comprensión de la comunicación y convivencia.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “127” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 83% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no es que su convivencia carcelaria no es de comprensión de la comunicación y convivencia.

En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Comprensión de la comunicación y convivencia”. Siendo el resultado del 83% de las mujeres que no hay comprensión de la comunicación y convivencia con los funcionarios de la INPE, es observable que en toda organización no todo es comprensión.

Tabla 19

Interferencias comunicativas y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	63	41	63	41
“Poco de acuerdo”	0	0	63	41
“En desacuerdo”	91	59	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

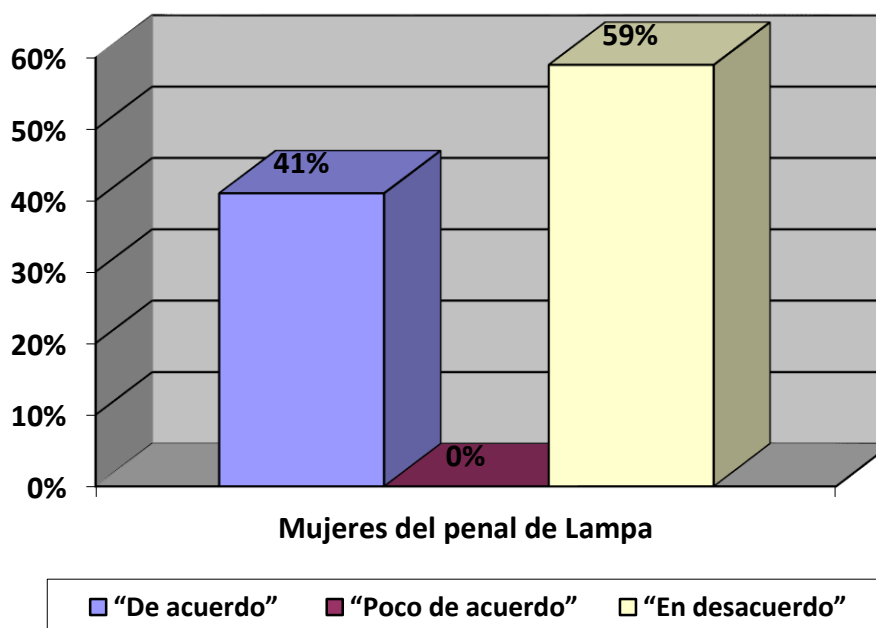


Figura 20. Interferencias comunicativas y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 19

Interpretación y análisis

El cuadro 19 y figura 19, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Interferencias comunicativa y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “63” mujeres encuestas quienes constituyen el 41% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es de interferencias comunicativas que no está conforme con los alimentos que consume y convivencia carcelaria

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “0” de las mujeres encuestas quienes constituyen el de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es de interferencias comunicativas que no está conforme con los alimentos que consume y convivencia carcelaria

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “91” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 59% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es de interferencias comunicativas que no está conforme con los alimentos que consume y convivencia carcelaria. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Interferencias comunicativa y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 59% de las mujeres que no comprenden las ordenes de manera completa, o se olvidan con facilidad el cual, repercute negativamente, por tanto, no existe buena comunicación.

Tabla 20

Alimentos que consume y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	26	17	26	17
“Poco de acuerdo”	13	8	39	25
“En desacuerdo”	115	75	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

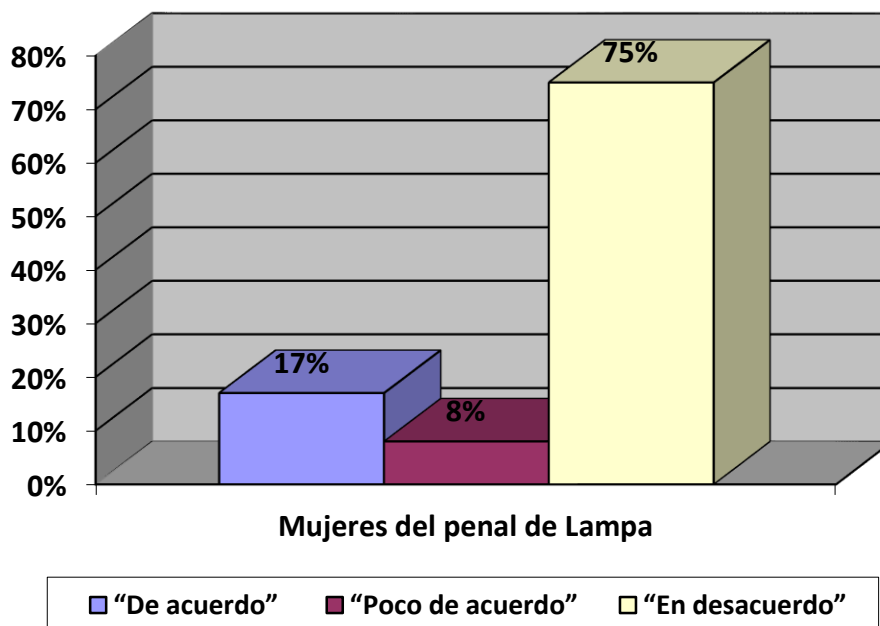


Figura 21. Alimentos que consume y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 20

Interpretación y análisis

El cuadro 20 y figura 20, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Alimentos que consume y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “26” mujeres encuestas quienes constituyen el 17% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no está conforme con los alimentos que consume y convivencia carcelaria.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “13” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 8% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no está conforme con los alimentos que consume y convivencia carcelaria.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “115” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 75% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria no está conforme con los alimentos que consume y convivencia carcelaria. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Alimentos que consume y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 75% de las mujeres que si reciben alimentos del INPE. No están de acuerdo puesto que no concuerda con la cultura alimentaria que ellas tienen como mujeres andinas. Los son a base de pollo arroz y papas. Como mujeres quechuas y aimaras extrañan sus alimentos de su lugar de origen.

Tabla 21

Horario alimentario y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	40	26	40	26
“Poco de acuerdo”	37	24	77	50
“En desacuerdo”	67	44	144	94
“Muy en desacuerdo”	10	6	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

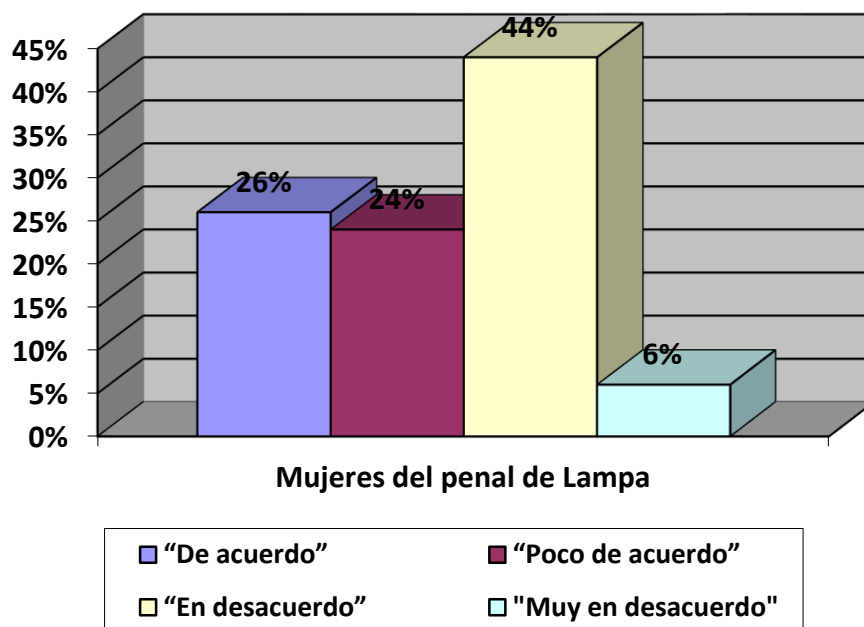


Figura 22. Horario alimentario y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro 21

Interpretación y análisis

El cuadro 21 y figura 21, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Horario alimentario y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “40” mujeres encuestas quienes constituyen el 26% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta y Horario alimentario y convivencia carcelaria

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “37” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 24% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta Horario alimentario y convivencia carcelaria.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “67” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 44% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta y Horario alimentario y convivencia carcelaria. En la categoría muy en desacuerdo, se registran al 6% de las mujeres en esta categoría.

Análisis.

Frente al indicador “Horario alimentario y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 44% de las mujeres que el horario del con sumo de alimentos, es muy rígido, es poco, y lo peor es que no es de todo agradable.

Tabla 22

Formas de preparación de alimentos y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	9	6	9	6
“Poco de acuerdo”	13	8	22	14
“En desacuerdo”	132	86	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

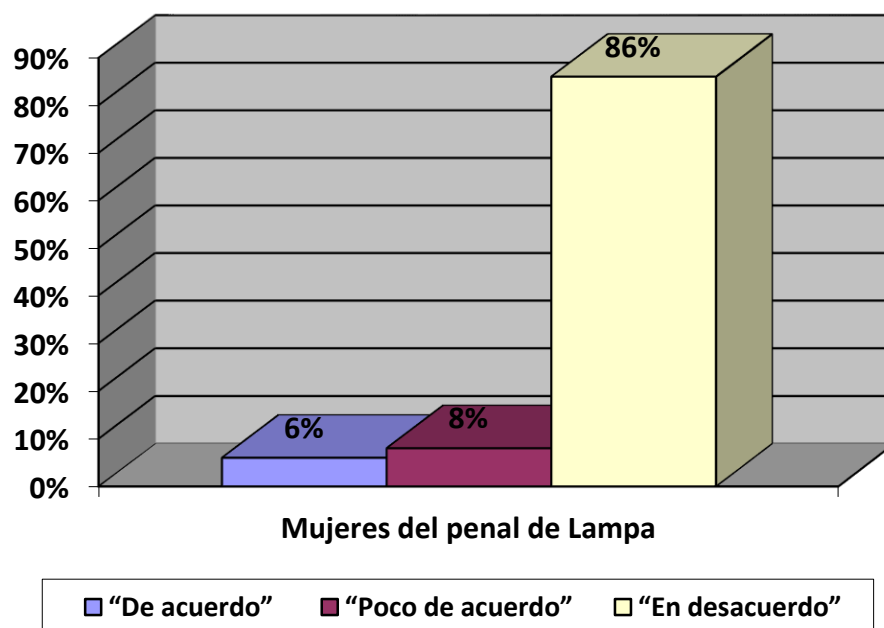


Figura 23. Formas de preparación de alimentos y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 22

Interpretación y análisis

El cuadro 22 y figura 22, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Formas de preparación de alimentos y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “9” mujeres encuestas quienes constituyen el 6% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria Formas de preparación y convivencia carcelaria.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “13” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 8% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria Formas de preparación y convivencia carcelaria.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “132” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 86% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es que su convivencia carcelaria Formas de preparación de alimentos y convivencia carcelaria. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Formas de preparación y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 86% de las mujeres indican mediante la respuesta a la encuesta que su permanencia no es nada agradable, que nunca más quisieran volver.

Tabla 23

Restricción alimentaria y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	67	44	67	44
“Poco de acuerdo”	64	42	131	86
“En desacuerdo”	23	15	154	101
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	101
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

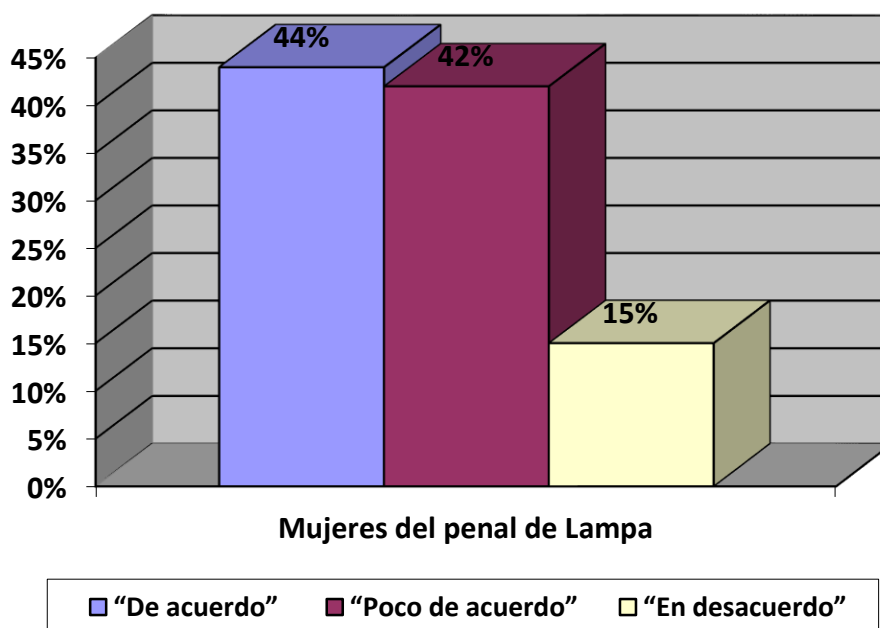


Figura 24. Restricción alimentaria y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 23

Interpretación y análisis

El cuadro 23 y figura 23, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Restricción alimentaria y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “67” mujeres encuestas quienes constituyen el 44% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es una restricción alimentaria y convivencia carcelaria.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “64” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 42% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es que su convivencia carcelaria es una restricción alimentaria y convivencia carcelaria.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “23” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 15% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es que su convivencia carcelaria es una restricción alimentaria y convivencia carcelaria. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Restricción alimentaria y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 44% de las mujeres indican que las raciones alimentarias son restringidas, no son lo suficiente para satisfacer el hambre que se tiene dentro del penal.

Tabla 24

Extrañez de alimentos y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	50	32	50	32
“Poco de acuerdo”	41	27	91	59
“En desacuerdo”	31	20	122	79
“Muy en desacuerdo”	32	21	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

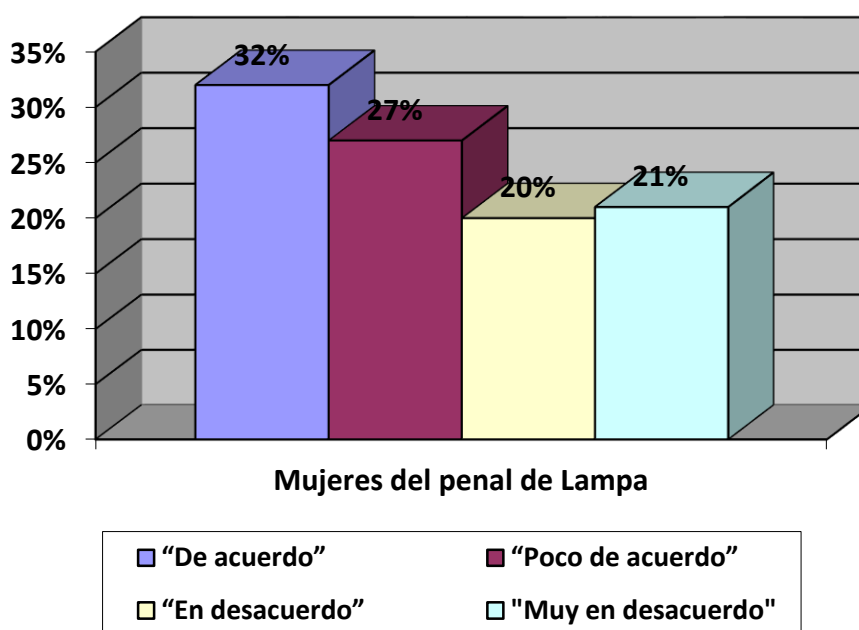


Figura 25. Extrañez de alimentos y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 24

Interpretación y análisis

El cuadro 24 y figura 24, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Extrañez de alimentos y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “50” mujeres encuestas quienes constituyen el 32% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta y de extrañez de alimentos y convivencia carcelaria.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “41” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 27% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta y de extrañez de alimentos y convivencia carcelaria.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “31” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 20% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta y de extrañez de alimentos y convivencia carcelaria.

Análisis.

Frente al indicador “Extrañez de alimentos y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 32% de las mujeres que, si extrañan los alimentos de su localidad, pero cuando les traen de afuera las otras mujeres rápido les quitan, y si no les roban.

Tabla 25

Ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	51	33	51	33
“Poco de acuerdo”	80	52	131	85
“En desacuerdo”	20	13	151	98
“Muy en desacuerdo”	3	2	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

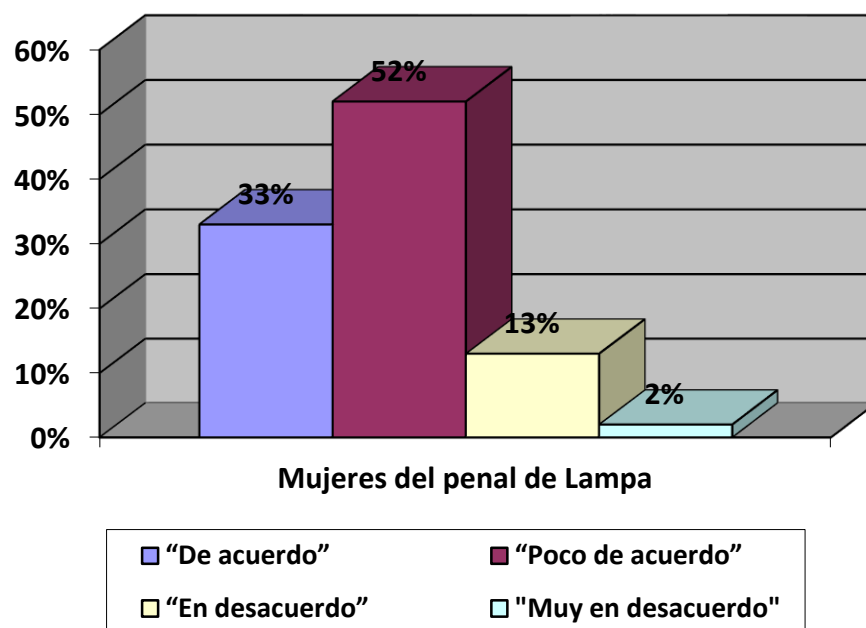


Figura 26. Ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 25

Interpretación y análisis

El cuadro 25 y figura 25, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “51” mujeres encuestas quienes constituyen el 33% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta y ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “80” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 52% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta y ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “20” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 13% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta y ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria. En la categoría totalmente en desacuerdo se registran “3” mujeres que representan el 2% de las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 52% de las mujeres que no están conformes con las actividades laborales que han instalado los funcionarios de la INPE, manifiestan que extrañan su trabajo anterior.

Tabla 26

Ocupación laboral actual y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	88	57	88	57
“Poco de acuerdo”	42	27	130	84
“En desacuerdo”	24	16	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

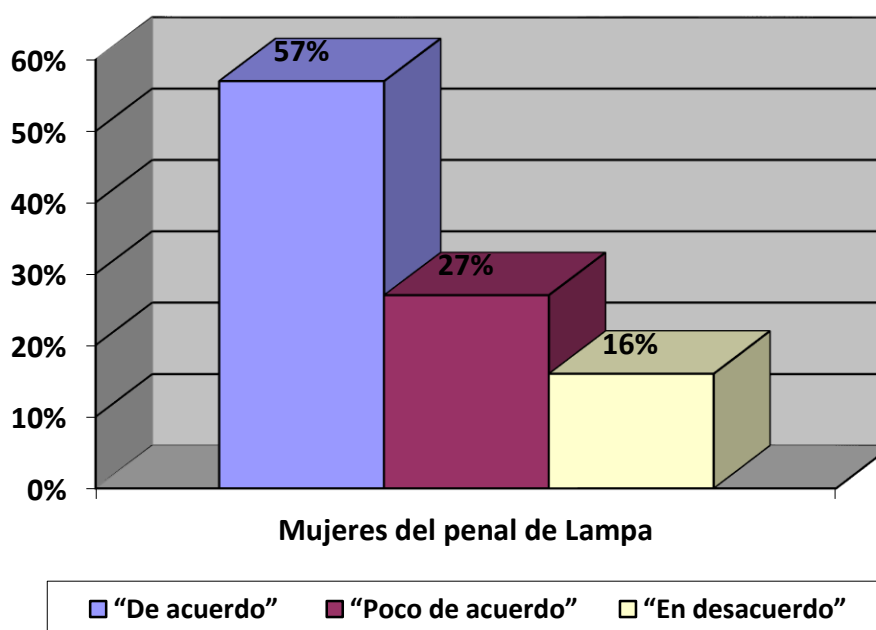


Figura 27. Ocupación laboral actual y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 26

Interpretación y análisis

El cuadro 26 y figura 26, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Ocupación laboral actual y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “88” mujeres encuestas quienes constituyen el 57% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta y de ocupación laboral actual no es buena convivencia carcelaria.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “42” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 27% es de la población de estudio, su convivencia carcelaria es un poco violenta y de ocupación laboral actual no es buena convivencia carcelaria.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “24” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 16% integrantes de la población de estudio, su convivencia carcelaria es un poco violenta y de ocupación laboral actual no es buena convivencia carcelaria. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Ocupación laboral actual y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 57% que no están de acuerdo con la forma de trabajar muchas veces realizan obras como tejido de chompas pero que no es suficiente lo que les pagan. Manifiestan que quieren hacer sus trabajos libremente.

Tabla 27

Satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	79	51	79	51
“Poco de acuerdo”	18	12	97	63
“En desacuerdo”	57	37	154	100
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	100
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

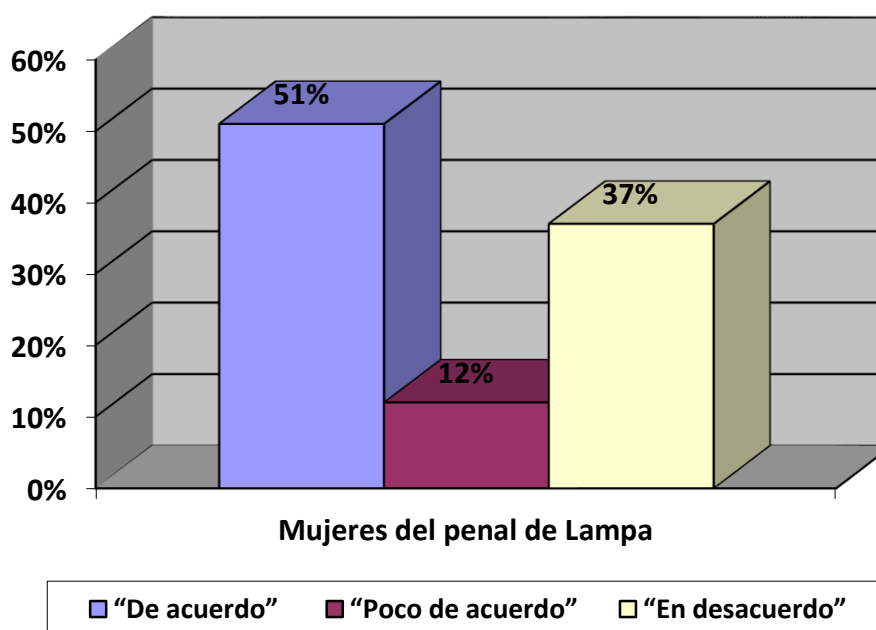


Figura 28. Satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 27

Interpretación y análisis

El cuadro 27 y figura 27, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “79” mujeres encuestas quienes constituyen el 51% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no es de satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “18” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 12% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no es de satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “57” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 37% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no es de satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 51% de las mujeres privadas de su libertad, no están satisfechas con la nueva ocupación que tienen consideran que los pagos no son justos es muy bajo el pago.

Tabla 28

Satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	F	N	F
“De acuerdo”	47	31	47	31
“Poco de acuerdo”	21	14	68	45
“En desacuerdo”	86	56	154	101
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	101
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

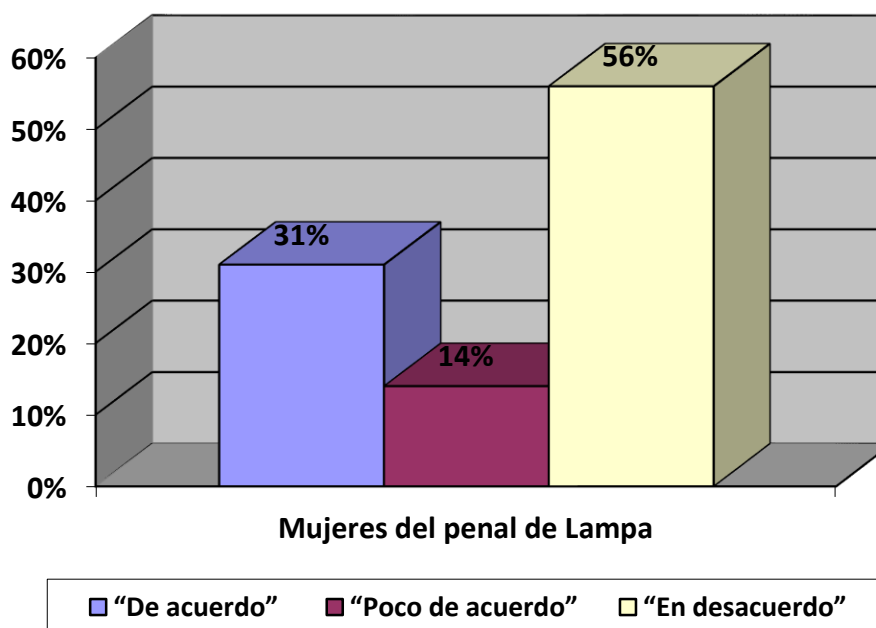


Figura 29. Satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 28

Interpretación y análisis

El cuadro 28 y figura 28, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “47” mujeres encuestas quienes constituyen el 31% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no de satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “21” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 14% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no de satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “86” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 56% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no de satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria”. Siendo el resultado del 56% de las mujeres que, si están conformes con la retribución que tienen programado por el INPE, se parecía una conformidad parcial, puesto que ninguna retribución en el penal será satisfactoria, ellas están por un mandato de sentencia.

Tabla 29

Satisfacción con las compañeras de ocupación, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	n	f	N	F
“De acuerdo”	86	56	86	56
“Poco de acuerdo”	41	27	127	83
“En desacuerdo”	27	16	154	99
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	99
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

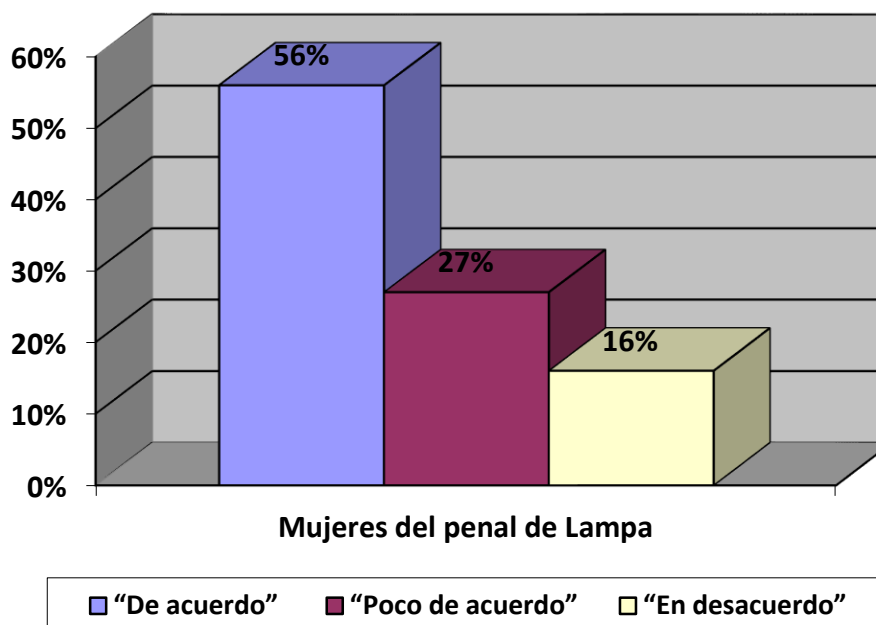


Figura 30. Satisfacción con las compañeras de ocupación, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 29

Interpretación y análisis

El cuadro 29 y figura 29, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Satisfacción con las compañeras de ocupación? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera”

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “86” mujeres encuestas quienes constituyen el 56% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no es de satisfacción con las compañeras de ocupación.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “41” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 27% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no es de satisfacción con las compañeras de ocupación.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “24” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 16% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no es de satisfacción con las compañeras de ocupación. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis.

Frente al indicador “Satisfacción con las compañeras de ocupación”. Siendo el resultado del 56% de las mujeres que, si están conformes con la compañía de las mujeres del penal impuesta por el INPE, es observable que en toda organización existen normas legales, no todas las mujeres son de agrado para todas existiendo un clima de frio y de disconformidad.

Tabla 30

Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Categorías	Frecuencias			
	N	f	N	F
“De acuerdo”	86	56	86	56
“Poco de acuerdo”	41	27	127	83
“En desacuerdo”	27	18	154	101
“Muy en desacuerdo”	0	0	154	101
Total	154	100		

Fuente: encuesta a mujeres del penal de la provincia de Lampa 2017.

Donde:

X = frecuencia

Y = datos acumulados

Z = Frecuencia acumulada

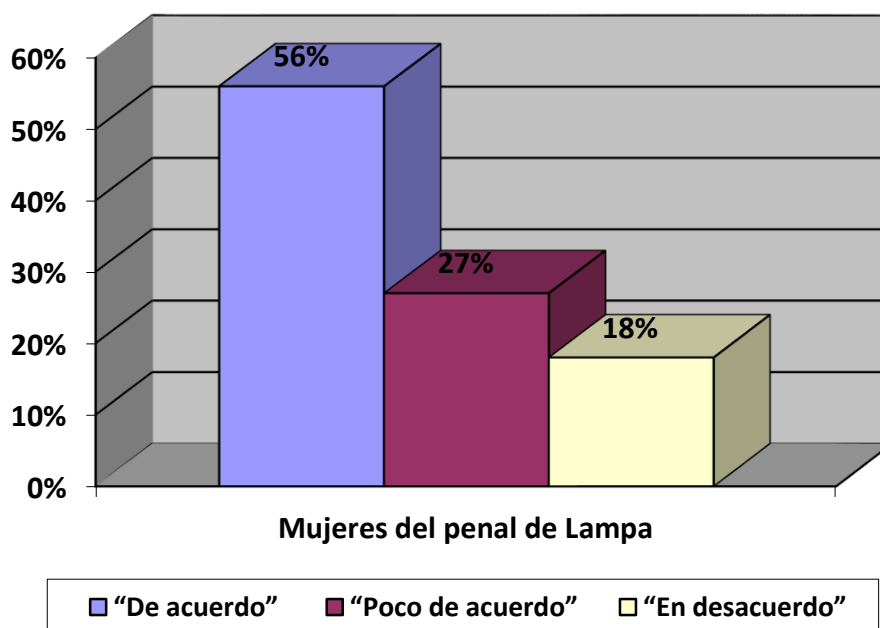


Figura 31. Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre, en el Penal de Mujeres de Lampa 2017.

Fuente: Cuadro N° 30

Interpretación y análisis

El cuadro 30 y figura 30, que antecede, es el resultado de la encuesta a las mujeres reclusas del penal en estudio, formulada en la interrogante: ¿Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre? Cuya distribución de frecuencias se presentan de la siguiente manera:

Las respuestas a la interrogante, se registran en la categoría, “De acuerdo” quienes, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “86” mujeres encuestas quienes constituyen el 56% de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no es buena su la ocupación de tu tiempo libre.

Sistematizando las respuestas a la interrogante, se ubican en la categoría, “Poco de acuerdo” indican, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “41” de las mujeres encuestas quienes constituyen el 27% es de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no es buena la ocupación de tu tiempo libre.

Consensuando las respuestas a la interrogante, responden en la categoría, “En desacuerdo” manifiestan, según la encuesta de convivencia y cambio cultural, respondieron en esta categoría son, “27” entre las mujeres encuestas quienes constituyen el 18% integrantes de la población de estudio, que su convivencia carcelaria es un poco violenta. Y no es buena su Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre. En la categoría “muy en desacuerdo” no se aprecia ninguna respuesta de parte las mujeres en estudio.

Análisis

Frente al indicador “Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre”. Siendo el resultado del 56% de las mujeres que si están conformes con la ocupación de su tiempo libre. Significa que el resto de las mujeres están disconformes, no se sienten bien, están cumpliendo su castigo sacrificado.

4.2 Contrastación de Hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

El proceso que permite realizar el contraste de hipótesis requiere ciertos procedimientos. En el presente caso se tiene las variables convivencia carcelaria y cambio cultural.

La relación que existe entre la convivencia carcelaria y cambio cultural es deprimente en el penal de mujeres de Lampa 2017.

Tabla 31

Coefficiente de correlación convivencia carcelaria y cambio cultural.

		Convivencia carcelaria	Cambio cultural
Convivencia carcelaria	Pearson Correlation	1	,641*
	Sig. (2-tailed)		,000
	N	154	154
Cambio cultural	Pearson Correlation	,641*	1
	Sig. (2-tailed)	,000	
	N	154	154

* Nivel de significancia 5%.

Ahora bien, teniendo como referencia a Hernández, et al. (2006, p.:453) se tiene la siguiente equivalencia:

Correlación negativa perfecta: -1

Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99

Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89

Correlación negativa media: -0,50 a -0,74

Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49

Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24

No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09

Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24

Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49

Correlación positiva media: +0,50 a +0,74

Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89

Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99

Correlación positiva perfecta: +1

Y puesto que la “r” de Pearson es 0,641, éste es considerado como correlación positiva media. Ahora se presenta la contrastación de hipótesis general.

a) Planteamiento de hipótesis estadística

Hipótesis Nula: H_0 : No existe relación directa y significativa entre a Convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

Hipótesis Alternativa: H_1 : Existe relación directa y significativa entre a Convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

b) Nivel de significancia o riesgo

$\alpha=0,05$.

gl = 85

Valor crítico = 1,96

+1,96

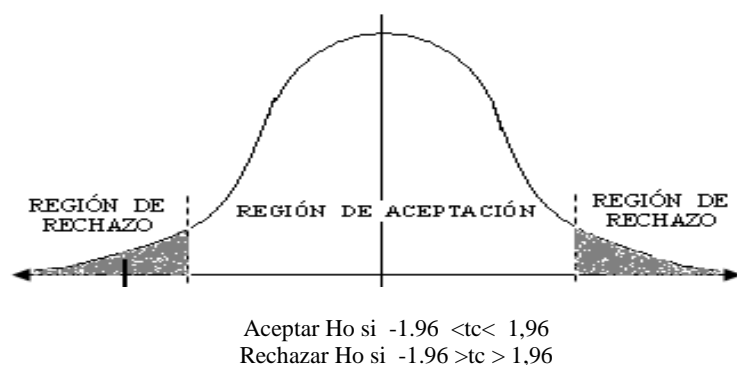


Figura 32. Nivel de Significancia

c) Cálculo estadístico de prueba

$$N = 85$$

$$r = 0,641$$

$$t = \frac{r\sqrt{N-2}}{\sqrt{1-r^2}}$$

$$t = 7.60$$

d) Decisión estadística

Puesto que t calculada es mayor que t teórica ($7.60 > 1,96$), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

e) Conclusión estadística

Se concluye que existe una correlación directa y significativa media entre la convivencia carcelaria y cambio cultural con “ r ” de Pearson 0,641 y “ t ” tabulada de 7.60, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

4.2.1 Contrastación de la hipótesis específica

a) Hipótesis específica N° 01

La relación que existe entre la convivencia carcelaria no violenta y el cambio cultural comunicativo es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017.

Tabla 32

Coefficiente de correlación hipótesis específica N° 01

		Convivencia carcelaria no violenta	Cambio cultural comunicativo
Convivencia carcelaria no violenta	Pearson Correlation 1 Sig. (2-tailed)		,621*
	N	154	154
Cambio cultural comunicativo	Pearson Correlation ,621* Sig. (2-tailed)		1
	N	154	154

* Nivel de significancia 5%.

Hipótesis Nula: H_0 : No existe relación entre la convivencia carcelaria no violenta y el cambio cultural comunicativo es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017. **Hipótesis Alterna:** H_a : existe relación entre la convivencia carcelaria no violenta y el cambio cultural comunicativo es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017.

Nivel de significancia o riesgo: $\alpha=0,05$.

Cálculo del estadístico de prueba: $t = 7,21$

Decisión estadística: Puesto que t calculada es mayor que t teórica ($7,21 > 1,96$), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_i): que dice: existe relación entre la convivencia carcelaria no violenta y el cambio cultural comunicativo con “ r ” de Pearson 0.621 y $t = 7.21$ en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

b) Hipótesis específica N° 02

La relación que existe entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017.

Tabla 33

Coefficiente de correlación hipótesis específica N° 02

		Convivencia carcelaria creativa	Cambio cultural creativo
Convivencia carcelaria creativa	Pearson Correlation 1 Sig. (2-tailed) N	1 154	,598* ,000 154
Cambio cultural creativo	Pearson Correlation Sig. (2-tailed) N	,598* ,000 1545	1 154

* Nivel de significancia 5%.

Hipótesis Nula: H_0 : No existe relación existe entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario en el penal de mujeres de Lampa 2017.

Hipótesis Alterna: H_1 : existe relación existe entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario en el penal de mujeres de Lampa 2017.

Nivel de significancia o riesgo: $\alpha=0,05$.

“r” Pearson = 0,598

Cálculo del estadístico de prueba: $t = 6,79$

Decisión estadística: Puesto que t calculada es mayor que t teórica ($6,79 > 1,96$), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1): que dice: existe relación existe entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario con “r” de Pearson 0,598 y la “t” tabulada de 6,79, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

Hipótesis específica Nro. 3

La relación que existe entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017

Tabla 34

Coefficiente de correlación Hipótesis específica N° 03

		Convivencia carcelaria empática	Cambio cultural laboral
Convivencia carcelaria empática	Pearson Correlation 1		,615*
	Sig. (2-tailed)		,000
	N	85	85
Cambio cultural laboral	Pearson Correlation ,615*		1
	Sig. (2-tailed)	,000	
	N	85	85

* Nivel de significancia 5%.

Hipótesis Nula: H_0 : No existe relación entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral en el penal de mujeres de Lampa 2017

Hipótesis Alterna: H_1 : existe relación entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral en el penal de mujeres de Lampa 2017.

Nivel de significancia o riesgo: $\alpha=0,05$.

“r” Pearson = 0,615

Cálculo del estadístico de prueba: $t = 7,10$

Decisión estadística: Puesto que t calculada es mayor que t teórica ($7,10 > 1,96$), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1): que dice: existe relación entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural con “r” de Pearson 0,615 y la “t” tabulada de 7, 10, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

4.3 Discusiones

En el presente trabajo se realiza la discusión en base a las hipótesis, que constituyen la respuesta a las preguntas de investigación (Hernández 2008, 341) siendo los siguientes:

En la hipótesis general.

Hipótesis general: En la conclusión estadística indica: que existe una correlación directa y significativa media entre la convivencia carcelaria y cambio cultural con “r” de Pearson 0,641 y “t” tabulada de 7.60, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa.

Coinciden con Rodríguez (2008) “El fenómeno de las migraciones internacionales: una perspectiva de estudio desde la convivencia social y los valores culturales” tesis presentada a la Universidad Complutense de Madrid. En la principal conclusión las migrantes sufren marginación social, cultural y explotación laboral económica, al interior de los países receptores.

La coincidencia de los resultados permite inferir que en el penal de mujeres de la provincia de Lampa. Falta dinamizar el verdadero papel que deben cumplir cada trabajador para brindar una buena calidad de atención a las reclusas de la población en el penal de mujeres de la provincia de Lampa. Esta posición corroborada por Jelin (2001, p. 93). “Están relacionadas con el desarrollo afectivo del individuo, son las necesidades de asociación, participación y aceptación”. En el grupo de trabajo, entre estas se encuentran: la amistad, el afecto y el amor. Se satisfacen mediante las funciones de servicios y prestaciones que incluyen actividades deportivas, culturales y recreativas. El ser humano por naturaleza siente la necesidad de relacionarse, de agruparse; en familia o con amigos o formalmente en las organizaciones.

En la hipótesis específica Nro. 01 Puesto que t calculada es mayor que t teórica ($7,21 > 1,96$), en consecuencia se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1): que dice: existe relación entre la convivencia carcelaria no violenta y el cambio cultural comunicativo con “r” de Pearson 0.621 y $t = 7.21$ en el penal de mujeres de la provincia de Lampa Este resultado guarda relación con Ruiz (2013) “Identidad y procesos de subjetivación de los inmigrantes latinoamericanos de la geografía andina en la comunidad de Madrid. Análisis sociológico de los tiempos sociales a partir de narraciones de vida”. Tesis doctoral concluye que a mayor tiempo y espacio cambia la identidad personal y social de los emigrantes de la geografía andina cuando salen de la tierra que les vio nacer y crecer para pasar a vivir en una sociedad que no es la suya, viven en una sociedad regida por pautas culturales distintas en un contexto. Esta expresión se afirma con Marelli (2009, p.124), establece, la función carcelaria de control como la

medición y corrección de las reclusas para asegurar que los objetivos de la institución penitenciaria y los planes diseñados para lograrlos están siendo llevados a cabalidad.

En la hipótesis específica Nro. 2. Puesto que t calculada es mayor que t teórica ($6,79 > 1,96$), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1): que dice: existe relación entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario con “ r ” de Pearson 0,598 y la “ t ” tabulada de 6,79, en el penal de mujeres de la provincia de. Tienen relación con el trabajo de Pereda (2001) De las muchas vertientes desde las que se puede abordar la política penitenciaria, esta investigación se centra en la relación existente entre trabajo y población reclusa, es decir, entre las diversas formas de inclusión o exclusión laboral y las trayectorias de vida de las personas que pasan por las prisiones.

La inserción social de las personas reclusas requiere, como condición necesaria, la posibilidad de conseguir independencia y reconocimiento social como sujetos activos y capaces de desarrollar un proyecto de vida propio. Esto lo consiguen fundamentalmente aportando trabajo doméstico y/o extra doméstico para realizarse a sí mismas y sacar adelante a los parientes que dependen de ellas. De los diversos tipos de trabajo el más valorado en el contexto de una sociedad mercantilizada es el remunerado, del que dependen los ingresos y el nivel de vida de la familia. La unidad familiar tiene necesidad, no sólo de acceder al empleo sino de conseguir para sus miembros unas condiciones de trabajo satisfactorias (estabilidad, salario suficiente, posibilidades de promoción, etc.). Los problemas de inserción social se agudizan cuando las personas reclusas, en edad de trabajar, quedan excluidas del trabajo remunerado (desempleo) o sólo pueden acceder a empleos precarios y temporales. En tales condiciones, si la unidad familiar las prestaciones públicas no cubren suficientemente las necesidades del sujeto adulto, éste puede desencadenar respuestas agresivas (contra sí mismo o contra los demás) y alérgicas (saltándose las normas sociales que a él no lo permiten integrarse en la sociedad).

En la hipótesis 3. Puesto que t calculada es mayor que t teórica ($7,10 > 1,96$), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1): que dice: existe relación entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural con “ r ” de Pearson 0,615 y la “ t ” tabulada de 7, 10, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa. Tiene relación con el trabajo Fernández (2011) En “El doble cautiverio, mujeres

privadas de libertad”, Marcela Briseño hace referencia de quiénes son y en qué condiciones viven las mujeres que se encuentran privadas de la libertad.

En este trabajo la autora habla de las consecuencias psicológicas, físicas y sociales que experimentan durante el encierro, así como aquellas relacionadas con la dificultad para integrarse a la vida social y para desarrollar actividades distintas a las que cotidianamente hacen dentro de la prisión.

La legislación vigente considera la pertinencia de separar a hombres y a mujeres en las prisiones, no obstante, no se especifican las necesidades de cada grupo, lo cual quiere decir que para la ley son inexistentes las necesidades de las mujeres en reclusión, sobre todo aquellas asociadas a la maternidad, la atención de los hijos y la educación de los mismos. En un recuento de los vacíos legales existentes en nuestro país en materia penitenciaria, en el libro se rescata que el diseño arquitectónico de los centros penitenciarios es un gran pendiente en nuestro país; y en una revisión de las leyes internacionales, la autora retoma instrumentos en los que se promueve la responsabilidad de los gobiernos para generar condiciones que favorezcan a las mujeres en reclusión, entre otras, en lo que respecta al embarazo y a la eliminación de las prácticas discriminatorias. Sin embargo, todo ello parece un “diálogo de sordos: una ley que dicta y una práctica que borra”. Así también, en esta primera parte se retoma la realidad del sistema penitenciario en el país. Se presentan datos actualizados de las cárceles y de las personas que se encuentran en ellos, entre los que se destacan la condición social de las personas, la cual impide acceder a empleos o capacitación que les garantice condiciones adecuadas para vivir. Aunado a lo anterior, está la falta del cumplimiento a la legislación en la que se establece garantizar educación, capacitación y actividades remuneradas como parte del tratamiento de readaptación social en las cárceles. En el caso de las mujeres, las actividades remuneradas se han circunscrito a reproducir los roles de género de manera estereotipada.

4.4 Propuesta Educativa para los Centros Penales – puno

Programa de educación en los centros penales - Puno Para mitigar, disminuir y eliminar el maltrato restante en el Centro Penal de Mujeres de Lampa, las reclusas necesitan conocer los aspectos básicos de la ley en los centros penales, Se entiende que la educación pública en cárceles se constituye como el deber del Estado en respetar, proteger, garantizar, promover y facilitar el acceso y el disfrute con calidad de la educación básica

y media en función de ser componentes del Derecho a la Educación, plasmado en los distintos instrumentos internacionales de Derechos Humanos y recientemente manifestado en la Ley Nacional de Educación

El Programa de Educación, Cultura y Conciencia En los centros penales tendrá como principal objetivo contribuir a la generación de conciencia en los centros penales en las reclusas del Centro Penal de Mujeres de Lampa mediante acciones de difusión de conocimiento penitenciario y el fortalecimiento de valores ciudadanos. El Programa trabajará sobre uno de los factores determinantes para el éxito de mitigar el saldo de informalidad, así como lograr que las reclusas tengan un mayor grado de cultura y conciencia en los centros penales.

Esto implica que la educación pública en las cárceles, debe ser entendida como el ejercicio de un derecho humano que no apunte al tratamiento penitenciario, sino al desarrollo integral de la persona; a mejorar su calidad de vida, formarse profesionalmente, acceder y disfrutar de la cultura, en resumen, a la posibilidad de realizar trayectorias educativas provechosas que permitan construir un proyecto de vida, ya sea durante o después de la cárcel.

Principios del Programa

1. Todas las personas internas en prisión tendrán acceso a la educación, que comprende las disciplinas escolares, formación profesional, actividades culturales y creativas, educación física y deportes, educación social y servicios de biblioteca;
2. La educación de estas personas debe ser la misma que la que se proporciona a similares grupos de edad en el exterior, y la gama de oportunidades de aprendizaje debe ser lo más amplia posible;
3. La educación en prisión se orientará al desarrollo integral de la persona, teniendo en cuenta su contexto social, económico y cultural;
4. Deben proporcionarse programas de desarrollo para asegurar que los educadores penitenciarios adoptan los métodos apropiados de educación de adultos;
5. Se debe disponer de fondos, equipamiento y personal docente necesario para que los internos reciban una educación apropiada.

Líneas de Acción:

programa de alfabetización – de carácter temporal – con la educación básica formal – de carácter progresivo –; dicha situación suele desconcertar a los alumnos cuando se exige optar por una de ellas, cuando en realidad son los programas de alfabetización los que refuerzan la educación básica y por ende no son opciones que se descartan sino sistemas que se refuerzan entre sí. Se recuerda que la educación formal es el componente sustantivo del derecho a la educación.

Difundir video, audios y otros con contenido de cultura y conciencia en los centros penales.

Distribuir trípticos, folletos e información sobre temas penitenciarios.

La Cultura en los Centros Penales

Teniendo en cuenta el contexto específico de la cárcel, como institución cerrada y espacio social proclive a violaciones de los DDHH de manera continua. Sólo puede hablarse de la educación en el medio penitenciario si se parte de las dificultades estructurales que supone la definición de la cárcel como estructura de violencia y mecanismo de aislamiento social. El desarrollo educativo del individuo se refiere a su crecimiento en el plano social, laboral e intelectual

La Conciencia en los Centros Penales

Este término está muy relacionado con la moral, la ética y los valores que poseen las personas. El programa de educación en las cárceles debe asumir la función de formar ciudadanos competentes, capaces de sostener y defender el sistema de normas y valores de la vida en democracia, tendiendo a promover el logro de una sociedad más justa.

La concientización sobre temas de vital importancia debe ser una labor conjunta, tanto las instituciones educativas, sociales y gubernamentales deben inculcar en el individuo esa conciencia del respeto a la vida y las normas sociales.

La cárcel, como ámbito de punición, jurídico, social y cultural absorbente y total de la privación de la libertad ambulatoria, suele convertirse en un ámbito tendiente a generar continuas violaciones a los DDHH (torturas, tratos crueles y degradantes, no acceso a derechos como la justicia, la salud, el trabajo, la educación, la cultura, la alimentación,

entre los más destacados), que sumado a la situación de vulnerabilidad en la que han vivido las personas encarceladas y la profundización de esta situación por el impacto del encierro, hace a la cárcel un contexto singular y específico, sobretudo, a la hora de pensar y ejecutar políticas educativas; las cuales debieran estar observadas desde los organismos de DDHH (tanto del Estado como de la sociedad civil) en función de prevenir y reparar las sistemáticas violaciones a los DDHH que allí suceden. METAS:

Capacitar al 100% del personal de La Empresarialidad, sea cual fuere su régimen laboral.

Estrategias:

Las estrategias a emplear son.

- Desarrollo de trabajos prácticos que se vienen realizando cotidianamente.
- Presentación de asuntos casuísticos de su área
- Realizar talleres
- Metodología de exposición-diálogo

Tipos, Modalidades y Niveles de Capacitación:

Tipos de Capacitación

- Capacitación Inductiva

Es aquella que se orienta a facilitar la integración del trabajador en su nueva función, en general como a su ambiente de trabajo, en particular.

Normalmente se desarrolla como parte del proceso de Selección de Personal, pero puede también realizarse previo a esta. En tal caso, se organizan programas de capacitación para el nuevo desempeño de funciones y se selecciona a los que muestran mejor aprovechamiento y mejores condiciones técnicas y de adaptación.

- **Capacitación Preventiva**

Es aquella orientada a prever los cambios que se producen en el personal, toda vez que su desempeño puede variar con los años, sus destrezas pueden deteriorarse y la tecnología hacer obsoletos sus conocimientos.

Esta tiene por objeto la preparación del personal para enfrentar con éxito la adopción de nuevas metodologías de trabajo, nueva tecnología o la utilización de nuevos equipos, llevándose a cabo en estrecha relación al proceso de desarrollo tecnológico.

→ **Capacitación Correctiva**

Como su nombre lo indica, está orientada a solucionar "problemas de desempeño". En tal sentido, su fuente original de información es la Evaluación de Desempeño que debe ser realizada normalmente en La Empresarialidad, pero también los estudios de diagnóstico de necesidades, dirigidos a identificarlos y determinar cuáles son factibles de solución a través de acciones de capacitación.

→ Capacitación para el Desarrollo de Carrera Estas actividades se asemejan a la capacitación preventiva, con la diferencia de que se orientan a facilitar que los trabajadores puedan ocupar una serie de nuevas o diferentes posiciones en la Empresarialidad, que impliquen mayores exigencias y responsabilidades.

Esta capacitación tiene por objeto mantener o elevar la productividad presente de los trabajadores, a la vez que los prepara para un futuro diferente a la situación actual en el que la Empresarialidad puede diversificar sus actividades, cambiar el tipo de funciones y con ello la pericia necesaria para desempeñarlos.

Modalidades de Capacitación

Los tipos de capacitación enunciados pueden desarrollarse a través de las siguientes modalidades:

→ Formación

Su propósito es impartir conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación al contexto de desenvolvimiento.

→ Actualización

Se orienta a proporcionar conocimientos y experiencias derivados de recientes avances científico-tecnológicos en una determinada actividad.

→ Especialización



Se orienta a la profundización y dominio de conocimientos y experiencias o al desarrollo de habilidades, respecto a un área determinada de actividad.

→ **Perfeccionamiento**

Se propone completar, ampliar o desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias, a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión.

→ **Complementación**

Su propósito es reforzar la formación de un trabajador que maneja solo parte de los conocimientos o habilidades demandados por su función opuesto y requiere alcanzar el nivel que este exige.

CONCLUSIONES

Primera: Se ha determinado la relación convivencia carcelaria y cambio cultural de las mujeres recluidas en el centro penal de la provincia de Lampa mediante la prueba de hipótesis existe una correlación directa y significativa media entre la convivencia carcelaria y cambio cultural con “r” de Pearson 0,641 y “t” tabulada de 7.60, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa. Por tanto, por el hacinamiento en que se encuentran, llevan una convivencia forzada, obligado a cambiar su cultura originaria Cuadro N° 31.

Segunda: Se ha identificado la relación que existe entre la convivencia carcelaria no violenta y cambio cultural comunicativo en el penal de mujeres de la provincia de Lampa. Según la prueba de hipótesis que dice: Existe relación entre la convivencia carcelaria no violenta y cambio cultural comunicativo con “r” de Pearson 0.684 y $t = 11.21$ en el penal de mujeres de la provincia de Lampa. Los resultados muestran esta relación es muy relativo puesto que las mujeres no son tan violentas como los varones, ellas no están planeando en armar motines, o realizar una fuga masiva. Cuadro N° 32.

Tercera: Se ha identificado la relación que existe entre la convivencia carcelaria y las acciones de cambio cultural Puesto que t calculada es mayor que t teórica ($6,79 > 1,96$), en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1): que dice: existe relación entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario con “r” de Pearson 0,598 y la “t” tabulada de 6,79, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa. La convivencia creativa es adaptarse, ser asimilada y asimilar las formas de convivir y adoptar otras culturas en la comunicación, alimentación, laboral. Cuadro N° 33.

Cuarta: Se ha identificado la relación que existe entre la convivencia carcelaria y las acciones de cambio cultural en el penal de mujeres de la provincia de Lampa que dice: Puesto que t calculada es mayor que t teórica ($7,10 > 1,96$), en consecuencia se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1): que dice: existe relación entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural con “r” de Pearson 0,615 y la “t” tabulada de 7,10, en el penal de mujeres de la provincia de Lampa. Conviven entre mujeres, que muchas veces son de otros lugares, no tienen visitas, no tienen apoyo moral ni económico, dentro de sus necesidades básicas existen redes de apoyo, también saben compartir a su manera. Cuadro N° 34.

RECOMENDACIONES

Primera: Para mejorar la convivencia carcelaria se debe implementar normas y directivas con enfoque de género e interculturalidad, que mejore el trato del servidor penitenciario hacia la mujer privada de libertad.

Segunda: Para mejorar la convivencia carcelaria se precisa una educación social que promueva la comunicación asertiva, el entendimiento entre pares, la tolerancia y respeto de la diferencia cultural

Tercera: Realizar una nueva construcción o crear modificaciones a la infraestructura penitenciaria a fin de que esta responda a las necesidades específicas de la mujer, esposa, madre y niños

Cuarta: Construir, habilitar un establecimiento para mujeres aymaras en la zona sur de Puno (Juli), puesto que la ciudad de Lampa representa un lugar muy alejado para los familiares de las internas de las comunidades aymara, como consecuencia pierde su vínculo con la familia y la comunidad.

Quinto. En cuanto a la alimentación se debe de respetar los usos y costumbres de alimentación propias de las comunidades andinas, utilizando insumos propios de la zona como; carne de alpaca, quinua, chuño, oca, habas, trigo, cebada, otros.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, G. (1996). *Medios Sin Fin. Notas sobre la política*. Bollati Boringheieri Editores, Torino.
- Alva, J. (2003). *El testimonio oral en los Andes centrales, Travesías y rumor*. En: Espino, Gonzalo (compilador) *Tradición oral, culturas peruanas*. Lima: UNMSM.
- Benjamin, W. (2005). *Extractos de 'N [Teoría del conocimiento, teoría del progreso]'. Libro de los pasajes*. Trad. Luis Fernández Castañeda, Isidro Herrera y Fernando Guerrero. Madrid: Akal.
- Benjamin, W. (2007). *'Sobre el concepto de historia social y cambio'*. Obras. Ed. Rolf Tiedemann y Hermann Schweppenhäuser, trad. Jorge Navarro Pérez. Madrid: Abada Editores.
- Beverly, J. (1987). *"Anatomía del testimonio"*. *Revista de crítica literaria Latinoamericana*. Año XIII, No 25, Lima, 1re semestre.
- Bonder, J. (2009). *Los Trabajos de la memoria: Reflexiones y prácticas*. En: *Memoria Revista sobre cultura, democracia y derechos humanos No 5*. Lima Ediciones UNMSM.
- Bracamonte, J., Duda, B.; Portocarrero, G. (2003). *Para no olvidar. Testimonios sobre violencia política en el Perú*. PORTOCARRERO, Gonzalo. *Confrontarse a los próximos*. Lima: Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales.
- Candau, J. (2002). *Antropología de la Memoria*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Canepa, G. (2009). *Esfera pública y derechos culturales: la cultura como acción*. *Revista Memoria No 5*, Idehpucp.
- Castillo, P. (2013). Tesis: *"Sistema de control interno: instrumento para la efectividad de en el penal de mujeres de la provincia de Lampa "*. Presentada para optar el grado de Doctor en Contabilidad en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- COMISIÓN DE LA VERDAD. (2003) *Informe Final*, Lima



- Vallescar, P. (2000). *Hacia una racionalidad intercultural cultura, multiculturalismo e interculturalidad*. Tesis doctoral presentada a la Universidad Complutense De Madrid. Recuperado de: <http://biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/H/2/H2098801.pdf>
- Degregor, J. (2014). *Cultura y sobrevivencia de las sociedades marginadas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Denegri, F. (2000). *Soy Señora. Testimonio de Irene Jara*. Lima: IEP; Flora Tristán; El Santo Oficio.
- Domínguez, F. (2006). *tesis doctoral titulada "Apoyo social, integración y calidad de vida de la mujer inmigrante en Málaga"* Recuperado de: <http://www.biblioteca.uma.es/bbldoc/tesisuma/1711228x.pdf>
- Franco, C. Degregor, C., Cornejo, A. (2014). *Cambio cultural en el Perú. Seire cultura revista* Lima. Imp. Ministerio de la Cultura.
- Galafassi, G. (2003). *La teoría crítica de la sociedad de la escuela de Frankfurt* R. 3-2-17. Recuperado de <http://www.umng.edu.co/documents/63968/80132/RevNo1vol1.Art8.pdf>
- Friederich A. Von H. (s.f.). *Camino de servidumbre: Textos y documentos*. R. 8-4-17. Recuperado de: <http://biblioteca.libertyfund.org/sites/default/files/camino-de-servidumbre-libro-electronico.pdf>
- Gomes, A. (2014). Tesis doctoral, *"Control eficaz y gerencia de la calidad de las mujeres recluidas en el centro penal de la provincia de Lampa. en Los gobiernos locales 2016"*. Presentada a la Escuela de Postgrado para optar el grado de doctor en la Universidad Inca Garcilazo de la Vega.
- Henriquez, N. (2002). *Participación como experta audiencia pública CVR sobre Mujer*.
- Henriquez, N. (2006). *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú*. Lima, CONCYTEC.
- Huber, L. (2002, pp. 55 - 75). *Consumo, cultura e identidad*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales.

- Jelin, E. (2001). *Los Trabajos de la memoria. ¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?* España editores Siglo Veintiuno.
- Macher, B. (2014). *Varones quechuas: agencia en los testimonios de las audiencias públicas de la (Comisión de la Verdad) CVR*. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5721/MACHER_BATANERO_SOFIA_MUJERES.pdf?sequence=1
- Mendoza, P. (2014). Tesis de maestría "*Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del sistema de administración financiera en el penal de mujeres de la provincia de Lampa distritales de la provincia de Huanta, año 2014*". Presentada a la Universidad San Cristóbal de Huamanga Ayacucho.
- Montoya, R. (2010). *Porvenir de la cultura quechua en el Perú*. Lima. Fondo editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Morales, J. (2014). En su tesis de *Magister "Articulación de la gestión del talento humano para incrementar la calidad de la gestión de la cultura de Chuquisaca La Paz Bolivia - 2014*. presentado a la dirección de Maestría en Gestión Pública de la Universidad San Simón de Bolivia.
- Muñoz, F. (SF). *Conflictos en la cultura andina en el Perú*. Lima. Fondo editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Pereda, C. (2001). *inserción laboral de la población reclusa en la comunidad de Madrid*. A demanda de la Secretaría de Estudios y Política Social de CC.OO. de Madrid, en virtud de un convenio de colaboración con el C.E.S. de la Comunidad de Madrid Colectivo Ioé SA.
- Plan decenal de Salud Pública (2012). *Dimensión convivencia social y salud mental*. Lima Minsalud. Prosperidad para todos.
- Pollak, M. (2006). "*Memoria, olvido, silencio*" (En Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límites, Bs As, Al margen. Programa de estudio Educación Media de Adultos (2007). *Convivencia social*. Santiago de Chile. Ediciones Ministerio de Educación.

- Ramírez, P. (2012). "*El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional*". tesis magistral presentado a la Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37603.pdf>
- Rodríguez, M. (2008). "*El fenómeno de las migraciones internacionales: una perspectiva de estudio desde la psicología social y los valores culturales*". tesis presentada a la Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: <http://eprints.ucm.es/8057/2/T30385.pdf>
- Romero F. (2011). *La convivencia desde la diversidad*. Colombia Dirección de bienestar universitario. Universidad Nacional de Colombia. Guía universitaria.
- Ruiz, B. (2013). "*Identidad y procesos de subjetivación de los inmigrantes latinoamericanos de la geografía andina en la comunidad de Madrid. Análisis sociológico de los tiempos sociales a partir de narraciones de vida*". Tesis doctoral. Recuperado de: <http://eprints.ucm.es/24443/1/T34560.pdf>
- Ruiz, B., y Neira, E. (2003). *Tiempo de mujeres: del caos al orden venidero. Memoria, género e identidad en una comunidad andina*. En: Batallas por la memoria: Antagonismos de la promesa peruana. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales.
- Sanders, B. (2013), *El Sistema Penitenciario Peruano*. tesis doctoral presentada a la Universidad Católica de Santa María de Arequipa. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/54222460.pdf>
- Silva, R. (2008). *El factor asco. Basurización simbólica y discursos autoritarios en el Perú*. Lima: Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Tapia, C. (2013). *Administración cambio cultural como herramienta eficaz en la gestión de la tesorería de los hospitales de la región Puno periodos 2012 y 2013*. Puno.
- Ulfe, M. (2006). *Reflexionar sobre los usos del testimonio en la esfera pública*. En: Cánepa, Gisela K. Y Ulfe, María Eugenia (editoras). Mejorando la esfera pública desde la cultura en el Perú. Lima: Concytec.

- Adlbi, S. (2018). *La cárcel del feminismo. Hacia un pensamiento islámico*, Tesis decolonial México D.F.: Akal, 2017., 351–354.
- Aguilar, D. (2015). *Arteterapia en la prevención de la violencia con mujeres latinoamericanas inmigrantes en los Estados Unidos*.
- Almeda, E. (2017). *Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. Papers. Revista de Sociología, 102(2)*, 151.
<https://doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Ariza Zevallos, C. G. (2017). *Violencia contra la mujer y actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017. Universidad César Vallejo*.
- Ballesteros, A. (2017). *Modelos y prácticas contemporáneos de encarcelamiento femenino en el Estado español: ¿Políticas de igualdad o nuevas estrategias de control de las mujeres encarceladas? Tesis Doctoral En Sociología. Universitat de Barcelona*. Recuperado de <https://www.tdx.cat/handle/10803/441736#page=3>
- Heim, S. D. (2014). *Mujeres y acceso a la justicia: De la tradición formalista del derecho a un derecho no androcéntrico*, 1–418.
- López, L. (2016). *Prácticas de control socio-penal. Dispositivo psi pericial y adolescentes mujeres en el Sistema Penal Juvenil Uruguayo. TDX (Tesis Doctorals En Xarxa)*.
- Medina, M. Á. (2017). “*El feminismo islámico es una redundancia, el islam es igualitario*” | Blog Mujeres | EL PAÍS. *El País*, 1–7. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2017/01/30/mujeres/1485795896_922432.html
- Meza, L. (2016). *El trabajo penitenciario en el Perú la aplicación del trabajo como actividad obligatoria en la ejecución de la pena privativa de la libertad*, 1–111.
- Peña, J. (2019). *De la sociedad disciplinaria a la sociedad de control : la evolución de las formas de control y sus mutaciones en las cárceles españolas MEMORIA PARA OPTAR AL GRA*.
- Quispe Santa Cruz, K. B. (2018). *El Trabajo Obligatorio Y La Resocialización Del Recluso. Universidad Cesar Vallejo*.



- Rojas, M. (2020). *Entre la cárcel y el hospital psiquiátrico. La atención de la salud mental en un establecimiento penitenciario federal de la Provincia de Buenos Aires*, 302.
- Sanchez, L. (2018). Derechos humanos y mujeres privadas de su libertad en la provincia de Córdoba sexualidades y cuerpos en la cárcel de mujeres.
- Zapata, N. (2019). *Prácticas y sentidos sobre el derecho a la educación superior en ámbitos de privación de la libertad*. El caso de la UNLP, 1–15.
- Zuly, D., & Carrasco, C. M. (2016). Universidad César Vallejo Autora Mg. Liry Canta Ventura Asesora. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/19059/canta_v1.pdf?sequence=1&isAllowed=y



ANEXOS

Anexo 1

Cuadro de matriz de consistencia

Convivencia carcelaria y cambio cultural en el Penal de Mujeres de Lampa 2017

ELABORACIÓN: Wilfredo Pacho Chicani

Interrogantes de investigación	Hipótesis	Objetivos	VARIABLES	Indicadores	Métodos	Prueba estadística
Problema general ¿Qué relación existe entre la convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres de Lampa 2017?	3.1. Hipótesis general La relación que existe entre la convivencia carcelaria y cambio cultural es deprimente en el penal de mujeres de Lampa 2017	4.1. Objetivo general Determinar las relaciones que existen entre la convivencia carcelaria y cambio cultural en el penal de mujeres de Lampa 2017.	Convivencia carcelaria Convivencia carcelaria violenta: Convivencia carcelaria creativa:	Convivencia carcelaria violenta: Recepción por las internas en el penal Imposición de normas Internas Exigencia de cumplimiento de la normas	Descriptivo analítico correlacional Convivencia carcelaria Cambio cultural	

		<p>Convivencia carcelaria empática:</p>	<p>Convivencia creativa: Adaptación a las formas de vida Participación en las tareas y exigencias internas Maltrato de las reclusas antiguas Cumplimiento se sanciones de las internas</p>	<p>Convivencia carcelaria empática: Aceptación de la privacidad de la libertad Participación en las tareas de las mujeres</p>	<p>N = población r = Pearson $t = \frac{r\sqrt{N-2}}{\sqrt{1-r^2}}$ t = resultante calculada</p>
--	--	---	--	---	---

<p>penal de mujeres de Lampa 2017? ¿Cuál es la relación que existe entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral en el penal de mujeres de Lampa 2017?</p>	<p>el cambio cultural alimentario es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017. La relación que existe entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral es regular en el penal de mujeres de Lampa 2017</p>	<p>alimentario en el penal de mujeres de Lampa 2017. Analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral en el penal de mujeres de Lampa 2017.</p>	<p>Horario alimentario y convivencia carcelaria Formas de preparación y convivencia carcelaria Restricción alimentaria y convivencia carcelaria Extrañez de alimentos y convivencia carcelaria Ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria Ocupación laboral actual y convivencia carcelaria Satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria</p>	
--	---	--	---	--



			Satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria				
			Satisfacción con las compañeras de ocupación				
			Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre				

Anexo 2

TABLA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Objetivos específicos	Variables	Indicadores
<p>Analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria no violenta y el cambio cultural comunicativo en el penal de mujeres de Lampa 2017.</p>	<p>Convivencia carcelaria violenta:</p>	<p>¿Siente usted que su convivencia carcelaria es violenta?</p> <p>¿Usted fue recepción amigablemente por las internas en el penal?</p> <p>¿Usted recibió la Imposición de normas de las Internas?</p> <p>¿A usted le exigen el cumplimiento de las normas?</p> <p>¿Usted convive creativamente en el centro penal?</p> <p>¿Usted acepta su adaptación a las formas de vida en el penal?</p> <p>¿Usted tiene participación activa en las tareas y exigencias internas?</p> <p>¿Usted siente el maltrato de las reclusas antiguas?</p> <p>¿Usted se siente presionado al cumplimiento de sanciones de las internas?</p> <p>¿Usted siente la convivencia carcelaria de maltrato?</p>
<p>Analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria creativa y el cambio cultural alimentario en el penal de mujeres de Lampa 2017.</p>	<p>Convivencia carcelaria creativa</p>	<p>¿Usted siente el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad?</p> <p>¿Usted acepta la privacidad de la libertad?</p> <p>¿Usted está conforme en la participación en las tareas de las mujeres?</p> <p>¿Usted está conforme con su participación en las actividades culturales?</p> <p>¿Usted está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres?</p> <p>¿Uso de lengua materna para comunicarse en la convivencia carcelaria?</p> <p>¿Dialogo entre mujeres y convivencia carcelaria?</p> <p>¿Comprensión de la comunicación y convivencia?</p> <p>¿Interferencias comunicativa y convivencia carcelaria?</p> <p>¿Alimentos que consume y convivencia carcelaria?</p>



<p>Analizar la relación que existe entre la convivencia carcelaria empática y el cambio cultural laboral en el penal de mujeres de Lampa 2017.</p>	<p>Convivencia carcelaria empática</p>	<p>¿Horario alimentario y convivencia carcelaria? ¿Formas de preparación y convivencia carcelaria? ¿Restricción alimentaria y convivencia carcelaria? ¿Extrañez de alimentos y convivencia carcelaria? ¿Ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria? ¿Ocupación laboral actual y convivencia carcelaria? ¿Satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria? ¿Satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria? ¿Satisfacción con las compañeras de ocupación? ¿Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre?</p>
--	--	--

Anexo 3

Cuestionario de convivencia carcelaria

Señora: la presente encuesta es de carácter académico solo queremos que contestes con la verdad.

1-Totalmente de acuerdo 2-De acuerdo 3-indiferente 4-En desacuerdo 5-totalmente en desacuerdo-

	Categorías de la investigación	1	2	3	4	5
1	¿Siente usted que su convivencia carcelaria es violenta?					
2	¿Usted fue recepción amigablemente por las internas en el penal?					
3	¿Usted recibió la Imposición de normas de las Internas?					
4	¿A usted le exigen el cumplimiento de la normas?					
5	¿Usted convive creativamente en el centro penal?					
6	¿Usted acepta su adaptación a las formas de vida en el penal?					
7	¿Usted tiene participación activa en las tareas y exigencias internas?					
8	¿Usted siente el maltrato de las reclusas antiguas?					
9	¿Usted se siente presionado al cumplimiento de sanciones de las internas?					
10	¿Usted siente la convivencia carcelaria de maltrato?					
11	¿Usted siente el peso de la ley por la cual esta privada de su libertad?					
12	¿Usted acepta la privación de la libertad?					
13	¿Usted está conforme en la participación en las tareas de las mujeres?					
14	¿Usted está conforme con su participación en las actividades culturales?					
15	¿Usted está conforme con las labores cotidianas entre las mujeres?					

16	¿Uso de lengua materna para comunicarse en la convivencia carcelaria?					
17	¿Dialogo entre mujeres y convivencia carcelaria?					
18	¿Comprensión de la comunicación y convivencia?					
19	¿Interferencias comunicativa y convivencia carcelaria?					
20	¿Alimentos que consume y convivencia carcelaria?11.					
21	¿Horario alimentario y convivencia carcelaria?					
22	¿Formas de preparación y convivencia carcelaria?					
23	¿Restricción alimentaria y convivencia carcelaria?					
24	¿Extrañez de alimentos y convivencia carcelaria?					
5	¿Ocupación laboral anterior y convivencia carcelaria?					
26	¿Ocupación laboral actual y convivencia carcelaria?					
27	¿Satisfacción con la nueva ocupación y convivencia carcelaria?					
28	¿Satisfacción con la retribución y convivencia carcelaria?					
29	¿Satisfacción con las compañeras de ocupación?					
30	¿Estas conforme con la ocupación de tu tiempo libre?					

Muy agradecido

Vista Frontal del Establecimiento penal de Mujeres Lampa



Visita; toma de encuesta en el penal de Mujeres Lampa

